TOMO 166 — Montevideo, Lunes 17 de Marzo de 1947 — Núm. 12122

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio Meteorológico.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8.809).

Montevideo, 26 de febrero de 1947.

Visto: Que en el Presupuesto General de Gastos recientemente sancionado, se introdujeron modificaciones en el Item 3.12 Inspección General de Marina y sus Dependencias (Servicio Meteorológico del Uruguay. Atento: 1.o a que de acuerdo con las mismas corresponde proceder al nombramiento del personal. 2.o a las propuestas por la Dirección del expresado Servicio; y, teniendo en cuenta que las personas a nombrarse cumplieron con las prescripciones establecidas en la ley N.o 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el Item 3.12 Inspección General de Marina y sus dependencias (Servicio Meteorológico del Uruguay) del Presupuesto General de Gastos, a las siguientes personas:

Personal Técnico y Profesional.

Jefe de 4a. (Inspector Técnico), Cargo creado por ley 14|II|947, categoría III, grado 12, al señor Aníbal Ribeiro Reissig, ciudadano natural, credencial cívica B. M. A. número 1127; Oficial 2.° (Jefe de División) cargo creado por ley 14|II|947, categoría III, grado 10, al señor José María Bergeiro, ciudadano natural, credencial cívica serie B. Z. B. N.° 367; Oficial 2.° (Jefe de División) cargo creado por ley 14|II|947, categoría III, grado 10, al señor Orfilio B. Rodríguez, ciudadano natural, credencial cívica serie B. L. A. N.° 6114; Oficial 3.° (Predictor), cargo creado por ley 14|II|947, categoría III, grado 9, al señor Tabaré Palás, ciudadano natural, credencial cívica serie A. V. B. No 1810; Oficial 3.o (Predictor, cargo creado por ley 14|II|947, categoría III, grado 9, al señor Jorge Montautti, ciudadano natural, credencial cívica serie A. N. A. N.o 2098; Oficial 3.o (Radiotelegrafista Jefe) cargo creado por ley 14|II|947, categoría III, grado 9, al señor Juan Troyano, ciudadano legal, credencial cívica serie B. K. A. N.o 3378; Oficial 4.o (Ayudante Predictor) cargo creado por ley 14|II|947, categoría III, grado 8, al señor Marcos Horacio García, ciudadano natural, credencial cívica serie B. Q. A. N.o 3772; Oficial 4.o (Ayudante Predictor) cargo creado por ley 14|II|947, categoría III, grado 8, al señor Raúl Walter Sansón, ciudadano natural, credencial cívica serie A. K A. N.o 2365; Oficial 4.° (Radiotelegrafista) cargo creado por ley 14|II|947, categoría III, grado 8, al señor Francisco José Otero, ciudadano natural, credencial cívica serie A. A. B. N.o 3337; Oficial 5.o (Radiotelegrafista) cargo creado por ley N.o 14|II|947, categoría III, grado 7, al señor José Ramón Abreu, ciudadano natural, credencial cívica serie A. X. B. N.o 1986; Oficial 5o (Auxiliar Técnico) cargo creado por ley 14|II|947, categoría II, grado 7, al señor Lesandro Chiazzaro, ciudadano natural, credencial cívica serie B.V B. N.o 3245; Oficial 5.o (Técnico de Laboratorio) cargo creado por ley de 14|II|947, categoría III, grado 7, al señor Juan Uriarte Mattos, ciudadano natural, credencial cívica serie A. O. A. N.o 533; Oficial 5.o (Encargado de Estación) cargo creado por ley 14|II|947, categoría III, grado 7, al señor Bartolomé Ferragut Mrak, ciudadano natural, credencial cívica serie D. A. B. N.o 059; Auxiliar 1.o (Auxiliar Técnico) partida 26, categoría IV, grado 6, al señor Alfredo Pombo Castro, ciudadano natural, credencial cívica serie A T. A. número 3172; Auxiliar 1.° (Auxiliar Técnico) partida 26, categoría IV, grado 6, a la señora Sara Galimberti de Comelli, ciudadana natural, credencial cívica serie B. R. B. N.o 2618; Auxiliar 1.o (Auxiliar de Comunicaciones), partida 26, categoría IV, grado 6, a la señorita Helena Mirtha Juambeltz, ciudadana natural, credencial cívica serie A. B. B. N.o 2792; Auxiliar 1.o (Inspector de Red), partida 26, categoría IV, grado 6, al señor José A. Pombo Castro, ciudadano natural, credencial cívica serie A. T. A. N.o 3179; Auxiliar 1.o (Mecánico Aparatista) partida 26, categoría IV grado 6, al señor José María LLoret Casella, ciudadano natural, credencial cívica, serie B. N. A. N.o 741; Auxiliar 1.o (Dibujante Fotógrafo) partida 26, categoría IV, grado 6, al señor Raúl Gutierrez Murissich, ciudadano natural, credencial cívica serie B. N. B. número 5515; Auxiliar 1.o (Técnico Radiosonda) partida 26, categoría IV, grado 6, al señor José Pedro Bastarrica, ciudadano natural, credencial cívica serie A. D. A. número 2600; Auxiliar 2.o (Semaforista) partida 27, categoría IV, grado 5, al señor Luis Corradi, ciudadano natural, credencial cívica serie A. C. A. N.o 064: Auxiliar 3.o (Observador Computador) partida 28, categoría IV, grado 4, al señor Juan González López, ciudadano legal, credencial cívica serie B. N. A. N.° 827; Auxiliar 3.° (Observador Computador) partida 28, categoría IV, grado 4, al señor Leonel Carranza González Lerena, ciudadano natural, credencial cívica serie A. Z B. N.o 3169; Auxiliar 3.o (Observador Computador) partida 28, categoría IV, grado 4, a la señorita Carmen Mercedes Prada, ciudadana natural, credencial cívica serie C. G. B. N.o 2619; Auxiliar 3.o (Observador Computador) partida 28, categoría IV, grado 4, al señor Alvaro Cruz Burgueño, ciudadano natural, credencial cívica serie B. D. A. N.o 12201; Auxiliar 3.o (Observador Computador) partida 28, categoría IV grado 4, al señor Ramón Torena, ciudadano natural, credencial cívica serie B R. A N.o 2340; Auxiliar 3.o (Observador Computador) partida 28, categoría IV, gra-

do 4, a la señorita Elza Orrego Amorín, ciudadana natural, credencial cívica serie A. R. A. N.o 5278; Auxiliar 3.o (Auxiliar Técnico) partida 28, categoría IV, grado 4, a la señorita María Carolina Alberti, ciudadana natural, credencial cívica serie A. Q. A. N.o 4804; Auxiliar 3.o (Encargado de Estación) partida 28, categoría IV, grado 4 al señor Felipe Alonso, ciudadano natural, credencial cívica serie B. Z. B. N.o 2429; Auxiliar 2.o (Observador Met. Semaforista) partida 28, categoría IV, grado 4, al señor Walter Martín, ciudadano natural, credencial cívica serie B. C. A. N.o 12205; Auxiliar 4.o (Observador Computador) partida 29, categoría IV, grado 3, a la señorita Gladys Helena Di Vietri, ciudadana natural, credencial cívica serie A. T. A. N.o 3748; Auxiliar 4.o (Observador Computador), partida 29, categoría IV, grado 3, a la señorita Rosa Faruelo, ciudadana natural, credencial cívica serie B. E. A. N.o 3546; Auxiliar 4.o (Observador Computador) partida 29, categoría IV, grado 3, al señor Leonardo Ortellado, ciudadano natural, credencial cívica serie B. N. A. N.o 3365; Auxiliar 4.o (Observador Computador) partida 29, categoría IV, grado 3, a la señorita Julia I. Juambeltz Güimil, ciudadana natural, credencial cívica B. M. B. N.o 7903; Auxiliar 4.o (Observador Computador) partida 29, categoría IV, grado 3, al señor Juan Aramis Alvarez, ciudadano natural, credencial cívica serie A. S. A. N.o 2900; Auxiliar 4.o (Mecánico Relojero) partida 29, categoría IV, grado 2, al señor Juan Segundo Mancini, ciudadano natural, credencial cívica serie, A. S. B. N.o 818; Auxiliar 5.o (Observador Computador) partida 30, categoría IV, grado 2, a la señorita Haydeé Hernández, ciudadana natural credencial cívica serie A. X. B. N.o 5114; Auxiliar 5.o (Observador Computador) partida 30, categoría IV, grado 2, a la señorita Anselma Petrona Dutra Iroldi, ciudadana natural, credencial cívica serie A. S. A. N.o 7359; Auxiliar 5.o (Observador Computador) partida 30, categoría IV, grado 2, al señor Martín J. Teceira Andrade, ciudadano natural, credencial cívica serie A. T. A. N.o 2781; Auxiliar 5.o (Operador telegrafista y Telefónico) partida 30, categoría IV, grado 2, a la señorita Luisa Bonasso, ciudadana natural, credencial cívica serie A. K. A. N.o 3421; Auxiliar 6.o (Observador Computador) partida 31, categoría IV, grado 1, al señor Mario Seilla, ciudadano natural, credencial cívica serie B. U. B. N.o 8414; Auxiliar 6.o (Observador Computador) partida 31, categoría IV, grado 1, a la señorita Juana Herminia Gonzalez, ciudadana natural, credencial cívica serie B. L. A. N.o 8020.

Personal Administrativo

Oficial 4.o (Secretario) partida 32, categoría III, grado 8, al señor Miguel Angel Del Güercio, ciudadano natural, credencial cívica serie A. J. A. N.o 2738; Oficial 5.o (Encargado de Sección Contabilidad partida 33, categoría III, grado 7, al señor Enrique Pujado, ciudadano natural, credencial cívica serie B. T. B. N.o 7214; Auxiliar 1.o (Encargado Sección Economía) Partida 34, categoría IV, grado 6, al señor Francisco González, ciudadano legal, credencial cívica serie B. E. B. N.o 3007; Auxiliar 4.o (Bibliotecario) partida 35, categoría IV, grado 3, al señor Juan Carlos Chiappara, ciudadano natural, credencial cívica serie A. O. A. N.o 2313; Auxiliar 5.o (Encargado del Archivo) partida 36, categoría IV. grado 2, al señor Augusto Lamarthée Camacho, ciudadano natural, credencial cívica serie A. O. A. N.° 2739; Auxiliar 5.° (Auxiliar de Secretaría) partida 36, categoría IV, grado 2, a la señorita María Teresa Barbieri, ciudadana natural, credencial cívica serie A. Q. B. N.o 2578; Auxilir 6.o (Telefonista) partida 37, categoría IV, grado 1, al señor Oriente Barbieri, carnet policial N.o 602640.

Personal de Vigilancia y Servicio

Auxiliar 3.° (Conserje) partida 38, categoría IV, grado 4, al señor Agustín Benitez, ciudadano legal, credencial cívica serie A. C. A. N.o 028; Auxiliar 4.o (Portero), cargo creado por la ley 14|II|947, categoría IV, grado 3, al señor José Florencio Carrasco, ciudadano natural, credencial cívica serie E. A. A. N.o 5190.

Artículo 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

2

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio Meteorológico.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2854).

Montevideo, 26 de febrero de 1947.

Visto: Que el presupuesto General de Gastos recientemente sancionado, se introdujeron modificaciones en la Partida 78 del Rubro 1.09 (Retribuciones varias-Comisiones etc.). del Item 3.12 Inspección General de Marina y sus dependencias (Servicio Meteorológico del Uruguay).

Atento: 1.o A que de acuerdo con las mismas corresponde proceder al nombramiento de personal con cargo al rubro expresado.

2.o A las propuestas formuladas por la Dirección del expresado Servicio y, teniendo en cuenta que las personas a nombrarse cumplieron con las prescripciones establecidas en la Ley N.o 9943 de Instrucción Militar Obligatoria,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el Item 3.12 Inspección General de Marina y sus dependencias (Servicio Meteorológico del Uruguay). Clase A, Rubro 1.09 (Retribuciones varias-comisiones etc.), Partida 78 del Presupuesto General de Gastos a las siguientes personas:

Estaciones de Protección al Vuelo y Sinópticas. Encargado de la Estación Meteorológica de Colonia, al Señor Francisco Acevedo, ciudadano natural, credencial cívica serie N. K. C. N.o 1350, con una retribución anual de novecientos pesos Encargado de Estación Meteorológica de Treinta y Tres a la Señorita Laudelina R. Ipuche, ciudadana natural, credencial cívica serie N. C. B. N.o 479, con una retribución anual de novecientos pesos; Encargado de la Estación Meteorológica de Salto, al Señor Nicolás A. Ferrari, ciudadano natural, credencial cívica serie J. D. A. N.o 140, con una retribución anual de novecientos pesos; Encargado de la Estación Meteorológica de Melo, a la Señora María L. Isasa de Asplanato, ciudadana natural, credencial cívica serie G. A. A. N.o 1599, con una retribución anual de novecientos pesos; Encargado de la Estación Meteorológica de Rivera, al Señor D. Artagnan L. Pedezert, ciudadano natural, credencial cívica serie H. A. A. N.o 38227, con una retribución anual de novecientos pesos; Observador Meteorológico de Colonia a la Señorita Yolanda Acevedo, ciudadana natural, credencial cívica serie N. K. C. N.° 2899, con una retribución anual de seiscientos pesos; Observador Meteorológico de Treinta y Tres, al Señor Eufemio J. Ipuche Mariño, ciudadano natural credencial cívica serie F. A. A. N. 155, con una retribución anual de seiscientos pesos; Observador Meteorológico de Rivera, a la señorita Elza Rosa Pedezert, ciudadana natural, cédula de indentidad N.° 10848, con una retribución anual de seiscientos pesos; Observador Meteorológico de Salto a doña Nidia de Souza Reis de Ferrari, ciudadana natural, credencial cívica serie J. A. D. N.° 1388, con una retribución anual de seiscientos pesos; Observador Meteorológico de Paysandú, al señor Angel Cora Labori, ciudadano natural, credencial cívica serie K. A. A. N.° 10781, con una retribución anual de seiscientos pesos.

Estaciones Climatológico-Sinópticas. Observador Meteorológico de Artigas, al Señor Hermes Almada Sapriza, ciudadano natural, credencial cívica serie I. A. C. N.° 2735, con una retribución anual de novecientos pesos; Observador Meteorológico de San José al Señor Julio César Servetto, ciudadano natural, credencial cívica serie O. E. G. N.° 186, con una retribución anual de novecientos pesos; Observador Meteorológico de Santa Isabel al Señor Vicente Tierno, ciudadano natural, credencial cívica serie T. F. D. N.° 208, con una retribución anual de novecientos pesos;

Estaciones Climatológicas. Observador Meteorológico de Minas, al Señor Wálter Barboza, ciudadano natural credencial cívica serie S. B. A. N.o 6948, con una retribución anual de novecientos pesos; Observador Meteorológico de Mercedes a la Señora Flaminia Benedetti de Dominguez ciudadana natural, credencial cívica serie M. A. A. N.o 15881; con una retribución anual de novecientos pesos.

Observatorio del Prado. Peón Jardinero, al Señor Rufino Martinez, ciudadano natural, credencial cívica serie N.o 2486, con una retribución anual de mil veinte pesos.

Escuela de Meteorología. Profesor de la asignatura "Meteorología" 2.o curso, al Señor Jorge Montautti, ciudadano natural, credencial cívica serie A. N. A. N.o 2098, con una retribución anual de trescientos sesenta pesos por cada asignatura; Profesor de la asignatura "Meteorología" 1er. curso, al Señor Orfilio B. Rodríguez, ciudadano natural, credencial cívica serie B. L. A. N.o 6114, con una retribución anual de trescientos sesenta pesos por cada asignatura; Profesor de la Asignatura "Climatología" al Señor Tabaré Palás, ciudadano natural, credencial cívica, serie A. V. B. N.° 1810, con una retribución anual de trescientos sesenta pesos por cada asignatura; Profesor de la asignatura "Instrumental meteorológica" al Señor Anibal Ribeiro Reissig, ciudadano natural, credencial cívica serie B. M. A. N.° 1127, con una retribución anual de trescientos sesenta pesos por cada asignatura.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

3

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio Meteorológico.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 8855).

Montevideo, 27 de febrero de 1947.

Encontrándose vacantes varios cargos en el Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" en Servicio Meteorológico, Personal Técnico y Profesional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se expresan, en el Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" en Servicio Meteorológico, (Personal Técnico y Profesional), a las siguientes personas: Auxiliar 5.° (Observador Computador) —partida 30— categoría IV, grado 2, a don Lorenzo Mello, ciudadano natural, credencial cívica B.Z.A. 5735; Auxiliar 6.° (Observador Computador) —partida 31— categoría IV, grado 1, a doña Lilí Suárez Robinson, ciudadana natural, credencial cívica A.U.B. 2206; en Personal de Vigilancia y Servicio: Auxiliar 6.° (Portero) categoría IV, grado 1, a don Omar Santamarina, ciudadano natural, credencial cívica A.A.B. 914; y Mensajero con una asignación mensual de $ 50.00 (cincuenta pesos) a abonarse con cargo al rubro 1.09 del mismo Item, a don Glauco Walter Gómez, ciudadano natural, credencial cívica B.N.B. 7458, quien prestará servicios en la Oficina Central; y Sirviente, con una asignación mensual de $ 30.00 (treinta pesos) a atenderse con el rubro ya citado, a doña María Dolores Hospitales, ciudadana nturral, credencial cívica B.P.A. 3385, quien prestará servicios en el Observatorio del Prado.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

4

Decreto. Se hacen nombramientos el el Servicio de Transmisiones.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 8850).

Montevideo, 27 de febrero de 1947.

Encontrándose vacantes varios cargos en el Item 3.28 Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Atento: 1.° A la propuesta que al respecto formula la Dirección General del expresado Servicio, que recae en personas que han cumplido con las obligaciones que impone la ley N.° 9.943, de Instrucción Militar Obligatoria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse en el Item 3.28 Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) del Presupuesto General de Gastos, a las siguientes personas:

DIVISION POLICIA RADIOELECTRICA DEL AIRE

I) **Personal Técnico y Profesional.** — Oficial 2.° (Radiotelegrafista-goniometrista) partida 53, categoría III, grado 10 al actual Oficial 3.° (Radiotelegrafista), partida 120, categoría III, grado 7, don Elbio Barreiro, ciudadano natural, credencial cívica serie A Z A N.° 2254; en su lugar, al actual Oficial 4.° (Radiotelegrafista), partida 121, categoría III, grado 8, don Juan J. Viral, ciudadano legal, credencial cívica A G B N.° 1693, y en su reemplazo, al actual Oficial 5.° (Radiotelegrafista), partida 122, categoría III, grado 10, don Pedro D. Zamarripa, ciudadano natural, credencial cívica serie A B D N.° 697.

DIVISION TECNICA

I) **Personal Técnico y Profesional.** — Oficial 3.° (Inspector Técnico Líneas), partida 71, categoría III, grado 9, al actual Oficial 4.° (Inspector Técnico Líneas), partida 74, categoría III, grado 8, don Nicanor Camejo, ciudadano natural, credencial cívica serie G A A N.° 470. Auxiliar 1.° (Dibujante), partida 79, categoría IV, grado 6, a don Ulises Daniel Bonjour, ciudadano natural, credencial cívica serie N K C N.° 2654. Oficial 5.° (Electrotécnico), partida 76, categoría III, grado 7, al actual (Electricista), partida 99, categoría IV, grado 6, don José María Siri, ciudadano natural, credencial cívica serie B A B N.° 262; en su lugar, al actual (Electricista), partida 105, categoría IV, grado 5, don Florisbelo Fraigola, ciudadano natural, credencial cívica serie B J A N.° 4677, y en su reemplazo, a don Domingo Silveira, ciudadano natural; credencial cívica serie B C A N.° 4715.

DIVISION TELEGRAFO NACIONAL

IV) **Personal de Vigilancia o Servicio.** — Para ocupar veinticuatro cargos de partida 165, categoría IV, grado 1, a los señores: Eriberto C. Caló, ciudadano natural, credencial cívica serie E Z A N.° 3061; Wáshington M. Centurión, ciudadano natural, credencial cívica serie A C B N.° 2272; Luis Conrado Conthin, ciudadano natural, credencial cívica serie A A A N.° 156; Juan Caraballo Cataldi, ciudadano natural, credencial cívica serie C F A N.° 5542; Horacio César Cúneo, ciudadano natural, credencial cívica serie A J A N.° 838; Juan González Navarro, ciudadano natural, credencial cívica serie B V B N.° 6954; Jorge Hugo Damonte, ciudadano natural, credencial cívica serie B J B N.° 3161; Walter Esaltación Silvera, ciudadano natural, credencial cívica serie Q G C N.° 453; Ruben Espinosa Pérez, ciudadano natural, cédula de identidad N.° 631.100; Hugo Antonio Chedia Pérez, ciudadano natural, cédula de indentidad N.° 651.281; Tabaré Luis Zanelli, ciudadano natural, cédula de identidad N.o 544.683; Miguel Angel de Bethencourt, ciudadano natural, credencial cívica serie B C A N.° 13812; Blanca Domínguez Blanco, ciudadano natural, credencial cívica serie A O A N.° 3319; Berta de Alcoba Cabaña, ciudadano natural, credencial cívica serie A Q B N.° 1242; Olga María Salgado, ciudadano natural, credencial cívica serie A J B N.° 3077; María Elena dos Santos, ciudadano natural, credencial cívica serie A T B N.° 3061; María del Carmen Galli, ciudadano natural, credencial cívica serie A P A N.° 2511; Elsa Joanicó Ridríguez, ciudadano natural, credencial cívica serie B B A N.° 9507; Elodia Luzardo Rodríguez, ciudadano natural, credencial cívica serie R B D N.° 5267; Irma Alonso de Ureta, ciudadano natural, credencial cívica serie B D A N.° 11215; María Gladys de Bethencourt, ciudadano natural, credencial cívica serie B C A N.° 14726; Nelly D. Andión, ciudadano natural, cédula de indentidad N.° 562.390; Elsa I. Murguía, ciudadano natural, credencial cívica serie J A B N.° 1745 y Máxima F. Lamela Arismendi, ciudadano natural, credencial cívica serie A T B N.° 2489.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

5

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio de Transmisiones.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8851).

Montevideo, 24 de febrero de 1947. — N.° 993|947.

Encontrándose vacantes varios cargos en el Servicio de Transmisiones, entre el personal que cobra sus haberes con cargo a los fondos establecidos por el artículo 9.o de la ley N.° 9.533.

Atento: A la propuesta que al respecto formula la Dirección General del expresado Servicio.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el Servicio do Trasmisiones, para ocupar los cargos que a continuación se indican, a las siguientes personas que cobrarán sus haberes con cargo al artículo 9 o de la ley N.o 9538;

Auxiliar, con una asignación mensual de noventa pesos ($ 90.00), al señor Fructuoso Rivera, ciudadano natural, credencial cívica L. H. D. 525;

Auxiliar Telegrafista, con ochenta y cinco pesos ($ 85.00) mensuales, a don Telmo Erasmo Consoni, ciudadano natural, credencial cívica B. Z. A. 3369;

Auxiliares Telefonogramas, con setenta y cinco pesos ($ 75.00) mensuales, a cada uno, a doña María Zina Udaber, ciudadana natural, credencial cívica B. M. B. 10[illegible], doña Laura Esther Prósper Pólito, ciudadana natural, credencial cívica A. T. A. 3923, doña Elsa Nélida Silva Lamas, ciudadana natural credencial cívica G. A B. 2061, doña Haydée Lidia Marsenaro de Roa, ciudadana natural, credencial cívica B. C. A. 10501, doña Ema Lavignasse Bula, ciudadana natural, credencial cívica O. G. D. [illegible], doña Berta Eulalia Toniolo Olivera, ciudadana natural, credencial cívica B. L. A. 8680, don Julio César Cabara Telazco, ciudadano natural, credencial cívica O. D. A. 2454, doña Victoria García Rodríguez, ciudadana natural, credencial cívica A. T. A. 3345, doña Graciela Emilia Pérez Blanco, ciudadana legal, credencial cívica A. X. B. 5798, doña Celia Nelly De Simone Ferrer, ciudadana natural, credencial cívica C. I. A. 2686, don Wálter Alonso Ramos, ciudadano natural, credencial cívica O. B. B. 1844, don Luis

Pablo Paniza, ciudadano natural, credencial cívica A. R. D. 4908; y con cincuenta y cinco pesos ($ 55.00) mensuales, a doña Noemí Martha Igorra Huissi, ciudadana natural, cédula de identidad 588537;

Mensajeros, con cincuenta y cinco pesos ($ 55.00) mensuales, a don Luis Sambucetti, ciudadano natural, credencial cívica B. L. B. 9973, don Dardo G. Carrasco, ciudadano natural, cédula de identidad 646.917, don Uruguay Eduardo Villar, ciudadano natural, cédula de identidad 24.090, don José Marinelli, ciudadano natural, cédula de identidad 15.266, don Walter T. Sarina Aguirre, don Hugo Maciel, don Dumas A. Depaulo, ciudadano natural, cédula de identidad 885.371, don Ruben Rossi, don Juan Santana, don Carlos Ferrari, don Rogelio Carapello, don Lunes Dante Velazquez, don Julio César Zinola, don Hugo E. Vidal, don Ariles Nogueira, don Walberto Garguillo, y don Rigoberto Sabella, ciudadano natural, cédula de identidad 8.834.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

6

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio de Transmisiones.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 8848).

Montevideo, 27 de febrero de 1947. — N.° 1013|947.

Visto: Que de acuerdo con lo establecido en la ley del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1946, se incorporan varios cargos al Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse en el Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional", en Personal-Administrativo, para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios del Item 3.28 "Servicio de Transmisiones".

Auxiliar 3.° — Partida 21, categoría IV, grado 4, a don Amadeo G. Rivero, ciudadano natural, credencial cívica C D A 4943.

Auxiliar 4.° — Partida 22, categoría IV, grado 3, a don Saúl Buenafama, ciudadano natural, credencial cívica A L A 1408, y

Auxiliares 5os. — Partida 23, categoría IV, grado 2, a doña María Eugenia Punal de Reissig, ciudadana natural, credencial cívica B M B 6143 y a doña María Blanca Cuello de Paisal, ciudadana natural, credencial cívica B M A 5353.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

7

Decreto. Se nombra un Director de la División Técnica en el Servicio de Transmisiones.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 8849).

Montevideo, 27 de febrero de 1947. — N.° 419|947.

Encontrándose vacante en el Item 3.28 "Servicio de Transmisiones", un cargo de Director de la División Técnica, partida 7, categoría I, grado 15; y,

Atento: A la propuesta formulada mediante oficio número 233|947 por la Dirección General del mencionado organismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en el Item 3.28 "Servicio de Transmisiones" del Presupuesto General de Gastos en vigencia, para ocupar un cargo de Director de la División Técnica, partida 7, categoría I, grado 15, a don Alfonso M. Galimberti, ciudadano natural, credencial cívica B P P 1741.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se da una prórroga al Ferrocarril Central para disponer del saldo de un anticipo destinado a pagar diferencias de sueldos a sus empleados y obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de febrero de 1947.—N.o 263|944.

Visto El decreto de 26 de diciembre de 1946, por el que se autorizó, dando cuenta a la Asamblea General, la entrega de ciento diez mil pesos ($ 110.000.00) al Ferrocarril Central del Uruguay en calidad de anticipo para complemento del pago de haberes de obreros y empleados.

Resultando: A) En el inciso C) del apartado I) del citado decreto —parte expositiva— se previó que el Consejo de Salarios respectivo esperaba obtener la información necesaria en un plazo de dos a tres meses. B) El Consejo ha recibido un informe sobre la situación económico-financiera de la empresa pero no ha podido todavía dictar resolución definitiva; C) De la cantidad mencionada, según nota de la empresa al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, queda un saldo de trece mil setecientos ochenta y siete pesos con cincuenta y un centésimos ($ 13.787.51); D) Se han realizado gestiones ante el Poder Ejecutivo tendientes a obtener una prórroga de la vigencia del decreto citado.

Considerando: la circunstancia de no haberse dictado el laudo definitivo permite dar por reproducidas las consideraciones formuladas en el decreto citado y coloca al Poder Ejecutivo en situación de proveer lo más conveniente con el fin de evitar que al efectuarse los pagos por febrero se reproduzca el caso que motivó el decreto de referencia, facilitando, a la vez, al Consejo de Salarios un estudio completo del problema de los salarios.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 28 de febrero en curso la vigencia del decreto de 26 de diciembre de 1946, autorizándose a la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay a disponer del saldo de trece mil setecientos ochenta y siete pesos con cincuenta y un centésimos ($ 13.787.51) en las condiciones establecidas por el decreto citado y en el entendido de que la empresa cubrirá con recursos propios cualquier diferencia que exista para cubrir los aumentos del laudo provisional.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — CESAR MAYO GUTIERREZ.

9

Decreto. Se autoriza la contratación de personal para el Contralor de Metales de la Dirección de Industrias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de febrero de 1947.

Visto: La necesidad de reorganizar el funcionamiento del servicio para atender el "Contralor de Metales", especialmente el del hierro, restablecido por el decreto de 25 de mayo de 1946.

Resultando: El decreto de 28 de junio de 1946 estableció la tasa que debería abonarse por la prestación de este servicio.

Considerando: I. Las causas que originaron las dificultades para el aprovisionamiento de los distintos tipos de hierro, lejos de desaparecer se han agravado por los conflictos obreros y por el cese del contralor de precios en los mercados exportadores, por lo que no hay posibilidad de que pueda suprimirse el racionamiento en un corto plazo.

II. Las dificultades para la obtención de otras materias primas fundamentales como el sebo, cenizas de soda, papel para diarios, etc., han recargado las tareas de la Dirección de Industrias, haciendo imprescindible el refuerzo de sus planteles con personal idóneo, así como el de los sueldos de sus funcionarios de acuerdo con el aumento de tareas y su respectiva responsabilidad técnica.

III. El producido de la tasa fijada por el decreto de 28 de junio de 1946 es suficiente para cubrir estos aumentos.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Industrias y a lo dispuesto por el decreto de 12 de diciembre próximo pasado.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la contratación para prestar servicios en el Contralor de Metales de la Dirección de Industrias sin determinación del plazo y a razón de $ 5.50 (cinco pesos con 50 centésimos) por día de trabajo, a los siguientes estudiantes de Ingeniería y Arquitectura: Mario Vaz Ferreira, credencial cívica serie B M A N.o 4361, enrolado en la Región Militar N.o 1; Fermín José Silveira, credencial cívica serie A X A N.o 6207, enrolado en la Región Militar N.o 1; Alberto O'Neill, credencial cívica serie A N A N.o 2470, enrolado en la Región Militar N.o 1; Herber Martorelli, credencial cívica serie A G A N.o 1852, enrolado en la Región Militar N.o 1; James E. Mc. Cubbin Molas, credencial cívica serie A I B N.o 2562, enrolado en la Región Militar N.o 1; Salvador L. Campos, credencial cívica (en trámite), enrolado en la Región Militar N.o 1; José L. Caprario, credencial cívica serie A X B N.o 5084, enrolado en la Región Militar N.o 1; Nelson González Maseda, credencial cívica serie A Z A N.o 7106, enrolado en la Región Militar N.o 1; Héctor Hamlet Siri, credencial cívica serie B N A N.o 4129 enrolado en la Región Militar N.o 1.

En igual forma autorízase la contratación a (tres pesos con cincuenta centésimos) por día ($ 3.50), como auxiliares administrativos a los siguientes ciudadanos: Schubert Gambeta credencial cívica serie B A A N.o 5481, enrolado en la Región Militar N.o 1; Sara Irene Fugasot Rovira, credencial cívica serie A J D N.o 2642; Luis Alberto Ibargoyen, crednoial cívica serie D M A N.o 9624, enrolado en la Región Militar N.o 1; Pedro Maquiera, credencial cívica serie A T A N.o 3653, enrolado en la Región Militar N.o 1; Blanca Nieves Carisi Torres, credencial cívica serie A V A N.o 5960.

Art. 2.o Los funcionarios del Contralor de Metales que se mencionan en la planilla adjunta, tendrán el aumento en sus remuneraciones que se detalla en la misma por un monto total mensual de novecientos setenta pesos ($ 970.00); y las compensaciones por distintos conceptos que asciendan a la suma de doscientos treinta pesos ($ 230.00) por mes.

Art. 3.o Todos los sueldos y gastos determinados en los artículos anteriores se pagarán con cargo al producido de las tasas por retribución de servicios fijados por los decretos de 12 de febrero de 1943 y 28 de junio de 1946. El déficit que eventualmente pudiera producirse será atendido por los proventos generales de la oficina no especialmente afectados.

Art. 4.o El personal afectado al Contralor de Metales, deberá cooperar en las tareas del contralor de sebo, cenizas de soda, soda cáustica, papel para diarios, etc., cuando la Dirección de Industrias lo juzgue conveniente.

Art. 5.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Resolución. Se designa Inspector en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1947.

Vacante en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el cargo de Inspector, ítem 5.08, categoría IV, grado 6, sueldo ciento veinticinco pesos ($ 125.00) mensuales, por jubilación del señor Felipe Jesús Sosa que lo desempeñaba.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Designar para ocupar el expresado cargo al señor Juan Carlos Colla, ciudadano natural, credencial cívica serie B Q B N.o 059, enrolado en la Región Militar N.o 1.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Resolución. Se hacen nombramientos en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1947.

Visto: el escrito del Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, ítem 5.08, categoría IV, grado 6, partida 63, sueldo $ 125.00 mensuales, señor Walter Martín Camio, en el que renuncia el ascenso al cargo de Oficial 3.o de dicha oficina, ítem 5.08, categoría III, grado 7, partida 49, sueldo $ 145.00 mensuales, que le fué discernido por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de noviembre de 1946.

Resultando: que el interesado, al agradecer la promoción de que se trata, expone determinadas consideraciones conforme a las cuales no considera conveniente la aceptación de la misma.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de noviembre de 1946, por el cual fué ascendido el Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, ítem 5.08, categoría IV, grado 6, partida 63, sueldo ciento veinticinco pesos ($ 125.00), mensuales, señor Walter Martín Camio al cargo de Oficial 3.o de dicha Oficina ítem 5.08, categoría III, grado 7, partida 49, sueldo ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.00) mensuales.

Designar para este último cargo al señor Francisco M. Montero, actual Oficial 4.o ítem 5.08, categoría III, grado 7, sueldo ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.00) mensuales; en su reemplazo a la señorita Aída A. Botta actual Auxiliar, ítem 5.08, categoría IV, grado 6, sueldo ciento veinticinco pesos ($ 125.00) mensuales; para sustituirla al señor Juan Carlos Silva, actual Archivero, ítem 5.08, categoría IV, grado 5, sueldo ciento quince pesos ($ 115.00) mensuales; para subrogarle a la señorita Adelaida Quinteros actual Auxiliar 1.o, ítem 5.08, categoría IV, grado 5, sueldo ciento quince pesos ($ 115.00) mensuales; en su sustitución al señor Luciano de Simone, actual Auxiliar 2.o, ítem 5.08, categoría IV, grado 4, sueldo ciento cinco pesos ($ 105.00) mensuales; para reemplazarlo al señor Francisco Gesuele, actal Auxiliar 3.o, ítem 5.08, categoría IV, grado 3, sueldo noventa y cinco pesos ($ 95.00) mensuales; en su lugar al señor Leo Carozzi, actual Auxiliar Verificador, ítem 5.08, categoría IV, grado 3, sueldo noventa y cinco pesos ($95.00) mensuales; en sustitución suya a la señorita Blanca Berro, Auxiliar 4.o, ítem 5.08, categoría IV, grado 2, sueldo ochenta y cinco pesos ($ 85.00) mensuales; y para reemplazarla en este último cargo al señor José Falibeni Peyre, ciudadano natural, credencial cívica, serie B G B N.o 2583, enrolado en la Región Militar N.o 1.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 10 de marzo de 1947.

—Se nombra Jefe del Destacamento de Bomberos de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al Suboficial Donato Larrosa.

—Se acepta la renuncia presentada por Juan Patka Balasa, del cargo de Escribiente de 2a. clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se acepta la renuncia presentada por Alfredo de Palleja del cargo de Telefonista de la Jefatura de Policía de Florida.

—Se acepta la renuncia presentada por Gualberto Presa Sicone del cargo de Agente de 2a. clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se acepta la renuncia presentada por Juan Burgos Morales del cargo de Agente de 4a. clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Elbio Ferreira del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 1ra. sección urbana del Departamento de Treinta y Tres.

Jubilaciones.

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación:

Martín Pintos Barreto, Cabo de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Teodoro López Alvarez, Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Alvaro Píriz, Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Durazno.

Dámaso Rodríguez González, Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Juan Galban, Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Paysandú.

Felipe González Novo, Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para entregar a la viuda del ex-Guardia Civil de esa Policía Gerardo M. Arlotto, la suma de $ 70.74, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento, correspondientes al mes de enero próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para entregar a la viuda del ex-Guardia Civil de esa Policía Gerardo M. Arlotto, la suma de $ 2.37, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, correspondientes a un día del mes de febrero próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para entregar al padre del ex Comisario de esa Policía Benito F. Cruz, la suma de $ 128.51, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para invertir la suma de $ 125.00, en los trabajos de reparación de los techos del local ocupado por la Comisaría de la 2a. sección urbana (San Carlos), de aquel Deparatmento, —atendiéndose dicha erogación con la "Ley de 14 de agosto de 1935", artículo 30, inciso F), partida de 300.000.00 "Para construcción de comisarías rurales". (Carpeta 4509|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de los "Talleres Gráficos La Económica", 3.000 fórmulas de "Relación de Asistencia", para uso de sus oficinas, por la suma de $ 29.80, que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta 786|46).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma I. Bovanover, 5.000 formularios, para la Sección Contabilidad de la misma, por la suma de $ 40.00, que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta 73).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de las firmas Luis A. Bianchi y Cía. y Francisco Alonso Adami, 12 copas graduadas de 500 gramos e igual número de las mismas de 250 gramos, respectivamente, para las Oficinas de Identificación de las Jefaturas del litoral e interior de la República, por la suma total de $ 59.40, que se atenderá con "Material Informativo Educacional y Científico" del ítem 7.01. (Carpeta 74|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías par adquirir de varias firmas diversos artículos, destinados a la limpieza del local ocupado por la misma, por la suma total de $ 197.44, que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta 73).

—Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la "Casa Rey" tres conmutadores, destinándose uno de ellos para la Comisaría de la 9a. sección del Departamento de Maldonado, y quedando los restantes en depósito en la misma, para atender pedidos de otras Jefaturas; atendiéndose la suma de $ 155.00 importe total de la erogación de que se trata, con cargo a la "Ley de 23|12|44 apartado "D", grupo J., partida de pesos 100.000.00. (Carpeta 3637|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma A. Casal Varela Ltda., la reparación de cinco máquinas de escribir de su pertenencia, por la suma total de $ 78.00, que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, hasta la suma de $ 150.00 en los gastos de manutención del personal policial que prestará servicios extraordinarios durante las fiestas de carnaval. (Carpeta 108|947).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para encomendar a la firma H Oswald Coates S. A., la reparación de 4 máquinas de escribir al servicio de la Sección Entradas e Informes de la misma, por la suma de $ 116.00, que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta 334).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para reforzar los rubros "Limpieza y Aseo", "Gastos Generales de Oficina" y "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.05, Ejercicio 1946, con las sumas de $ 94.00, $ 600.00 y $ 350.00 respectivamente a tomarse de las economías de los rubros "Arrendamientos", "Víveres" y "Gastos diversos no especificados" bajo otros rubros, del mismo ítem y ejercicio. (Carpeta 1535|946).

Licencias

Se conceden por razones de enfermedad con goce de sueldo a los siguientes funcionarios:

Canelones. — Ramón Patrón, Subcomisario, 30 días.

Florida. — Vicente Bermúdez Pintos, guardia civil, 10 días.

Lavalleja. — Nicolás T. Tucuna, guardia civil, 90 días prórroga.

Maldonado. — Gerardo Melogno, Subcomisario, 90 días prórroga.

Montevideo. — Arturo A. Arroval, guardia civil, 90 días prórroga. Valentín Silva Austt, guardia civil 90 días prórroga. Alejandro Franco, guardia civil, 180 días prórroga.

Río Negro. — Modesto Galván, guardia civil 30 días.

Rocha. — Ramón González Gómez, guardia civil, 60 días.

San José. — Mario R. Sálvatierra Rebollo, guardia civil, 30 días.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo, a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 213.59 a fin de atender el pago del premio de la póliza de seguro colectivo contra accidentes de trabajo de porteros, cargadores y choferes de la Inspección G. de Policías, contratado con el Banco de Seguros del Estado. (Carpeta 510|47).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 193.69 que destinará a atender el pago del premio de la póliza de seguro colectivo contra accidentes de trabajo, del personal de los talleres de vestuarios de la Inspección General de Policías contratada con el Banco de Seguros del Estado. (Carpeta 510|947).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para adquirir 500 postes de eucaliptos para la reconstrucción y ampliación de las líneas telefónicas policiales del departamento, por la suma de pesos 350.00, que se atenderá con los fondos provenientes de la Indemnización efectuada por el Ministerio de Obras Públicas a dicha Jefatura, por el retiro e inutilización, por parte de la Dirección de Vialidad, de los restos de la postación de una línea telefónica que existió entre Maldonado y Pan de Azúcar. (Carpeta 3637-946).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para aceptar de la Intendencia Municipal de aquel departamento, la donación pura y simple de un nicho que se destinará a depositar los restos del personal de GG. CC. (Carpeta 7215|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01, la suma de $ 14.80, que la Inspección General de Policías adeuda a Víctor A. Vanni, por el suministro de un par de borceguíes destinados al motociclista de este Ministerio.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro 8.03 B) "Adquisición y Reparación de Vehículos" del ítem 7.01, la suma de $ 158.87, que destinará a atender el importe de las reparaciones efectuadas al automóvil al servicio de la misma. (Carpeta 800|947).

—Se refuerza el rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.06, Ejercicio 1946, con —(Jefatura de Policía de Durazno, con la suma de $ 453.50,— a tomarse de "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, del mismo ejercicio.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para excederse durante el actual ejercicio en los duodécimos correspondientes a sus rubros, ítem 7.12. (Carpeta 520|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para reforzar el rubro "Limpieza y Aseo" del ítem 7.18, en $ 326.40, a tomarse de "Gastos Generales de Oficina" del mismo ítem; facultándosele a la vez para incluir durante el actual ejercicio, en las relaciones de gastos, con cargo al rubro que se refuerza, la suma de 27.20 mensuales, para atender el pago del servicio de peluquería que se presta a los presos alojados en la Cárcel Departamental y lavado de túnicas y toallas de la Oficina de Identificación de la misma. (Carpeta 6181|946).

—Se deja sin efecto la resolución de 12|12|946, por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma "Espósito S. A." la reparación del automóvil "Chevrolet" de la Jefatura de Artigas, en $ 320.48, con cargo al rubro 8.03 B), "Adquisición y reparación de vehículos" del ítem 7.01, en razón de haber manifestado dicha firma su imposibilidad de efectuar ese trabajo por el importe indicado, dado el tiempo transcurrido. (Carpeta 4853|946).

—Se promulga la ley por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal de San José para contratar un préstamo con la Caja Nacional de Ahorro Postal, Banco de la República, Banco de San José, Caja de Crédito Industrial y Comercial o cualquier otra institución nacional de crédito que ofreciera mayores ventajas, hasta la cantidad de $ 400.000.00 con un interes de un 5 1|2 o|o, y una amortización acumulativa anual de 2 o|o afectando en garantía las rentas propias municipales, para la construcción de pavimentos en ciudades, villas y pueblos del departamento. (Carpeta 872|947).

Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.13, ejercicio 1946, (Jefatura de Policía de Río Negro), con la suma de $ 120.00, a tomarse de "Eventuales o

Extraordinarios" del ítem 7.01, del mismo ejercicio, a fin de que atienda el arrendamiento del local ocupado provisoriamente por la misma, correspondiente a noviembre y diciembre próximo pasado. (Carpeta 3284|44).

—Se adquiere del señor Federico Acosta y Lara el terreno ubicado en la cuchilla de Río Branco, 3a. sección del departamento de Cerro Largo, para asiento del local destinado a sede del Destacamento Policial de dicha seccional, por la suma de $ 2.640.90, que se atenderá con cargo al artículo 2.o, apartado D., grupo "i", inciso 23 (Construcción de Destacamentos Policiales), partida de $ 20.000.00 de la ley de 23|12|44. (Carpeta 4751|946).

—Se adquiere del señor Saturnino Fagúndez el terreno ubicado en la 7a. sección rural (Tambores) del Departamento de Paysandú, para asiento del local a construirse con destino de sede de la Comisaría de la citada seccional, por la suma de $ 800.00, que se atenderá con cargo al artículo 2.o, apartado "D", grupo "i", rubro 48, partida de $ 10.000.00 para la construcción de dicha Comisaría, de la ley de 23|12|44. (Carpeta 1400|944).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para incluir durante el actual ejercicio, en las relaciones de gastos, con cargo a "Arrendamientos" del ítem 7.19, la suma de $ 187.20 mensuales, para atender el alquiler de los locales arrendados por la misma y que ocupan varias dependencias de dicha repartición, Carpeta 6181|946).

—Se autoriza a la Oficina de Claves para adquirir de la Compañía Sudamericana de Teléfonos Ericsson S. A., un microteléfono de pecho, en $ 35.00 para la Jefatura de Policía de Salto, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del ítem 7.01. (Carpeta 6694.

—Se deja sin efecto la resolución de 25|9|46, en la parte que se relaciona con los rubros a que debe imputarse la compra a la Compañía Sudamericana de Teléfonos Ericsson S. A., de una batería estacionaria en $ 2.530.00, debiendo atenderse dicha erogación con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" de todos los Ministerios, con excepción de los de Instrucción Pública y Previsión Social, Obras Públicas e Industrias y Trabajo (pesos 361.44 cada uno), y el resto con cargo a la partida de $ 100 000.00, ley de 23|12|44, para la "Construcción y reparación de líneas telefónicas policiales del litoral e interior de la República; debiendo, en consecuencia, quedar sin efecto la resolución de 7 de octubre de 1946, y anularse la orden de pago N.o 14.937. (Carpeta 4412|946).

—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Cía. del Ferro Carril Central del Uruguay, la suma de $ 3.71, con cargo a la ley de 12|9|46, importe de encomiendas despachadas por la Oficina de Claves, en marzo de 1943; y se deja sin efecto la resolución de 26|5|43, por la que se dispuso que la Contaduría General liquidara a favor de dicha empresa la referida suma con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para arrendar a partir de marzo en curso, un edificio ubicado en la ciudad de Fray Bentos, para sede del Destacamento de Bomberos de su dependencia, por $ 80.00 mensuales; quedando facultada a la vez para invertir hasta $ 200.00 en las modificaciones que es necesario introducir al mismo, para adaptarlo a las necesidades del servicio; atendiéndose la suma de $ 800.00, importe total del arrendamiento, durante el actual ejercicio, con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para reforzar el rubro "Víveres" del ítem 7.17, ejercicio 1946, con la suma de $ 181.38, a tomarse de "Limpieza y Aseo" ($ 18.00), "Arrendamientos" ($ 89.72), "Equipos y Materiales Varios" ($ 14.40) y "Manutención de Animales" ($ 59.26) del mismo ítem y ejercicio.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia: estimándole quiera remitir, con carácter de oportuna devolución, la causa seguida al ex funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Valentín Machado Moreira.

—Mensaje al Presidente de la Cámara de Senadores: acusando recibo al suyo al cual acompañó la ley por la cual se autorizó a la Intendencia Municipal de San José para contratar un préstamo destinado a la construcción de pavimentos en ciudades, villas y pueblos de aquel departamento, la que fué promulgada con esta fecha.

—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole adjunto la Memoria anual de las tareas realizadas por las distintas reparticiones de la Intendencia Municipal de Paysandú, durante el año 1946.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos relacionados con los penados liberados condicionalmente: Justo Lance, Isabelino Bautista López, Pedro Angel Ordiñas, José Strimberg Jager y José Israel Berro Moyano.

La Secretaria.

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 11 de marzo de 1947.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, números de expedientes y de resolución respectivos se expresan, para que concurran a las oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A-B — Andujar Anselmo 961|Cert., Aguiar Felipe M. 65|Dict., Becerra Ambrosio C. Militar 207|4315, Bertone Miguel 291|Cert., Bittencourt Toribio A. 977|Cert.

C-E — Castillo Edmundo Causahabientes de 113|Dict., Etcheverry Daniel C. 699|Cert.

G-L — Gestido Oscar D. 53|Cert., Garce Adolfo R. 473|Cert., Larrosa Francisco 251|Cert., Leiza Francisco 236|Cert., Laguardia José A. 1042|Cert.

M-N — Margel Jorge 1316|1859., Martínez Ramón 376|Cert., Méndez Mateo E. 935|Cert., Navajas José Ma. 333|Cert.

O-P — Olivieri Carlos A. Militar 1067-4351, Olivera Lorenzo 304|Cert., Olivera Graña Pablo 8|Dict., Peraza Paulino 205|4346 Militar, Peña Eudoro E. 1317-1860, Postiglioni Juan J. 1621|4212, Palermo Angela Ma. 1390|Cert., Pagano José E. 315|Dict.

R-S — Ramírez Jacinto Militar 1015-4378, Severo Juan, Militar 906|4371, Sánchez Teixeira Eugenio 290|Dict.

T-V-Z — Travieso Carlos 47|Cert., Vieitez Rodríguez Julia 1928|4390, Zoboli Pedro 350|Cert. — Luis Pareja Guani, Secret. Actuario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 6 de marzo de 1947.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 6573 "Mejoras en la construcción de placas compensadas para la fabricación de puertas y similares" de Arturo Rizza, de Buenos Aires República Argentina. — N.o 78 "Fabricación de tacos de goma en general para calzado" de la Industrializadora del Calzado S. A., de Montevideo. — N.o 193 "Fabricación de puntillas y embutidos de puntillas" de Julio H. Soñora, de Montevideo. — Acta 44179 "Spud" de la señora Rosa Miguel, de Montevideo. — N.o 66 "Fabricación de pelotas de goma en general, Cámaras para pelotas de football, cuerdas de goma para revestimientos de ruedas para bicicletas, triciclos y cochecitos para niños" de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo. — Acta 6452 "Una cerradura" de Zimermann y Cía S. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 101.000 m|n. de Buenos Aires. — Acta 4850 "Mejoras en la fabricación de cuellos de uso personal" de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta 31733 "Piocina" de Antonio Peluffo, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 45606 "Eskayon" de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América. — Acta 45948 "Mu Cel" de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 47126 "E" de Standard Oil Company S. A. Uruguaya de Montevideo. — Acta 47533 "Abnoccios" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 47600 "Solvigras" de Luis Marini Vittori, de Montevideo. — Acta 47742 "K Thrombyl" de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A. de Montevideo. — Acta 47836 "Inac" de Francisco Silva Blanco, de Montevideo. — Acta 48094 "Rinofedrina Wander" de Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 48205 "Diodoquín" de G. D. Searle y Co. de Estados Unidos de América. — Acta 48261 "Exotiazol" de José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo. — Acta 48289 "Serocalcín" de Harwooda Laboratories Limited, de Inglaterra. — Acta 48328 "Unipón" de Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 48330 "Alfilina" de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — Acta 48341 "Sedo Foliculina Dispert" de Lage y Cía. de Montevideo. — Acta 48372 "Copratín" de Ciba S. A., de Suiza. — Acta 48374 "Ultravon" de la misma firma. — Acta 48382 "Doyen" de M. S. Landechea y Cía., de Montevideo. — Acta 48405 "Analar" de The Britsh Drug House Limited y Hopkin y Williams Limited, de Inglaterra. — Acta 48406 "Complaxa" de Clinical Products Limited, de Inglaterra. — Acta 48480 "Sufocalcyl" de Wattine Bossut y Cía., de Montevideo. — Acta 48489 "Fergon" de Sterling Drug Inc de Estados Unidos de América. — Acta 48527 "U S P" de Universal Dental Company de Estados Unidos de América. — Acta 48528 "I A M" de José D. González y Vilfredo de los Santos, de Montevideo. — Acta 48530 "Cochasmol" de José D. González y Vilfredo de los Santos, de Montevideo. — Acta 48543 "Calgon" de Calgon Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 48561 "Veri Chrome" de Universal Dental Company de Estados Unidos de América. — Acta 48565 "Pregnavite" de Vitamina Limited, de Inglaterra. — Acta 48572 "Ironheer" de Grandpa [illegible] Company, de Estados Unidos de A[illegible] — Acta 48604 "Hongonix" de J. D. González y Vilfredo de los Santos, de Montevideo. — Acta 48621 "Enzif[illegible]" de Ayerst Mc. Kenna y Harrison Limited, de Estados Unidos de América. — Acta 48624 "Industria Styd" de Haber Soliier y Héctor M. Torres, de Montevideo. — Acta 48648 "Ting" de The Pharma Craft Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 48657 "Hexapresol" de Ma-

rio C. Isola, de Montevideo. —Acta 48683 "La Criolla" de Alfredo Benzo, de Montevideo. — Acta 48730 "Eurax" de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta 48743 "Proquin" de Marino Estrader Ariente, de Montevideo. — Acta 48747 "Zooferol" de Carlos Regalia, de Montevideo. — Acta 48749 "Cinascorvit" de Deshayes y Bruel, de Montevideo. — Acta 48772 "Sutron" de Insdustrias Químicas Uruguayas Duperial de Montevideo. — Acta 48775 "Teralene" de Industrias Químicas Uruguaya Duperial. — Acta 48776 "Terylene" de la misma firma. — Acta 48779 "Hexyclan" de Carlos Regalia, de Montevideo. — Acta 48783 "Ofetatin" de Jacobo Litvak, de Montevideo. — Acta 48791 "Sulfasteran" de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta 48795 "Jelonet" de T. J. Smith y Nephew Limited, de Inglaterra. — Acta 48818 "Meonine" de Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 48843 "Asthmanefrin" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 48844 "Vaponefrin" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 48845 "Red Rock" de The Red Rock Co. de Estados Unidos de América. — Acta 48862 "Triunfo" de Rectángulos Triángulos y Mosquito etc. Emblema de Alfredo Benzo, de Montevideo. — Acta 48882 "Calcidont" de Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno: Acta 45996 "Stop" de Uruguayan Sanitary Corp Mariano Oliver, de Montevideo. — Acta 43840 "Musaphonic" de General Electric S. A., de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta 47087 "Prodico" de Illa y Compañía S. A. Química e Industrial de Buenos Aires. — Acta 48096 "Rimex" de D. Herbert Raphael, de Montevideo.

—Pasa a la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de las firmas intervenidas el expediente Acta 48158 "Heroina" de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

—A la Cámara de Industrias: Acta 6522 "Nueva válvula automática de paso" de José Enrique Rossi, de Montevideo. — Acta 5241 "Mejoras en el tratamiento de lanas y reactivos apropiados para ello" de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra.

—A la Dirección de Industrias: Acta 6749 "Composición insecticida" de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6740 "Mejoras en o relativas a muebles" de Harry Sebel, de Inglaterra. — Acta 6765 "Mejoras en instrumentos de escribir" de la Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo.

—Escrito de Eagle Pencil Company referente a la patente Acta 6505 "Mejoras en dispositivos de tinta para instrumentos de escribir". — Acta 6753 "Juegos de futbol para salones" de Gregorio López Heredia, de la República Argentina. — Acta 47627 "Envase especial" de Ernesto Schauricht, de Montevideo. — Acta 5074 "Botón adaptable a las tapas de vasijas con perillas" de José Italo A. Bonacossa, de Buenos Aires. — Acta 5751 "Lapicero Mecánico de tinta" de Eversharp Inc de Estados Unidos de América.

A la Cámara Nacional de Comercio:

Acta 46606 "Vimintintone" de la Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 47208 "Tabarin" de Gothan Hosiery Company Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 47667 "Hongomongho" de Mario Rey Kelly, de Montevideo. — Acta 47392 "Patona" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 47373 "Rafel" de Ramón Menéndez, de Montevideo. — Acta 45048 "Minerva" de Fabrique D'Horlogerie Minerva Export S. A. de Suiza. — Acta 47463 "Pomacilina" de Droguerías Demarchi Musante S. A., de Montevideo. — Acta 41367. "Sully" de Battista Canci de Montevideo. — Acta 46651 "Retarcilina" de Eduardo Marques Castro. Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 47870 "Transyl" de David Levy, de Montevideo. — Acta 47452 "Eneka" de Eneka Radio N. Karsaclian y Cía., de Montevideo. — Acta 47853 "Pinking" de la Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 47795 "Tele Tone" de Eneka Radio N. Karsaclian y Cía., de Montevideo. — Acta 45904 "Jean Patou" de Fernando H. Tracco, de Montevideo. — Acta 45526 "Ledercilina" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — 41396 "Risque" de Shulton Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 46487 "Juniperus Oxycedrus" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 46043 "Citromagnesia" de Blas Giffoni, de Montevideo. — Acta 47591 "Pal's" de Pallas Limited.

—Se notifica a los interesados fijándose un plazo de 10 días para efectuar el pago de la primera anualidad: En el expediente Acta 4978 "Mejoras en aparatos para la fabricación y armado de calzado", de Héctor Mazzeo, de Buenos Aires. En el expediente Acta 5403 "Nuevas válvulas para aguas corrientes, obras sanitarias y otras aplicaciones". En el expediente Acta 5456 "Nuevo procedimiento para la fabricación de clavos con cabeza postiza" de Miguel Siniscalchi y Rodolfo Gaba, de Buenos Aires: En los expedientes siguientes: Acta 5332 "Nuevo producto para proteger el grano almacenado contra el gorgojo e insectos que lo dañan", de Iggam Sociedad Anónima Industrial, de Buenos Aires. — Acta 4772 "Procedimiento y aparato para mezclar y hacer homogéneas substancias en forma continua" de N. V. Otroeein Maatschappij Activit (Compañía de Responsabilidad Limitada), de Holanda.

Se notifica a los interesados que por resolución superior se han concedido los asuntos siguientes: N.o 43807 "Serenanata" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — N.o 3642 "Nuevo procedimiento industrial para la fabricación de zapatillas y demás calzados con suela de goma vulcanizada bajo presión directa y aparato molde prensa correspondiente" de Pablo Enrique Monier, de Buenos Aires. — N.o 43806 'Faraón" de José P. Varese, de Montevideo.

Se notifica a los interesados que el privilegio industrial N.o 77 concedido para "Fabricación de bolsas de goma para hielo y agua caliente" de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima caducó por expiración de su plazo de vigor; Que por resolución superior se ha dejado sin efecto la resolución de 23 de febrero de 1945 y se concede el registro de la marca "Ovicida Cooper" con el N.o 43804 de la firma William Cooper y Nepheuws Limitada, de Montevideo.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 166 — Montevideo, Lunes 17 de Marzo de 1947 — Núm. 12122

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
— LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de capotes impermeables color blanco y materiales y accesorios para la confección de uniformes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yi N.o 1316, 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (5.o piso) el día y hora que se establece a continuación: Día 20 de Marzo. Hora 15 Capotes impermeables. Día 20 de Marzo Hora 16 y 30 Materiales y accesorios para la confección de uniformes.

(Cuenta corriente) Mz.8-20642-v.mz 19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15 para adquirir: Hachas para leña, tijeras de tusar, candados, palas, cacerolas, sal amoníaco, Sierras para metales, cepillos para carpintero, garlopines, coleros, tubos para faroles, faroles bombillos, horquillas para pasto, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.15-20724-v.mz.26.

SERIVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Termos de 1|2 litro, termos de 1 litro, planchas para carbón, planchas eléctricas, cacerolas, ollas, líquido insecticida, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.

(Cuenta corriente) Mb.15-20725-v.mz.26.

SERIVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 114
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 114 para adquirir: espejos con marco, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz 15-20726-v.mz.26

SERIVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 117
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 117 para adquirir: Enjaretados de alambre, forpudos, salivaderas, paneleras, alfombras, escritorios, bibliotecas, mesas, sillas, muebles archivo, butacas, ficheros, sofás, perchas de pie, roperías, bancos, mueble para cristalería y menage, arañas, estufas eléctricas, ventiladores eléctricos, perchas de pared, mesas para máquina de escribir, r[illegible]illas de pino, cama de bronce, ropero, mesas de luz, pizarrones con caballete, borradores para pizarrón con destino al Centro de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1947 a las 1[illegible] horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.

(Cuenta corriente) [illegible] mz.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: lengua vacuna, papel higiénico, ciruelas, yerba mate en barricas y en paquetes, arroz, garbanzos, whisky requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

De $	20.001.00	hasta	$	20.000.00	$	30 00	la página
" "	50.001.00	"	"	50 000.00	"	50 00	" "
" "	100.001.00	"	"	100.000.00	"	70 00	" "
" "	200 001.00	"	"	200 000 00	"	100 00	" "
" "	300.001.00	"	"	300 000 00	"	120 00	" "
" "	400.001.00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
" "	500.001.00	"	"	500 000 00	"	150 00	" "
" "	600.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00	" "
en adelante					"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.12-20692-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 35 para adquirir madrás, batista varios colores, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.12-20693-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir: sarga azul, cretona, forro negro, viseras, barbijos, tafiletes, requeridos por Talleres para confeccionar uniformes para el personal al servicio de Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.12-20694-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: lona N.o 5, loneta N.o 10, ollaos, vaivén, cáñamo blanco, requidos por el R. O.U. "Río Negro" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.12-20695-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 109
(Cuarto llamado)

Llámase a licitación pública N.o 109 para adquirir: fideos especiales en paquetes de un kilo, tabaco tipo amarillinho requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.11-20683-v.mz.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 6147

Llámase a licitación pública para el suministro de madera, con destino al Taller de Carpintería del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.11-20678-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir: copas para agua, vino licor, champagne, botellones, jarras, platos de loza, tazas con platos para te y café salseras, fuentes cuchillos, cucharas y tenedores, cucharones, cuchara servir, cucharas salsa, cubiertos para pescado, piezas para servir pescado, manteles, servilletas requeridos para el Regimiento de Caballería 4, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del día 16 del corriente, de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo Marzo 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.11-20682-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir: Papel higiénico, agua jane o similar, hilo para coser, jabón común, requerido para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 y a partir del 15 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1947 a las 15 horas (quince). — Montevideo, Marzo 4 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.9-20651-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: Tubos de cobre, chapas de cobre requeridos por la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.8-20652-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 107
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 107 para adquirir: culotes para mujer, soutiens para mujer, trajecitos para niños y niñas de 3 a 8 años, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1947 a las 15 horas — Montevideo, Marzo 3 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.6-20618-v.mz.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 22 para adquirir: camisetas de punto para invierno, calzoncillos cortos de punto para invierno, tricotas blancas, géneros tipo franela para vestidos, zapatos para hombres requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente, de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.11-20681-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir: Tusor mercerizado, fleco o guarda para bordes de cortina, cordón de seda, borlas de seda, argollitas doradas requeridas por talleres para confección de cortinas para el R.O.U. Uruguay de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.8-20653-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 108
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 108 para adquirir: azucareros bandejas, botellas para agua, copas de cristal para agua, vino, champagne, vino y licor, coladores para te, cafeteras, vinagreras, guiseras, fruteras, posaplatos de corcho, ensaladeras, exprimidores, fuentes de porcelana, jarras, mantequeras, platos de loza hondos y llanos, pocillos de porcelana para café, pocillos de porcelana para te, paneras, paliteros, queseras, teteras, soperas grandes y chicas, salseras, vasos para whisky, vasos para cóctel, aros para servilletas, cuchillos de mesa, cuchillos de postre, juego de cubiertos para pescado, juego de cubiertos para trinchar, cucharas para postre, café y te, cucharones, tenedores para mesa, tenedores para postre, pocillos con plato para desayuno, con destino a varias unidades de la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.6-20617-v.mz.17.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de tres sillones dentales.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, Avda. 8 de Octubre esq. Mariano Moreno el día 29 del corriente a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.6-20615-v.mz.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 224
(Segundo llamado)
Tela para tapicería

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de ciento ochenta metros de tela para tapicería, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego respectivo, que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Marzo de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 7 de Marzo de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.13-20706-v.mz.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 225
Esterilizador de colchones

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de un esterilizador de colchones en la Central de Servicios Médicos de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos respectivos, que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 25 de Marzo de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 21 de Febrero de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.26-20531-v.mz.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 223
Limpieza y mantenimiento de obras sanitarias

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones sanitarias de los edificios del Banco, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Administración de Propiedades (2.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 12. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el 21 de Marzo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.12-20703-v.mz.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA
3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4947
(2.o llamado) — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de crucetas de lapacho amarillo, con destino a la División Telégrafo Nacional, de acuerdo con el pliego de condi-

ciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12; el día 14 de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.14-20721-v.mz.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 2|47
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el transporte de rieles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.14-20711-v.mz.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 489

Llámase a licitación para la provisión de una draga a cangilones destinada a la profundización y conservación del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez. Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día doce de Setiembre de 1947, a la hora quince. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Mz.15-20731-v.mz 20.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION
Embarcaciones, o sus restos, hundidas o semihundidas entre el muelle N.o 6 y el espigón F del puerto de Montevideo

Se intima al o a los propietarios de las embarcaciones, o sus restos, denominadas "Precursora", "Precursore" o "Precursor"; "Manuel Antonio"; "Modesta"; "Nueva Colomba"; "New York" o "Nueva York"; "Otoño" u "Otoño S. A."; "TC-3"; "Oreste", "Orestes" o "Joven Orestes"; "Melilla"; "San Bautista" o "San Giambattista"; "Invierno" y "Casco" y a los de todas las demás embarcaciones o restos de éstas, hundidas o semihundidas en la zona de cabotaje del Puerto de Montevideo, entre el muelle N.o 6 y el espigón F (zona destinada al dique flotante de Regusci y Voulminot) para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contado desde la primera publicación de la presente, procedan a la extracción de las citadas embarcaciones o restos de ellas, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones de la reglamentación sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha Abril 20 de 1939. Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas o entidades que a cualquier título o concepto se consideren con algún derecho a las citadas embarcaciones o restos. — Montevideo, de 1947. — El Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Alfredo Aguiar.

(Cuenta corriente) Mz.15-20732-v.ab.8.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de bombeo en la Base Aeronáutica Militar N.o 1 de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el [illegible] de Marzo de 1947 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Mz.15-20740-v.mz.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

[illegible] de Marzo de 1947. Hora 15 y 45. Zapatería 18. Aceite de coco (14 llamado) Cif o Fob. 16 y 15. Almacén (2.o llamado). 16 y 30. Papas para consumo (5.o llamado). 16 y 45. Conserva de tomate (3.er llamado).

24 de Marzo de 1947. Hora 15 y 45. Suministro e instalación de aparatos de luz fluorescente. 16 Barraca (3.er llamado). 16 y 15. Almacén (5.o llamado).

7 de Abril de 1947. Hora 14 y 15. Fabricadora de hielo. 14 y 30. Impresos y artículos de librería.

14 de Abril de 1947. Hora 14 y 15. Penicilina Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.14-20719-v.mz.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSOS

El Ministerio llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos: Médico de Guardia del Hospital Maciel (méritos), asignación mensual $ 145.00.

Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Pasteur (méritos), asignación mensual $ 125.00.

Dentista de la Colonia Gustavo Saint Bois (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa) (méritos), asignación mensual $ 95.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Departamento de Salto) (oposición), asignación mensual $ 105.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (oposición), asignación mensual $ 105.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (oposición), asignación mensual $ 105.00.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (méritos), asignación mensual $ 125.00.

Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión (méritos), asignación mensual $ 95.00.

Médico de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa (méritos) asignación mensual $ 145.00.

Médico de Policlínica Ginecotocológica en Colón (Servicio de Asistencia Externa (méritos), asignación mensual $ 105.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 14 de Abril a la hora 15. — Montevideo, Marzo 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.14-20720-v.mz.18.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo vacante de Médico Otorrinolaringólogo de Sanidad Escolar (División Higiene) y cuyas bases a disposición de los interesados se hallan en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520 donde podrán retirarse durante las horas hábiles. El plazo de inscripción vence el día 12 de Abril a las 18 horas. Las solicitudes deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en bases. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.15-20738-v.mz.18.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 14

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para la reparación del techo del taller de herrería de la Colonia Educacional de Menores (Suárez). Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros, calle 25 de Mayo 529, 2.o piso. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central 25 de Mayo 529, 1.er piso, el día 20 de Marzo de 1947, a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.8-20641-v.mz.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para proveer "artículos de vestuario para personal y reclusos" a estos Institutos, durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 25 de Marzo en curso a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.14-20717-v.mz.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por tercera vez— para proveer "Artículos de higiene y limpieza" a estos Institutos, durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de [illegible] que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306 el día [illegible] de Marzo en curso a las 15 [illegible] Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.8-20648-v.mz.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por tercera vez— para proveer "artículos de menage" a estos Institutos, durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306 el día 17 del corriente a las 15.30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.7-20630-v mz 17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de los materiales que se detallan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle.

Licitación N.o 148, material: papel, fecha: 21 de Marzo, hora: 14.

Licitación N.o 144, material: 50.000 kilogramos de portland blanco, fecha: 21 de Marzo, hora: 15.

Licitación N.o 143, material: arenas, fecha: 21 de Marzo, hora: 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306. Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz. 12-20701-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 10, para la adquisición de un camión para 5.000 kilos. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 22 del corriente mes a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.14-20715-v mz.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 11, para la adquisición de artículos de escritorio; señalándose la apertura de las propuestas para el día 20 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.10-20670-v.mz.18

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones tendrán el siguiente orden: Profesores (2 delegados) y estudiantes (1 delegado) el día 23 de Abril próximo de las 9 a las 10 horas y de las 9 a las 11 horas respectivamente: Profesionales (2 delegados) el día 25 de Abril de las 9 a las 11 horas. Para inscribir candidatos los estudiantes y profesores tienen plazo hasta diez días antes de la elección y los profesionales hasta quince días antes. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Juan R. Danza, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-20713-v.mz 19.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bolsas de arpillera nuevas y usadas

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 (cinco mil) bolsas de arpillera usadas tipo de azúcar "La Sierra" y 95.000 (noventa y cinco mil) bolsas de arpillera nuevas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia N.o 3797: de 7 y 30 a 12 y 30 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 20 de Marzo [illegible] a las (15) horas. — La Gerencia [illegible]trativa.

(Cuenta corriente) Mz.4 [illegible]

DIRECCION GENERAL DE CO[illegible]
LICITACION PARA PROVISION DE [illegible] Y CARATULAS

Se llama a licitación pública para la provisión de fichas y carátulas para la Secretaría General de acuerdo con el pliego

de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles dentro de las horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.11-20680-v.mz.21.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

N.o 8325. Archivos metálicos. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 14 y 30 horas.

N.o 8010. Ficheros metálicos. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 14 y 45 horas.

N.o 8532. Archivos y ficheros metálicos. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 15 horas.

N.o 8326. Ficheros y muebles metálicos. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 15 y 30 horas.

N.o 8660. Ficheros metálicos. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 16 horas.

N.o 8534. Muebles de madera, alfombras. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 16 y 30 horas.

N.o 8659. Doscientas mil fichas en cartulina. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 17 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas hasta el día 14 del corriente y de 13 y 30 a 18 y 30 horas, en adelante. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, los días y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.15-20723-v.mz.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS PARA USO DEL INSTITUTO DURANTE EL EJERCICIO 1947

Se llama a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1947, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles dentro del horario de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 20 de Marzo corriente, a las 15 horas, en esta Sección, en presencia de los interesados. — Montevideo, 4 de Marzo de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz 8-20646-v mz.19.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de madera "Curupay" y 25.000 tejas tipo colonial con destino a las obras que se efectúan en el campo de "La Angostura" y Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con el detalle y memoria, pliego de condiciones particulares, etc., que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de dicha Comisión calle 25 de Mayo N.o 263 Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la expresada Comisión en presencia de los interesados el día 20 de Marzo corriente, a la hora 16. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — El Director de los Parques.

(Cuenta corriente) Mz.14-20716-v mz 20.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de una ampliación de la vivienda ubicada en un terreno propiedad del Estado ubicado en la calle Balta Ojeda N.o 3890 cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1545, donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 1.00 (un peso) por ejemplar. Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo corriente a las 14 horas 30 y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado. Los proponentes deberán presentar en el acto de la licitación certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que acredite que se halla al día con la citada Institución y la patente de giro del año en curso. — Montevideo Marzo 3 de 1947. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Mz 7-20628-v.mz 18.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de dos viviendas individuales sitas en las calles Juan Arteaga N.o 3754 entre José Revuelta y Nueva Troya y Juan de Dios Peza entre Mateo Cabral y Lombardini, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546 donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 1.00 por cada uno. Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo a las 14 y 30 horas y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado. Los proponentes deberán presentar en el acto de la licitación certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que acredite que se halla al día con la citada Institución y la patente de giro del año en curso. — Montevideo, Marzo 2 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20629-v.mz.18.

U.T.E.
LICITACION N.o 2589
Minio en polvo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Marzo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 3.000 kilogramos de minio en polvo en estado seco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles dentro del horario de oficinas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.15-20728-v.mz.20.

U.T.E.
LICITACION N.o 2616
Botas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Marzo de 1947, a las 15 horas, para proveerse durante el año 1947 de aproximadamente 200 pares de botas borceguíes tipo cazadora, clase reforzada y 40 pares comunes de media caña semiblanda, de doble suela cosida, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles dentro del horario de oficinas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.15-20739-v.mz.20.

U.T.E.
LICITACION N.o 2656
Central telefónica y 40 aparatos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 1 central telefónica automática para 7 líneas urbanas y 40 líneas secundarias y 40 aparatos telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados porán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles dentro del horario de oficina; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.15-20729-v.mz 20.

U.T.E.
LICITACION N.o 2654
Equipos para una usina y estaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Junio de 1947, a las 16 horas, para proveerse de equipos de material eléctrico, para una usina de generación y varias estaciones de transformación: transformadores, tableros, aparatos de medida, cortacircuitos, interruptores, etc., varias medidas y capacidades, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles dentro del horario de oficinas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 11 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.15-20730-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 2652
Impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Abril de 1947, a las 16 horas, para proveerse durante el año 1947, de 353 impermeables confeccionados en tela negra y de lona o género similar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.12-20696-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2647
Conductor de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 28.000 kilogramos de alambre de cobre desnudo, destinado al uso de troncales telefónicas, diámetros de 3,00, 2,64 y 2,00 m..., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.7-20625-v.mz

U. T. E.
LICITACION N.o 2637
Mesas conmutadoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Abril de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 10 mesas conmutadoras de batería local, tipo manual para circuitos metálicos y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 21 de Febrero de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb 26-20539-v.my 10

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1361. Impresión de formularios. Apertura: Abril 14 de 1947, a las 16 horas. N.o 1362. Compra de un aparato de respiración artificial. Apertura: 12 de Mayo de 1947, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.14-20718-v.mz.24.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1356

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de botellas, botellones, frascos de vidrio y damajuanas. El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia de la Ancap, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 19 de Marzo de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.12-20697-v.mz.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMA AGUEDA LOPEZ POMBO, uruguaya comerciante, domiciliada en la ciudad de Las Piedras, Canelones, República Oriental del Uruguay, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas: "Olas del Plata", vals y "Viejo Gurugú", tango milonga, de cuyas músicas se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.13-2381-v.mz.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ABRAHAM M. LUCES, uruguayo, agente de propaganda, con domicilio en la calle Obligado N.o 1130 (apto) 2) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las audiciones radiales denominadas "Todito lo que sepa", "Palabras prohibidas" y "Puebleros y campesinos", de lo cual se declara autor, habiendo depositado la síntesis de los libretos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Mz.11-2236-v.mz.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

RICO BERTO CARRIER, uruguayo, taquígrafo, domiciliado en la calle Solano García N.o 2605, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra que se declara editor consistente en la recopilación de las disertaciones del escribano Pascual Quagliata, sobre "Registros de la propiedad raíz", de lo cual se ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.11-2225-v.mz.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ENRIQUE SIERRA uruguayo, abogado apoderado de Andrés Zulawski Industrial, con domicilio en la calle Juan M. Planes N.o 930, de esta ciudad, solicita la inscripción

en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo para fichas de juego de casinos, etc., cuyo diseño será utilizado en estampados impresos, grabados, acuñados, etc., etc., del cual se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Juan Silva Vila Director".

$4.00 Mz.5-2011-v.mz.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MIGUEL A. BARTHE PITTALUGA, uruguayo y DANTE DAVID, italiano industriales con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Nuevo dispositivo de bovedilla", de lo que se declaran autores, habiendo depositado los planos y memorias descriptivas, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 6 de 1947. — Juan Silva Vila Director".

$3.00 Mz.7-2012-v.mz.18.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita y emplaza a SAUL ROCHA y DARIO SABADO, por el término de treinta días, para que comparezcan a esta oficina a fin de estar a derecho en el sumario que se les instruye por imputación de contrabando bajo apercibimiento de lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Marzo 7 de 1947. — Humberto Benítez, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Mz.13-20704-v.mz.24.

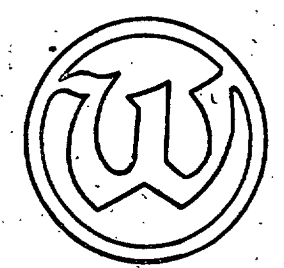
RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Encargado de la Receptoría de Aduana, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra TOMAS ALBORNOZ y otros. Imputación de infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Albornoz y Donato Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 21 de 1947. — Antonio Mallet.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20545-v.ab.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49798. — Montevideo Febrero 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Mz.6-1932-v.mz.17.

ACTA N.o 49800. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan registrar la marca "MARQUESITA" para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Mz.6-1940-v.mz.17.

ACTA N.o 49771. — Montevideo Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Félix de la María, por Companhia Agrícola Comercial dos Vinhos do Porto Sociedad Anónima de Oporto, Portugal solicita renovar la marca

FERREIRINHA

para distinguir la clase 2.o (Vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.7-2008-v.mz.18.

ACTA N.o 49816 — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Marbie Lime and Associated Industries Limited, de Transvaal, Unión de Sud Africa, solicita registrar la marca "KROMEX" para distinguir la clase 9. (Sales de cromo para curtir y pigmentos para cromo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.7-1996-v.mz.18.

ACTA N.o 49850. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Zapicán Sociedad Comercial, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.10-2105-v.mz.20.

ACTA N.o 49809. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Con esta fecha Eneka S. A. Montevideo, ha solicitado registrar la marca "FXCEL" para distinguir artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.10-2111-v.mz.20.

ACTA N.o 49760. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Con esta fecha Gabriel Terra (H.), de la firma Breuer Wilson y Terra por la Victor Surgical Gut Mfg. Co. de Chicago, Illinois solicita el registro de la marca "VICTOR", para distinguir artículos de las clases 21 y 23. (S D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.10-2135-v.mz.20.

ACTA N.o 49838. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital, pesos 1.096.800 m|n|a., de Buenos Aires, República Argentina, solicitan registrar la marca "INACUOSUS" para las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.10-2178-v.mz.20.

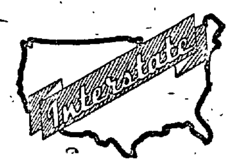
ACTA N.o 49845. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallerstein Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RAPIDASE

para distinguir artículos de la clase 9. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.10-2104-v.mz 20.

ACTA N.o 49867. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Venlenrob (Montevideo) Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir bicicletas, motocicletas, motonetas, sus partes, accesorios y componentes. (Clase 24) Baterías y material eléctrico a emplearse en las mismas. Clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.12-2338-v.mz.22.

ACTA N.o 49835. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LIDER", para distinguir únicamente "jabones, cremas y lociones de afeitar". (Clase 10). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-2334-v.mz.22.

ACTA N.o 49864. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé de l'Institut de Serotherapie Hemopoietique, Societé Anonyme, de Romainville (Sena), Francia, han solicitado el registro de la marca "CRUOSTYL", para distinguir artículos de la clase 9. (Productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-2256-v.mz.22.

ACTA N.o 49887. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

Thermotron

para las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Mz.13-2376-v.mz.24.

ACTA N.o 49868. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "VEA Y LEA" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.12-2329-v.mz.22.

ACTA N.o 49869. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ETAMON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.12-2330-v.mz.22.

ACTA N.o 49832. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "GLAMOUR", para distinguir la clase 10. (Menos jabones de tocador). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.12-2332-v.mz.22.

ACTA N.o 49836. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Aktiebolaget Dixma, de Malmo, Suecia solicita registrar la marca

DIXI

para distinguir máquinas de calcular y máquinas de contabilidad. Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.12-2335-v.mz.22.

ACTA N.o 49849. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Sociedad Courvoisier Limited, de Jarnac, Francia, solicita registrar la marca



para distinguir aguardientes. Clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.12-2336-v.mz.22

ACTA N.o 49854. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



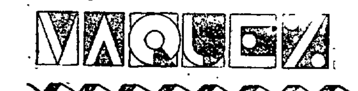
para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.12-2337-v.mz.22.

ACTA N.o 49861. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé de l'Institut de Serotherapie Hemopoietique, Societé Anonyme, de Romainville (Sena), Francia, han solicitado el registro de la marca "DAMICOL", para distinguir artículos de la clase 9. (Productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-2254-v.mz.22.

ACTA N.o 49870. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Francisco A. Quintas, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. (Menos substancias para inhalaciones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.12-2339-v.mz.22.

ACTA N.o 49912. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha el señor José Francisco Daprile, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HYDROSAN", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.15-2564-v mz.26.

ACTA N.o 49827. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, con domicilio [illegible] dad han solicitado el registro [illegible]



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 11 y 20, (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Mz.8-2070-v.mz.19.

ACTA N.o 49825. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOTERSENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2075-v.mz.19.

ACTA N.o 49824. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2076-v.mz.19.

ACTA N.o 49865. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones (Droguería Americana), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANGEL FACE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.12-2257-v.mz 22.

ACTA N.o 49863. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maurice Blanchet, Parfums de Luxe, Societé Anonyme, de Suresnes (Seinte), Francia, han solicitado el registro de la marca "REQUETE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.12-2255-v.mz.22.

ACTA N.o 49879. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXONIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.13-2370-v.mz.24.

ACTA N o 49874. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLAVIGEL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.13-2371-v.mz.24.

ACTA N.o 49875. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLOVENIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.13-2372-v.mz.24.

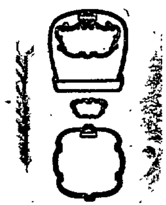
ACTA N.o 49876. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TONOCORDA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.13-2373-v.mz.24.

ACTA N.o 49877. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METONSIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.13-2374-v.mz.24.

ACTA N.o 49858. — Montevideo Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SILVER TAIL", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.11-2228-v.mz.21.

ACTA N.o 49859. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LOITENS", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.11-2231-v.mz 21.

ACTA N.o 49839. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.11-2227-v.mz 21.

ACTA N.o 49856. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.696.800 m|n|a. de Buenos Aires, República Argentina, solicitan registrar la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.11-2229-v.mz.21.

ACTA N.o 49834. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Taro Muraii, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan renovar la marca



para la clase 9. (Insecticidas en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.11-2230-v.mz.21.

ACTA N.o 49860. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LYSHOLM", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.11-2239-v.mz.21.

ACTA N.o 49847. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cube Steak Machine Company, una sociedad integrada por William F. Spang, Carl F. Spang, Robert L. Spang y Anna Peck con domicilio en la ciudad de Boston Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Cube Steak

para distinguir artículos de las clases 6 y 11. (Máquinas para cortar carne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.10-2106-v.mz.20.

ACTA N.o 49841. — Montevideo Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Frederick Stearns S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BALCAFEN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.10-2179-v.mz.20.

ACTA N.o 49821. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOPRESTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2078-v.mz.19.

ACTA N.o 49826. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GRANULESTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2074-v.mz.19.

ACTA N.o 49831. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y C.a., apoderados de G. Hernández y Cía. S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TORPADO", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2072-v.mz.19.

ACTA N.o 49823. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOTERSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2077-v.mz.19.

ACTA N.o 49828. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Italcable", Compañía Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"Italcable"

para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.8-2069-v.mz.19.

ACTA N.o 49822. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Bao Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOSUAVOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz.8-2079-v.mz.19.

ACTA N.o 49830. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NIZARDA", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2073-v.mz.19.

ACTA N.o 49829. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MALVASSI

para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.8-2071-v.mz.19.

ACTA N.o 49871. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PARERGON

para distinguir artículos de la clase 15. (Segn detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.14-2449-v.mz.25.

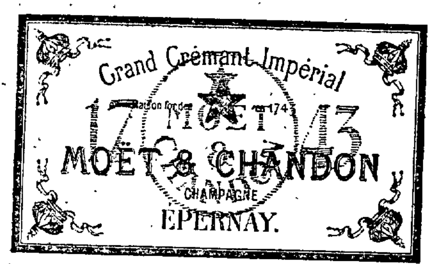
ACTA N.o 49878. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VESPERAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.13-2375-v.mz.21.

ACTA N.o 49897. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij" 't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda solicitan registrar la marca



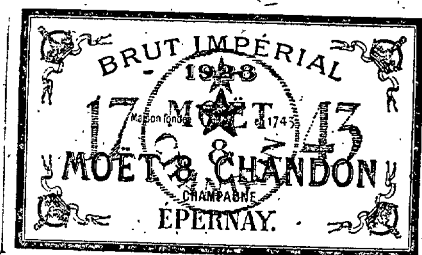
para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Mz.14-2432-v.mz.25.

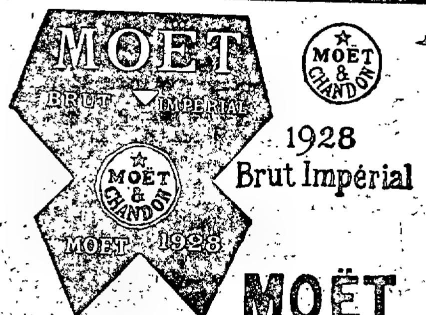
ACTA N.o 49889. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Mz.14-2435-v.mz.25.

ACTA N.o 49892. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.00 Mz.14-2437-v.mz.25.

ACTA N.o 49882. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CHEERLY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.14-2443-v.mz.25.

ACTA N.o 49884. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "GOUBELIN", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.14-2445-v.mz.25.

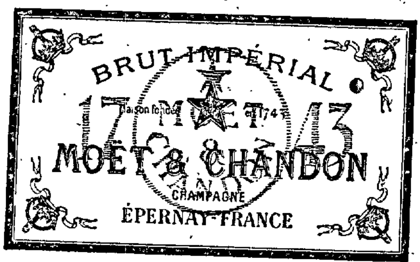
ACTA N.o 49891. — Montevideo Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 Mz.14-2436-v.mz.25.

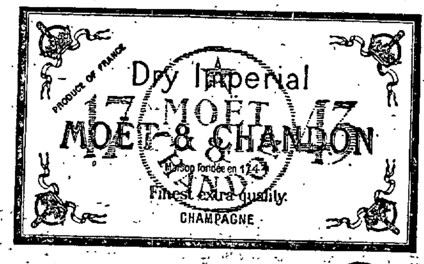
ACTA N.o 49896. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca

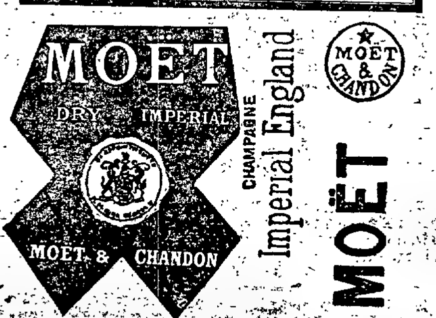




para distinguir artículos de la clase 2. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 Mz.14-2438-v.mz.25.

ACTA N.o 49890. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Mz.14-2439-v.mz.25.

ACTA N.o 49888. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.00 Mz.14-2440-v.mz.25.

ACTA N.o 49873. — Montevideo Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Talbot Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TALBOT", para distinguir artículos de la clase 24. (Vehículos a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.14-2441-v.mz.25.

ACTA N.o 49872. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Talbot Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SUNBEAM", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.14-2442-v.mz.25.

ACTA N.o 49833 — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha el señor Ricardo Baldrich, de esta ciudad, solicita la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.14-2333-v.mz.25.

ACTA N.o 49883. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIDOT" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.000 Mz.14-2446-v.mz.25.

ACTA N.o 49881. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "RICHELIEU" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Mz.14-2447-v.mz.25.

ACTA N.o 49880. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DARLING" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.14-2448-v.mz.25.

ACTA N.o 49902. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt S. A., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "CALCYDIC", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas de calcio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.14-2444-v.mz.25.

ACTA N.o 49793. — Montevideo, Febrero de 1947. M Con esta fecha Biraben y Cía. de Montevideo solicitan registrar la marca "HEMOSTATIQUE ERCE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Mz.7-1997-v.mz 18.

ACTA N.o 49794. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Biraben y Cía. de Montevideo solicitan registrar la marca "PANTAMINE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Mz.7-1998-v.mz.18.

ACTA N.o 49795 — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Talleres Metalúrgicos Ciastor Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1:000.000 de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CIASTOR", para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-1999-v.mz.18.

ACTA N.o 45796. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Talleres Metalúrgicos Ciastor, Sociedad de Responsabilidad Ltda Cap. $ 1:000 000, de Buenos Aires solicita registrar la marca "CIASTOR", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz 7-2000-v.mz.18.

ACTA N.o 49797. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Talleres Metalúrgicos Ciastor, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1:000.000 de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CIASTOR", para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-2001-v.mz 18.

ACTA N.o 49769. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESCOTERO" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2002-v.mz.18.

ACTA N.o 49770. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAPERUCITA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Mz.7-2003-v.mz.18.

ACTA N.o 49768. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLORESTA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Mz.7-2004-v.mz.18.

ACTA N.o 45767. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "DRAGON" para distinguir la clase 1. (Menos vinagres). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2005-v.mz.18.

ACTA N.o 49776. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CALCIN-FANTIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Mz.7-2006-v.mz.18.

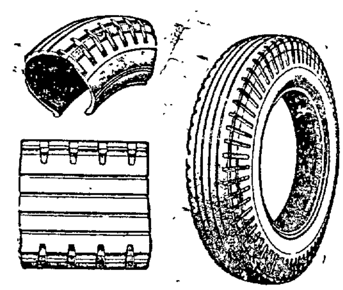
ACTA N.o 49775. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Licorerías Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "FEDERAL", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2007-v.mz.18.

CTA N.o 49755. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "Le Tourneau", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2010-v.mz.18.

ACTA N.o 49754. — Montevideo Febrero 25 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "ABRAFILE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Mz.7-2014-v mz.18.

ACTA N.o 49934. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Gebr. Laubscher y Co. Aktiengesellschaft (Laubscher Hermanos y Cía. Sociedad Anónima), de Tauffelen, Suiza, solicitan registrar la marca "LAUBSCHER", para las clases 12 y 21, (S.D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.15-2560-v.mz.26.

ACTA N.o 49855. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra, solicitan registrar la marca



para la clase 24. (Cubiertas para vehículos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.15-2559-v.mz.26.

ACTA N.o 49851. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Con esta fecha Corporación Frigorífica del Uruguay S. A. (Corfrisa), solicita registrar la marca "CORFRISA" para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.15-2555-v.mz.26.

ACTA N.o 49848. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Benausse y Flores S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca "GAMELAU-BENAUSSE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.15-2554-v.mz.26.

ACTA N.o 49866. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de G. Hernández y Cía., S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Torino

para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.15-2486-v.mz.26.

ACTA N.o 49908. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de G. Hernández y Cía., S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GILERA", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.15-2487-v.mz.26.

ACTA N.o 49909. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de G. Hernández y Cía., S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GUZZI", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.15-2488-v.mz.26.

ACTA N.o 49907. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de G. Hernández y Cía., S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MOSQUITO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Mz.15-2489-v.mz.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 919. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha, el señor Manuel Paradela, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para salazón de anchoas y sardinas (boquerón), originarias esta última de nuestros ríos y su elaboración para expendio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Teddesco, Secretario.
$12.00 Mz.15-2556-v.ab.14.

ACTA N.o 918. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hexacloro-ciclohexano e insecticida a base del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.8-2083-v.ab.7.

ACTA N.o 6811. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Con esta fecha, el señor Rafael Di Sevo, de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para la clarificación del petróleo o kerosene, para uso de calentadores, calefacción y otros usos familiares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.15-2538-v.mz.26.

ACTA N.o 6810. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por los señores Natalio Krasñansky, Mauricio Sulik, Pablo Eliscovich y Juan Levy, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.7-2019-v.mz.13.

ACTA N.o 6769. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor George Albert Lyon, de la ciudad de Allenhurst (Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con estructuras de ruedas y estructuras de tapas de ruedas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 En.27-755-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 77|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones y mejoras en el edificio de la Cárcel de Mercedes, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Marzo de 1947. — Div. Adm. y Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.15-20733-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 78|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y ampliación de la comisaría 13.a sección urbana de Santa Rosa, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipciaón a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — Div. Adm. y Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.15-20734-v.mz.22.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 535.
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de tejidos de alambre, alambre de púas y portones. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 19 de Marzo de 1947, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 7 de Marzo de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.12-20698-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 534. (Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cabos de manila para las embarcaciones de la Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 20 de Marzo de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-20668-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 524 (bis)

Llámase a licitación pública para la construcción de tres casillas de madera desarmables destinadas para viviendas y de tres casillas chicas destinadas a cuartos de baño, para las Comisiones de Estudios Topográficos.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 21 de Marzo de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.50, valor de los mismos. — Montevideo, 8 de Marzo de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.13-20707-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras proyectadas para la usina de elevación y depósito de distribución de 75 metros cúbicos de agua potable en la localidad de San Antonio (Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del referido proyecto. Todas las piezas escritas, planos y formulario-propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 7.20 cada juego completo. Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas según la fórmula que se indica en el pliego respectivo y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 26 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.14-20714-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 70.000 kgs (setenta mil kilogramos) de caño de plomo de 12.7 milímetros de diámetro interior y cinco mil kilogramos (5.000 kilogramos) de caño de plomo de 19.1 milímetros de diámetro interior, destinados a la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección de Saneamiento, calle José Martí 3379 Montevideo. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.13-20667-v.mz.20.

M.O.P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2.1947

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cinco (5) automóviles nuevos y un motor nuevo para repuesto de los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.15-20736-v.mz.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión de harina a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en su Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (Parque Hotel), el día 21 de Marzo de 1947 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Mz.13-20709-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de: A) Aves y huevos; B) Productos lácteos; C) Productos porcinos; y D) Frutas y verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (Parque Hotel) el 14 de Marzo de 1947 a las 8 y 30, 9 y 30 y 11 y 11 y 30 horas, para A), B), C) y D), respectivamente.

(Cuenta corriente) Mz.11-20679v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 330

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 48 columnas de alumbrado, de hormigón rosado, tipo "Artigas", destinadas al Parque Zorrilla de San Martín, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 17 de Marzo del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.15-20737-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, para determinados tramos de las calles: Arazatí, Ignacio Rivas, Micenas, Clara, Chapicuy, Iguazú, Pamplona, Juan José Castro, José Bonaparte, Eduardo Pondal, Solís Grande, Manuel Correa, Guadalupe, Acevedo Díaz, Colorado, Vilardebó, Caribes, Almirón Jujuy y complementos de calzadas de la Avenida Dr. Juan Carlos Blanco de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días durante las horas de Oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 27 de Marzo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, el acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.14-20712-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Armando Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Darrua Miguel Arnavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase Luisa Morin, Francisco P. del Puerto Emilio Cernosqui, Camilo Ferreira Ordóñ Joaquina Castro de Silva, Pedro Crapita o Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gasparri, Isidoro Budes, Sara V. Barrios, Juan Eique Dupont, José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.

$108 00 Mz.5-1898-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Micheloni, Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez, Valentín Ochoa, Raquel Mastrángelo, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Pfriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 14 de Febrero de 1947.

$72.00 Feb.27-1703-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. I. Camaño Juan Hierro, Francisco D. Gagliardo Miguel Villato, Felicia Maloplate, Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi Zulma-Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Feb.25-1645-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert Aníbal D Padín Amilcar Padín María E. Libert, María A. M. Ducio, María Aguerrebere Ramón Aguerrebere Roberto Fco Moreno, Cándido Corbo, Juan Vallarez Otilio Valladarez de Lasala Alberto da Silva de Tabarez, Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Dic.6-13568-v.mar.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 317 G. del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — La Jefatura.

$36.00 Dic.11-13813-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Regueira de Sobral, María Concepción Queirolo, Manuel Tejado Juan M Etchevarría Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinerri, José A. Roncagliano, Yolanda Sangulnetti y Carmen Sobral de Tejado, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.

$90 00 Feb.12-1222-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro mil kgs. de alfalfa de buena calidad y cuatro mil kgs. de mezcla especial, destinadá a la manutención de los animales del Corralón Municipal. La provisión de forraje comprende los siguientes meses: de Marzo a Octubre inclusive del corriente año, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley, deberán presentarse en la Oficina de Adquisiciones (Corralón Municipal), hasta el 20 del corriente a las 9 horas, en que serán abiertas dichas propuestas en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Marzo de 1946. — Raúl de las Carreras, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.10-20660-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
AVISO

Se avisa a todas las personas que tengan cuentas a cobrar ante esta Intendencia por obligaciones contraídas hasta el 1.º de Febrero de 1947, que deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicados a los Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, en la Oficina Central de la Intendencia en el término de ocho días.

$3.20 Mz.7-1962-v.mz.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

MATILDE GIORELLO DE HERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 188 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Mauricio Rodríguez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia Marzo 7 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Mz.-15-2531v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de treinta nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellados de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 y en sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día martes 25 del corriente mes, a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en la que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida Marzo 6 de 1947. — Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-20700-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
TASA GENERAL MUNICIPAL
Nueva escala

Para casas de familia y terrenos baldíos, con aforo hasta $ 1.000.00 $ 8.40 anual; ídem de más de $ 1.000.00 a $ 2.500.00, $ 9.60 anual; ídem de más de $ 2.500.00 a $ 4.000.00, $ 10.80 anual; ídem de más de $ 4.000.00 a $ 6.000.00, $ 12.00 anual; ídem de mas de $ 6.000.00 a $ 8.000.00 $ 15.00 anual; ídem de más de $ 8.000.00 a $ 10.000.00 $ 18.00 anual; ídem de más de $ 10.000.00 a $ 12.000.00, $ 21.50 anual; ídem de más de $ 12.000.00 a $ 15.000.00, $ 25.00 anual; ídem de más de $ 15.000.00 a $ 20.000 $ 30.00 anual; ídem de más de $ 20.000.00 a $ 30.000.00, $ 37.50 anual; ídem de más de $ 30.000.00 a $ 40.000.00, $ 45.00 anual; ídem de más de $ 40.000.00 a $ 50.000.00, $ 60.00 anual; ídem de más de $ 50.000.00 sin limitación $ 60.00 anual. Más el medio por ciento sobre el excedente de este aforo.

El 1|2 o|o adicional urbano podría elevarse al uno por mil.

La escala vigente es la siguiente:

Artículo 5.o A) Casas de familia y terrenos baldíos, con aforo hasta $ 1.000.00, $ 7.20 anual; ídem de más de $ 1.000.00 a $ 3.000.00 $ 8.40 anual; ídem de más de $ 3.000.00 a $ 7.000.00 $ 9.60 anual; ídem de más de $ 7.000.00 a $ 10.000.00 $ 10.80 anual; con aforo hasta $ 10.000.00 $ 12.00 anual.

El producido por concepto del aumento será distribuído íntegramente en la localidad respectiva. — (Fdo.): Tassano Contador.

Enero 15 de 1947. — El Intendente Municipal resuelve: Apruébase la modificación de las tasas denominadas Impuesto General Municipal y 1|2 o|o Adicional Urbano, en la forma propuesta por la Contaduría Municipal en el informe precedente y elévese a la Junta Departamental, a los efectos legales del caso. — (Fdo.): G. Acosta Arteta Intendente — T. I. Cassella. Prosecretario.

Enero 15 de 1947. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Vistos, apruébase la presente escala propuesta por la Intendencia Municipal para la Tasa General Municipal, y elévese al Ejecutivo Comunal a sus efectos declarándose urgente. — (Fdo.): Julio Alcántara, Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Enero 28. — Cúmplase comuníquese a la Agencia Departamental de Rentas, pase a conocimiento de Contaduría y, hecho, archívese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Cassella Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.8 20386-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE TOLDOS

Artículo 1.o La colocación de toldos, pérgolas o cualquier clase de protección cubrimiento de la zona de retiro obligatorio o vereda deberá solicitarse a esta Intendencia en permiso en la forma acostumbrada.

Art. 2.o Cuando para su mayor comprensión así se requiera deberá agregarse a la solicitud croquis explicativo.

Art. 3.o En todos los casos el punto más bajo del cubrimiento no será inferior a 1 m. 60 y su promedio 2 ms. 00.

Art. 4.o Como máximo este cierre abarcará hasta el cordón de la vereda y no excederá del plano vertical que pase por esa línea.

Art. 5.o Sólo se permitirá la colocación de este cierre durante las horas de sol, debiendo quitarse los elementos móviles a la entrada de éste.

Art. 6.o En las veredas cuyo ancho no sea mayor de 2 ms. no se permitirá la colocación de columnas, caños ni ningún otro sistema de soporte vertical fijo.

Art. 7.o Estos cierres no podrán ostentar reclames de ninguna especie, salvo el nombre del comercio y ramo en que gira.

Art. 8.o Cualquier transgresión a lo aquí preceptuado se penará con multa de $ 20.00 y se obligará a retirar lo que se haya colocado en malas condiciones.

Maldonado, Enero 14 de 1947. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Apruébase la ordenanza de toldos. — Pase al Ejecutivo Comunal declarándose urgente. — (Fdo.): Julio Alcántara, Presidente. — Raúl Porchile Carbone Secretario.

Maldonado, Enero 20 de 1947. — Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales por el término de treinta días, transcríbase a la Dirección de Arquitectura y Juntas Locales y archívese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Cassella Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-20366-v.mz.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
Llamado a licitación pública para ampliación servicios de ómnibus

Llámase a licitación pública —por primera vez— para el establecimiento de servicios de ómnibus de pasajeros en la ciudad y alrededores, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta las diez horas del día 29 del mes de Marzo del año 1947, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Salto, Marzo 8 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.

$12.00 Mz.13-2395-v.mz.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 15 de 1947.

2.a Sección

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan C. Gómez 1497, y EVARISTA ITURRALDE, 38 años, soltera, española, domiciliada Juan C. Gómez 1497.

RODOLFO BOTTINO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maciel 1426, y LORELEY NOVO MURILLO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1426.

ELBIO JIMENEZ RIMOLDI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1494 y MARIA CELIA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1494.

PEDRO ARHANCHET, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Maciel 1475, y EMILIA REGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1475.

CESAR ETCHEVERRY, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 25 de Agosto 312, y NORMA SALDARINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 312.

JOSE VALLA, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Wáshington 123, y VIOLETA NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental domiciliada Wáshington 123.

CARLOS BOUZON, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 474, y MARIA AURELIA MAGNANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1557.

WALTER R. CABRERA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 428, y ELSA BETTY BESADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 254.

3.a Sección

PEDRO MAS ABRAHAM, 25 años, soltero, ferroviario, oriental, domiciliado Colón 1387, y CATALINA MERCEDES GALLUR 23 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1387.

7.a Sección

MORDEHAY COHEN, 47 años, soltero, sastre, turco domiciliado Maciel 1340, y BEHORA BITRAN, 46 años, soltera, turca, domiciliada Maciel 1340.

MANUEL SANCHEZ SANABRIA 26 años, soltero, servicio diplomático, venezolano, domiciliado Rincón 438, y ANA MARIA ROMBAUX, 34 años, divorciada, francesa, domiciliada Rincón 438.

11.a Sección

ADOLFO SCHIMANSKY 53 años, divorciado, mecánico, brasileño, domiciliado General César Díaz 1260, y MARGARITA FERNANDEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1460.

RENE BAUTISTA LACROIX, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Durazno 1717, y YOLANDA MARTINEZ, 26 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Durazno 1717.

15.a Sección

FLAVIO CYRO ARRIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3105 Apto. 1, y CONSUELO GENDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2824.

LAZARO EDUARDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguacero 2297, y MERCEDES EUGENIA OJEDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aguacero 2297.

ALBERTO JUAN PEDRO CANIL 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Iguazú 4981, e ITALIA COCCIOLI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Iguazú 4981.

ALBERTO TAIBO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1910, e IRENE ESPINEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1006.

CHARLES FEDERICO VICROJUTZ, 33 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado Parque Hotel, y MICHELINE DUNOD, 22 años, soltera, francesa, domiciliada Parque Hotel.

WILSON FRANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 18 de Julio 1764, y NORMA INVIDIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1764.

MARTIN CONRADO CARDOZO, 35 años, soltero periodista, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1372, y ANA AMERICA FERRERAS, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Pablo De María 1372.

18.a Sección

AUGUSTO GIL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2890, y OLGA LIRIA SAUKIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Tabaré 2890.

19.a Sección

ELBIO ANDRES GARCIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 1872, y LUZ ALBA CROCCO, 26 años soltera, odontologa, oriental, domiciliada Nicaragua 1842.

ALFREDO MIGUEZ PEREIRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1808, y ANSELMA SILVA FIGUEREDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua [illegible].

JUAN TORNACO, 44 años, soltero, chófer, italiano, domiciliado Cagancha 2143, y MARIA CELESTINA VISTA, 30 años, soltera, oriental domiciliada Cagancha 2143.

20.a Sección

ALFREDO UMAR GEMELLI 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 82, y ERMINIA ASTENGO TIXE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Castro 333.

ELIDO IGNACIO OLGUIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4038, y ZULMA PEREZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4224.

HECTOR JULIO MALRECHAUFFE, 18 años, sotlero, empleado, oriental domiciliado P. Costa 132, y AIDA J. LESCANO CURBELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 132.

ANDRES A. GONZALEZ 29 años divorciado, jornalero, oriental, domiciilado E. Fernández 4055, y JUANA C. FERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4057.

CARLOS MARIA ACOSTA 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4793, y MARIA ANGELICA PEREIRA, 23 años, sotlera, oriental, domiciliada Y. Pinzón 4793.

22.a Sección

AMERICO RAFFAGLIO 36 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3672, y ROSA JULIA PIÑERA ALVAREZ, 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada S. Figueredo 3672.

23.a Sección

GROSMAN CARBALLIDO GONZALEZ 22 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2877, y MARIA OFELIA OLIVA 19 años, soltera, oriental domiciliada Belgrano 3015.

RUBEN MARIA OTERMIN RODRIGUEZ, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3037, y GLADYS PEREZ APOLITO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3037.

ALFREDO DOTTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567, Apto. 11, y JOSEFA DOLORES MALDA ZAVALA, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciilada Estero Bellaco 2567, Apto. 11.

PEDRO POLLINGER, 41 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Gral. Urquiza 2733, y ZULMA CAYETANA D'ANGELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2733.

CARLOS ALBERTO MORIS BARTOLOME 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Garibaldi 2649, y ALBA MARIA ELGUE BALARINI, 26 años, soltera oriental, domiciliada Juan Paullier 1844.

$2.00 P|p.—v. Mz.18.

Montevideo, 14 de Marzo de 1947

4.a Sección

LUIS NOE MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1110, e IRMA REY FIGUEROA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1119.

GREGORIO SCHEJTMAN, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Sarandí 688, y MARIA INES LACETERA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 688.

8.a Sección

JUAN HEGUY, 73 años, viudo, jubilado, francés, domiciliado Clemente César 2315, y PRECIOSA FERNANDEZ, 52 años, soltera, española, dimiciliada Clemente César 2315.

NORBERTO CAORSI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lima 1633, y MARIA DEL CARMEN CESPEDES, 27 años, soltero oriental, domiciliado Lima 1663.

HORACIO PAIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2334, y ZULEMA FRIZZI, 22 años, soltera oriental, domiciliada Bequeló 2334.

ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lima 1609, e HILDA CATALINA INSIBURO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1609.

HECTOR ALBANO TEJERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1531, y MARIA LEONOR CERBASI, 26 años, soltera, oriental domiciliada Lima 1531.

JUAN ANTONIO GUILLEN PASSINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2010, y MARIA DI GIOVANNI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 2010.

ALBERTO CANESSA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Fraga 2151, y OLGA ZUCCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Fraga 2151.

9.a sección

HELIOS ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5324, y MARIA DE LOS ANGELES MASSIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5324.

SANTIAGO FRUCTUOSO SALDUMBIDE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isólica 6128, y NORMA MICHELINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6140.

ASMEN FLORENCIO LEMOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 93, y HOLANDA MODESTA BADANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5266.

PEDRO SBURLATI, 35 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Camino Tomás Berreta s|n., y CARMEN RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tomás Berreta s|n.

AMERICO ANTONIO RIPOLL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 8, y AIDA RIZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Horizonte 8.

10.a Sección

ISMAEL MARTINEZ, 26 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Avellaneda 3872, e IRMA IRENE ARIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3872.

RUBEN DARIO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quichúas 2729, y GLADYS RENEE BONORA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Quichúas 2729.

MANUEL ALBERTO LORENZO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Italia 3638, y EUGENIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4637.

EFRAIN KAPLAN, 24 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Cardal 3176, y RAYA BAKSCHI, 22 años, soltera, rusa, domiciliada Cardal 3176.

WILFREDO ADRIAN ACOSTA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado D. López 2087, y MARIA ELENA FONTAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2238.

LEON PERELMUTER, 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3934, y ELBA PERELMUTER, 24 años, soltera, polaca domiciliada 8 de Octubre 3934.

ELEUTERIO MACIAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asilo 3487, e ISELA DE LA PEDRUEZA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2430.

JOSE RAMON ABREU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3613, y RENEE ANGELA SILVEIRA, 24 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3613.

12.a Sección

SANTIAGO GANDOLFO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pugnalini 1846 bis, y GUILLERMINA DURAÑONA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Brito 1718.

BOLIVAR MEJICO FRAGA 27 años, soltero, oriental domiciliado Juan Paullier 2682, y OLGA LANSOT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2716.

JOSE MARIA GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1721, y OLGA CATALINA GUIDO 26 años soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2927.

RAUL ALBERTO CARRASCO 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Chuy 3385, y EMA CARMEN VIDAL, 18 años, soltera oriental domiciliada Dulcinea 3029.

PABLO LUIS HERNANDEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1922 y LASTENIA AMALIA MAINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1922.

WASHINGTON JUAN BACIGALUPO, 26 años, soltero, maestro, oriental domiciliado Carabelas 3179 y MARIA DEL CARMEN FERRERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3179.

MARCOS MARTIN LOPEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Junta E. Administrativa 2167 y RAMONA MARTINEZ, 16 años, soltera oriental, domiciliada Victoria 2629.

JOSE PEDEMONTE 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2872 y MARIA ANGELICA BUGNA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Juan Paullier 2878.

WASHINGTON RIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 2743, y VIOLETA MARIA REY, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2743.

MANUEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 2263, y NELSA JULIETA LEBRATO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Colorado 1881.

ORLANDO BENSO, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Caraguatay 2080, y MARIA ANGELICA BELMONTE, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 2171.

JOSE PEDRO RONA, 29 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado Brd. Artigas 3856, y RUTH MARIA GRUCCI, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Brd. Artigas 3856.

JUAN RAMON SEARA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Quijote 2964, y UBILDA GONZALEZ, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2964.

NILBO RAMON PERDOMO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Millán 2582, y NELLY ROMANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1608.

HUGO LEO BENAS, 21 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1838, y ELVIRA MENENDEZ, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José L. Terra 3265.

FLORENTINO PONTE, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Fermín Ferreira 1876, y ELVIRA ARAUJO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1876.

14.a Sección

JUAN CARLOS PEREZ, 31 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Manuel Correa 3642, y MARIA GLORIA MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 808.

LUIS ALBERTO ORTIZ, 33 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado República Francesa 780, y LIDIA CASTRO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Rca. Francesa 780.

MOISES PADILLA, 40 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Millán 3701, y GLADYS NIEVES SCANAGATTA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Misenas 1336.

ADOLFO DANIEL VALASSI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3342, y MARIA ANGELICA ETCHANDY, 25 años, soltera oriental, domiciliada Tomás Villalba 3342.

17.a Sección

JUAN CARLOS MENDIETA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Iberia 3987, y ANGELA MENENDEZ 27 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Oficial 4.o N.o 14.

JOSE HULVINSKAS, 41 años, soltero, carpintero, lituano domiciliado 1.o de Marzo 4064, y VICTORIANA ALZURI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 1.o de Marzo 4064.

18.a Sección

HUGO MARIO PONZONI, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado G. A. Pereira 3320, y RACHIDE SEADE, 27 años, soltera, chilena, domiciliada Pereyra 3320.

JUAN PEDRO GROSS, 23 años, soltero, comercio, austriaco (ciudadano legal) domiciliado 26 de Marzo 1093, e IRENE BERSTEIN, 21 años, soltera, alemana, domiciliada 26 de Marzo 1181.

CELESTINO VIOJO, 33 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1172, e ISABEL GUTIERREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2948.

JOSE ANTONIO CRISCI, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dr. R. Muñoz 847, e IRIS REY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2837.

JUPITER DARIO BIANCHI, 23 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Br. España 2418, y YOLANDA SALABERRY GUERRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zubillaga 1141.

21.a Sección

ODILES MIRABALLES, 26 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Pastor 1280, y AMELIA ALBA FERREIRO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Pastor 1280.

$2.00 p|p..v.mz.17.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 7 del corriente mes, se autorizó a doña AFRICA GONZALEZ CORREA, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.14-2563-v.mz.17.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

De mandato superior y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: Que el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha con fecha once de Febrero último, levantó la suspensión que en el ejercicio de la profesión de escri-

banc - había decretado contra el señor RAMON MENDEZ Y TECHERA, el 18 de Abril de 1945 (Decreto citado). — Enrique Gamio, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.11-20684-v.mz.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

EDICTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña TZANKA TR UZUN KOLEVA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Luben Draganoff Tcharkaroff, ambos de la ciudad de Popovo solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio N.o 7 dictada por el Gorestolski y Tchervensky, Concilio Clerical Diocesano, el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y seis en la ciudad de Rousse Bulgaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero catorce de mil novecientos cuarenta y siete. — Alberto C Areco, Escribano.
$30 00 Mz.5-1884-v.ab.15

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| CAPINOSO (JUAN C.) · Cobro ejecutivo de pesos. 11|271", se cita llama y emplaza a don Juan C Capinoso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 111.466, ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Córcega , para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20413-v.mz.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| PEREYRA PUIG (JAIME), Cobro ejecutivo de pesos, 11|280", se cita llama y emplaza a don Jaime Pereyra Puig o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 163.014 ubicado en la calle Santa Rosa entre Lancaster y Santiago Figueredo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20420-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| Propietario inmueble empadronado con el N.o 80.172. Cobro ejecutivo de pesos 11|272", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80.172, situado en el bulevar Propios entre Arechavaleta y Tudurí o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20415-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| CLAVERIE PEDERNERA (JUANA) y Suc. VIZOSO (ANTONIO) Cobro ejecutivo de pesos, 11|278", se cita, llama y emplaza a doña Juana Claverie Pedernera y a la Suc. Antonio Vizoso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.278 ubicado en la calle R. Hortiguera esquina Francisco Romero para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20416-v.mz.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Noviembre ocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| MARIA ELISA SAVIO DE DE LOS SANTOS. Cobro ejecutivo de pesos. 8|418", se cita llama y emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 158.690, situado en la calle F. Llambí entre F. Rodríguez y G. Videla; o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 22 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20417-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| ZARFINO (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos 11|280", se cita llama y emplaza a don Pedro Zarfino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.592 situado en el bulevar Propios entre Darwin y Mariano Soler para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. Gonzalez Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20421-v.mz.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre veintidós del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| B. DE COSTAS (CLARA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|278", se cita, llama y emplaza a doña Clara B. de Costas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 132.859, ubicado en la calle Gral. M. Rodríguez entre B. Méndez y bulevar Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20419-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ORTELIO BAIETTI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido como "Bacitti" debe decir "Baietti" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.-15v2561-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MEHRAN ARKOSS y VERONICA JAENJUAN, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio, donde figura el nombre y apellido del esposo como "Mihram Arkuz", debe decir "Mehran Arkoss"; y las de nacimiento de sus hijos Susana y Elías pues donde figuran los nombres de sus padres como "Mihran Arkuz" o "Milran Arkuz" y "Verónica Jaenjian o Jaeirjian" debe decir respectivamente "Mehran Arnoss" y "Verónica Jaenjilan" y donde figuran los apellidos de los abuelos paterno y materno como "Arkuz" y "Jaenjian o Jaeirjian" debe decir "Arkoss" y "Jaenjiian". — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.00 Mz.15-2533-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARIA ESTHER DOLORES CROSA DELBONO DE DIEGUEZ, solicita la rectificación del nombre de su padre en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como "Juan B." debe decir "Doroteo Juan" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Mz.-15-2524-v.ab.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui se hace saber que la firma "VEIGA HERMANOS" de esta plaza, integrada por Manuel y José Veiga, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se haga pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios, y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Roque Albano los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$10.00 Mz.-15-2562-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO BARBATO COCCARO y de doña ANGELA PETRAGLIA DE COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.14-2422-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber que SIXTO ANTONIO SAQUIERES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su nombre como "Sixto" debe decir "Sixto Antonio"; además donde figura el apellido de su madre y abuelo paterno como "Richat" debe decir "Richard", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Mz.13-2455-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.13-2366-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DO PAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.13-2367-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO BORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.10-20387-v.feb.22.
Mz.12-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SALVADOR CASSANITI, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Rosaria, pues donde en ella, figura su apellido, el del padre y el del abuelo paterno,

como "Cassanit" debe decir "Cassaniti" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Mz.12-2351-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROBERTO LIBORIO GIUSTO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura, su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Yusti" debe decir "Giusto"; y donde figura el apellido de su madre y el de abuelo materno como "Ybaldi" debe decir "Ibaldi". — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Mz.12-2352-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA FLEITAS DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.12-2267-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ROBERTO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.12-2268-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDREIRA o JOSE PEDREIRA MACEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.12-2266-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ZOILO AGUERRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$6.00 Mz.11-2205-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA JUANA BIDEGAIN DE IPHARRAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$6.00 Mz.11-2234-v.mz.21.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Francisco Gal contra ROSALIA GRECI divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Greci de Gal, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.11-2211-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ESTANISLADO SELTNERCICH, solicita la rectificación de sus hijos Carlos y Ludvik Seitnercich Szkutnik pues donde en ellas figuran su apellido, el del padre y el del abuelo paterno, como "Yeltevajch" o "Yeltnevajst" debe decir "Seltnercich"; y donde figura el nombre y apellido de la madre como asimismo el apellido del abuelo materno como "Polonia Schutviet" o "Apolonia Szkutiniz" y "Schutviet" o "Szkutiniz" debe decir "Apolonia Szkutnik y "Szkutnik" respectivamente. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto
(Auxil) $9.60 Mz.11-2217-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Enrique Angel Ratto con CIRILA SILVA. Divorcio" se cita llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, a doña Cirila Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.10-2100-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CASUTTANA o ROSA CASUTTANA ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.10-2133-v.mz.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Abram Wisznever y ESIA KOVENSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Abram Wisznever y Esia Kovensky de Wisznever y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Nicanor dos Santos, Actuario.
$16.00 Mz.10-2102-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SERAFIN RASPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.8-[illegible]60-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SETTIERI o LOTTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.8-2081-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIANO MAESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.7-2020-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DAVID CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.6-1921-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GUFFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.6-1920-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESARINA VECCHI o VECHI DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.6-1919-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA MARCHESE DE CATALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.6-1918-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA COSTA DE MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.6-1917-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.6-1916-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANTONIO PERAZZO D'ANGELO, en el sentido de que a continuación de la anotación marginal que dice "16 de Julio de 1940 Adopción. Adoptado por Egidio Antonio D'Angelo con facultades para usar el apellido del adoptante a continuación del propio, etc." debe agregarse otra anotación que diga: "Ratificación de adopción. Adoptado por Egidio Antonio D'Angelo con facultades para usar el apellido del adoptante en sustitución del propio, según consta de escritura otorgada en Montevideo con fecha 23 de Octubre de 1946 ante el escribano Rodolfo A. Arias, registrada en libro de adopciones N.o 17 con el N.o 59 a fojas 180". — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario
$18.00 Mz.6-1922-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GAETANO MINACAPILLI, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosario, Angel y Alberto Minacapilli Calcagno, pues donde en ellas figuran su nombre y apellido como "Gaetano Menicapeli" o "Gaetano Menacapille" o "Gaitano Menacapelle" debe decir en todas "Gaetano Minacapilli". Además en las de Angel y Alberto Minacapilli Calcagno donde figura el apellido de la madre como 'Calcaño' debe decir "Calcagno". — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Mz.4-1848-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIA ESCOBAR solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural "Ruben Orgiola" pues donde en ella figura, el apellido del padre y del abuelo paterno como "Urquiola" debe decir "Orgiola" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Mz.3-1818-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ESPARTACO JUAN ZANINI solicita la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Francisca Elena, las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos y Ricardo y la de matrimonio de Juan Carlos Zanini con Angelita L. Aurelio, pues donde en todas ellas figura el que se presenta como esposo, padre y padre del esposo, respectivamente con el nombre de "Espartago" o "Espartaco" debe decir "Espartaco Juan". Además en la de su nacimiento, donde figura como nacido el día "primero de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete" debe decir "quince de Noviembre de

mil ochocientos noventa y dos". — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Mz.3-1761-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Giuseppe Fazio con GIUSEPPINA MAZZA. Auxiliatoria para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Giuseppina Mazza de Fazio para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos y los de divorcio que se iniciarán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 Feb.28-1723-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS MARTIN ARVALLO solicita la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Florisvina Beledo y de nacimiento de sus hijos Nelson, Eduardo César y Julio Edison Arvallo Beledo, pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en las otras el de la madre, como "Florivinda" o "María" o "Floribina" debe decir en todas "Florisvina". Además en las de Nelson y Eduardo César Arvallo Beledo, donde figura su apellido, el de su padre como "Arballo" debe decir "Arvallo". — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Feb.27-1697-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer utrno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "LUIS MARIA GHEMI y sus hijos: HONORINO VICENTE y LUIS ALBERTO GHEMI. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se crean con derechos sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, señalado con el número "dos" de la manzana número "doscientos setenta y nueve" de la planta urbana de la ciudad de Rivera, capital del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 2583, que mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número "uno"; 42 metros 95 centímetros al Norte, sobre la calle Florencio Sánchez, que forma esquina con la calle Agraciada; e igual extensión al Sur, lindando con el solar número "cuatro". — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Feb.27-1680-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MICHELAZZO o MICHELAZO o MIQUELAZZO o MIQUELAZO o MICHELASSO o MICHELASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.25-1620-v.ab.8.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Silvia Prandi con GUILLERMO ERNESTO ANTONIO ALTHALLER Divorcio unilateral y disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Silvia Prandi de Althaller y Guillermo Ernesto Antonio Althaller y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días; previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7 o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 1º de 1946). — Montevideo Febrero 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.27-1693-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Carmen Delmira Cobas con HANS SCHUTZE: Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Hans Schutze para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Feb.25-1631-v.ab.8.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos "Héctor Dotta con ZULMA H. CAVANI. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Dotta y Zulma H. Cavani de Dotta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.24-1603-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA GAYNECOETHE o GAYNECOETCHE DE IRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ate este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.22-1559-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVELYN EMILY EDWARDS DE ASLETT o EVELINA EMILIA EDWARDS DE ASLETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.22-1547-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARLOTA MARINI DE REBORATI, de don CARLOS REBORATI y de don BENITO SANTIAGO RICARDO REBORATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.22-1548-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JAMES o JAIME Mc CHESNEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.15-1360-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Julio Rozenfeld contra ESTHER MAÑELEFF. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Esther Mañeleff de Rozenfeld para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Feb.15-1361-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ALBERTO PUNTIGLIANC. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa a Tomás V. Puntigliano Victoriana Rieffel Victoria Guimaraes Gumersindo Guimaraes, Natividad Acosta Joaquín Custodio Acosta o da Costa, Deidamia Franco Pacífico Bonifacio Gularte, José Virgilino Gularte Jacinto Ignacio Gularte, Joaquín Ignacio Gularte Joaquín Demetrio Acosta, Gregorio Acosta, Martín Acosta, Bibiana Acosta, Leonarda Acosta, Carmen Melo, Pedro Audeón o Andión Miranda María Larregui, Cipriano Silva Rocha, Paulina Gilviar, Severo Gularte, Eduviges Pereira Silvana Pereira, Fortunata Arburúa, Enrique Pereira, Teresa Galarreguy o sus sucesores o herederos o causahabentes a título singular y contra todo el que se considere por cualquier concepto, con derechos a los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno ubicada en el pueblo San Gregorio, novena sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 3691 metros 36 decímetros, con sus construcciones y mejoras y que forma parte de los solares del uno al ocho, inclusive de la manzana 47, de la planta urbana de San Gregorio y que se deslinda así: 43 metros 10 centímetros al Este, sobre calle General Artigas; 42 metros 20 centímetros al Oeste sobre calle Progreso; 86 metros 10 centímetros al Norte, lindando con terreno de Sucesión Ciríaco Suárez y de Félix Arias, (resto de los solares del uno al cuatro de dicha manzana); al Sur, 87 metros, lindando con terreno de Eudoxia Romero de Esolk (resto de los solares del cinco al ocho de la misma manzana). Padrón número 191 y según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1945. 2.o Una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 60 hectáreas 2378 metros 91 decímetros, según plano del agrimensor Pascual Restuccia, de Febrero de 1930, inscripto en la Inspección Técnica de Tacuarembó, en Mayo 12 de 1930, deslindados así: Al Norte, con fracción uno, del mismo plano; al Sur Suroeste, con Lino de los Santos, Tolentina Cuello, Martín Cardozo, Miguel Zoa Melo, Carmen Melo y Natalio Melo; al Este, con Pedro A. Miranda y al Oeste Noroeste, con Honorio Duarte y otros y con Manuel Olivera, Padrón número 5399. 3.o Una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 332 hectáreas 375 metros, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Diciembre de 1943, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó, con el número 160 y que linda: al Noreste con Francisca Díez y el arroyo Malo en parte; al Noroeste, con Francisca Díez y Alberto Puntigliano; por el Sureste con Braulio Eliseche, y por el Suroeste con León I. Mautone, Padrón número 2927; y 4.o Fracción de terreno de chacra, ubicado en San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con una extensión superficial de 9 hectáreas 4830 metros según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 210, y linda: al Norte, con calle Uruguay, en 235 metros; por el Sur, calle Rivera, en 229 metros; al Este con terreno de Romualdo Sánchez y Sucesión Leopoldina Hornos, en 409 metros, y por el Oeste, con terreno de Lina R. de Duarte, en 408 metros 50 centímetros. Padrón número 513. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$150.00 Feb.15-1333-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN OSVALDO FLOREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.10-1145-v.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ MANTEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$16.00 Nov.26-13135-v.mz.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN OSVALDO FLOREY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Feb 10-1143-v.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SAMUEL SPERBER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 146. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.8-1051-v.mz 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ADELAIDA MARTINEZ NAVAJAS DE RUIBAL, domiciliada en la calle 25 de Mayo 535, 3.er Piso, esc. 12 bis de esta ciudad, al señor Juez dice: Que optando por la profesión de Escribano viene a producir la información de vida y costumbres por lo que se preguntará a los testigos que presentaré Escribanas Antonia Genovese de Aniotz y María Nieves Martínez, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Adelaida Martínez Navajas de Ruibal". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$10.00 Mz. 15-2541-v.mz 26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS MORENO (hijo) y JOSE GONZALEZ SOTO. Cobro ejec. de pesos" Lo. 41 Fo. 254 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Luis Moreno (hijo) para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.-15-2525-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas del Registro Civil y de la Intendencia Municipal de Montevideo, del nacimiento de LINDOLFO JULIO VAZQUEZ MONTES DE OCA que aparecen respectivamente, con los siguientes errores: apellido paterno "Vasquez" y materno "Montes de Ocaz" "Vasquez" y Montes de Ocar" debiendo decir Vázquez y Montes de Oca en ambas partidas respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.11-2454-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de CESAR AUGUSTO DE LORENZI con MARIA ESTHER ANSELMI y las de nacimiento de los hijos de éstos Norma Esther y César Augusto en las que el apellido paterno aparece "Di Lorenzi" debiendo decir De Lorenzi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Mz.11-2453 v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CARACCIOLO ARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.13-2383-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de PEDRO CANTISANI con DOMINGA CHIARELLO, y las de nacimiento de los hijos de éstos Dominga Anunciación, María Josefa, María Rosa, Carmelo, Juan, Pedro, Amelia, Máximo y Antonia, en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente, aparece Cantasanos, Cantoreno Cantazano, Cantazzano, Cantaseno, Cantesino, Cantisano, Cantesano, Cantizzeno y Cantesano debiendo decir en todas Cantisani; además en las de nacimiento de Dominga, Anunciación, María Josefa, María Rosa, Carmelo y Juan Pedro aparece el apellido materno respectivamente: Charelo, Charello, Chiarello, Chiarelli, Chiarella y Chaello, debiendo decir en todas Chiarello: en la partida de Carmelo donde el abuelo materno figura como "Pedro Chiarello", debe decir José Chiarello y donde la abuela materna figura Dominga Delaso, debe decir Annunziata Diotesalvi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$21.00 Mz.13-2380-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA MARTINA BAZZANO, en la que el apellido paterno aparece "Basano" debe decir Bazzano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.12-2343-v mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OSVALDO PERELLI CASSAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-2247-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO BAUTISTA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.10-2114-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA SOKOLOVSKA DE OKON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.10-2119-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL o DANIELE GAGLIANONE IMPIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.8-2050-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.8-2066-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN o CRISTIAN GUILLERMO SCHRODER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.8-2054-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Guerfir y Cía. y otros en autos: LUCIANO OTERO. Concordato judicial. Cobro de cuentas" libro 40, folio 55, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Luciano Otero para que comparezca a estar a derecho en este autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.8-2084-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rosa Emilia Sedlak contra Walter Buscher. Divorcio" Libro 42, folio 768, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Buscher para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.8-2090-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.7-2021-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ALCALDE DE CRUZ, AMBROSIA ELVIRA ALCALDE DE ALCALDE, MARTA SOFIA ALCALDE DE GALASSO, ISABEL ERMINDA ALCALDE, SARA MAGDALENA ALCALDE, ANGEL GUSTAVO ALCALDE, JOSE ALCALDE y ADELINA ALCALDE DE ETCHEVERRY. Prescripción", libro 42, folio 643, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Joaquina Vega de Paz, José Paz y Epifanio Martínez, a sus causahabientes y a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número treinta y siete de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número mil ciento noventa y uno, compuesta de una superficie de dos mil doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 90 el veintiocho de Junio del mismo año, y se deslinda así: Al Noreste, cuarenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Tajes; al Sureste, cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente a la calle República Argentina, antes Lavalleja; al Este, tres metros, en ochava formada por la intersección de ambas calles; al Suroeste cuarenta y seis metros ochenta centímetros en parte con Ciriaco P. Hernández y en parte con Antonio Alvarez Fresero, y al Noroeste cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros con Julio Abel Besio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$78.00 Mz.7-1973-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.7-2022-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTORELL GISPERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.7-2023-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CORTAZAR DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado

— Montevideo, Febrero 22 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.7-2099-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA FELICIA GRAÑA DE DE LIZARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.7-1965-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Cándido Ferreira contra LUZ DEL CARMEN SILVEIRA. Divorcio" libro 42, folio 734, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luz del Carmen Silveira, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.7-2018-v.ab 17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GERMAN NESE con MARIANA SCHIAVO y las de nacimiento de los hijos de éstos Catalina Pascualina y Marco Ramón en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Nesi" debiendo decir Nese. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

(Auxil.) $ 6 30 Mz.7-2024-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JAIME BARSZCZ con JAIA SARA BARANOWICZ en la que aparecen los siguientes errores, donde dice "Barsch" debe decir Barszcz; donde dice "Sonia" debe decir Jaia Sara; donde dice "Baracovich" debe decir Baranowicz y donde dice "nacida el 3 de Junio de 1909", debe decir: el 15 de Abril de 1905; y las de nacimiento de los hijos de éstos Valentín y Zulema, en la partida de Valentín donde dice "Bartsch" debe decir: Barszcz, donde dice "Sonia Baranovich" debe decir "Jaia Sara Baranowicz; y en la partida de Zulema donde dice "Barsch" debe decir Barszcz, donde dice "Sonia Baranovich" debe decir Jaia Sara Baranowicz y donde dice "Max Baranovich" debe decir Max Baranowicz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.7-2025-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de OSVALDO CUITIÑO PEREYRA de matrimonio de OSVALDO CUITIÑO PEREYRA con MARIA ELENA ETCHEVERRY, y las de nacimiento de Osvaldo Cuitiño Pereyra y de las de los hijos de éstos Leoa Margot y Nelly Faquel en las que aparecen: en la primera "Osbaldo" y el apellido materno "Pereira" debiendo decir Osvaldo y el apellido materno Pereyra; en la de matrimonio y nacimiento de las hijas aparece el contrayente y padre respectivamente con el apellido "Coitiño" debiendo decir Cuitiño por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10 50 Mz.6-1916-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA LASRAMENDI en la que aparece la inscripta con el nombre de "Julián" y de sexo "masculino" debiendo decir Julia y de sexo femenino, como asimismo donde dice hijo, debe decir hija. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Mz.5-1910-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME ARIAS con Petrona Pérez en la que el contrayente aparece con el nombre de "Juan" debiendo decir Bartolomé. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.4-1838-v.mz.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos: "Elmira Guadalupe Barboza de Godiño con MANUEL CLARO GODIÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo 42, Fo. 621", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elmira Guadalupe Barboza de Godiño y Manuel Claro Godiño, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20 00 Mz.4-1862-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partida de matrimonio de ISAURO MEIJOSMENCE con ISABEL DEANESSI y las de defunción siguientes: Isauro Meijosmence, Francisco Meijosmence y María Pazos de Meijosmence, en la primera donde el apellido del contrayente aparece "Meigosménzes" debe decir Meijosmence; en la segunda aparece el apellido "Meiro Méndez" debe decir Meijosmence; en la tercera donde el apellido aparece "Méndez" debe decir Meijosmence; y en la cuarta donde dice "María Pazos de Méndez" debe decir María Pazos de Meijosmence. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$15.00 Feb.27-1696-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCESCA o BENEDETTA LUVOTTI o LUBOTTI o LUOTTI DE GRADASCHI y ANTONIO GRADASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para jue comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.27-1709-v.ab.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ISAAC APOLO, MARIA PRIMA FERNANDEZ DE APOLO, PEDRO FERNANDEZ ECHEVARREN JUAN y ANA FERNANDEZ ECHEVARREN. Expedición de segunda copia" Lo 42, folio 629 se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado los señores Isaac Apolo, María Prima Fernández de Apolo, Pedro Fernández Echevarren, Juan y Ana Fernández Echevarren solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Santiago Arigón el día 21 de Abril de 1931 otorgada por don Rufino Iturria a Pedro Feliciano Rodríguez relativa al siguiente inmueble: "Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Cañada Brava, 9.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 721, señalada con el N.o 8 en el plano de mensura y división efectuada por el agrimensor Ramón Juambeltz el 4 de Abril de 1898, compuesta de una superficie de 36 Has. 1267 ms. que linda, según título, por el Norte con la Sucesión de Ana Eusebia Rodríguez, por el Sur con el lote N.o 7 de Manuel Claudio Rodríguez, por el Este la Cañada Brava y por el Oeste con el lote N.o 5, de Juana Rodríguez de Costa". En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Feliciano Rodríguez, o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual además se tentará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$72.00 Feb.26-1661-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Adolfina Aja contra ANGEL MERINO. Divorcio. Lo. 42, Fo. 550", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Merino para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que lo represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Feb.22-1569-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA FERRO DE MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 8 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 Feb.14-1306-v.mz.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAUTERUCCIO BIVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.-15-2532-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos. "SANCHEZ (ERASMO) Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Erasmo Sánchez con María Teresa Larraura y en las de nacimiento de Sofía Macedonia y María Teresa Josefina Sánchez Larraura, donde dice "Enrique Erasmo Sánchez" debe decir: "Erasmo Sánchez". — Montevideo 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.-1[illegible]-2475-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RUQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4 00 Mz.14-2429-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.14-2412-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FOSALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.14-2403-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SOUTO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.14-2404-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TOGNOCCHI DE ALVAREZ, citándose a los heredesos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2354-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO AMATURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2260-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PARGA DE ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2261-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NOYA DE SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2259-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACOSTA Y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2252-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 3 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.11-2208-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO I. T., o FLAVIO o FLAVIO INDALECIO TORCUATO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Mz.11-2207-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROLLE DE GARCIA o MARIA ROLLE PAGGI DE GARCIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.11-2204-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE BIASE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 5 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.11-2224-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.11-2206-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ o HERNANDEZ GUIDALI o GUIDALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.10-2146-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SOFIA SUAREZ FULLER DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.10-2147-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.10-2148-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Beiguelman, (Catalina) contra RASCHINSKY (MAURICIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Mauricio Raschinsky, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.8-2086-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MADUEÑOROZEE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.8-2149-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ILARRAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario

$4.00 Mz.7-1985-v.mz 18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "LAVAGGI TOSANOTTO (FRANCISCO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Lavaggi Tosanotto, en la siguiente forma: donde dice: "Tossanotti" debe decir: "Tosanotto". — Montevideo, 5 de Diciembre de 1946. — Julio E Real, Actuario.

$9.00 Mz.7-1986-v.mz 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FONTANINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Octubre de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.6-1959-v.mz.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Abreu (Lola) contra LITOVSKY (VICTOR). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Victor Litovsky, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 13 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.4-1852-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALENSKAS DE ABRACINKAS o MARIJE ABRACKINTE DE ABRACISKIENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Mz.15-2536-v.mz.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, es hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MATILDE y MARIA CANYAS, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de las inscriptas aparecen respectivamente con el apellido de "Cañas", debe decir: "Canyas". — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Mz.12-2349-v.mz.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISOLINO SAN MARTIN y de MARIA ESTHER ALTEZ, donde la contrayente aparece con el apellido de "Ferreira" debe decir "Altez". B) En la de nacimiento de Delia, Alberto, Felicia y Nelly San Martín, donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de "Ferreira", debe decir: "Altez", y, C) En la de nacimiento de Bella Garde San Martín, donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Ferreira" debe decir: "Altez" y donde dice del sexo "femenino" debe decir: "masculino.". — Montevideo, Marzo 3 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 Mz.12-2350-v mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ANTONIA o ANTONIA RUMASSA o RAMASSA DE MASSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 7 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-2258-v mz 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL CAVIGLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 28 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Mz.12-1885-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EVANGELISTA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Mz.11-2221-v mz.21

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO MEDRANO, emplazándose a los que crean con derecho á heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 5 de 1947 Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Mz.11-2249-v.mz.21.
Ab 11-2249-v ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DE CUADROS

o DE CUADRO, citándose al os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 7 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Mz.11-2222-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.10-2189-v.mz 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o ANGELICA PATIÑO DE RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Mz.10-2154-v.mz 20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ELBIA ELENA ...LLO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Leoncio Antúnez. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.10-2151-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VEGA DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario

$4.00 Mz.10-2161-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Mz.8-2043-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FLORINDA o FLORINDA FRANCHI DE CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Mz.8-2049-v.mz.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA BANADYK estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece como "Andrés Panaček" y "Pedro Banadek", debe decir: "Pedro Banadyk", y "Andrés Banadyk". — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil.) $6.30 Mz.6-1950-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "MACHADO DOBAL MATILDE, AMELIA GUADALUPE MACHADO DE GARCIA y otros. Jucio posesorio". (Lo. 31, Fo. 197), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a la posesión de los títulos hipotecarios y bonos de pavimentación y municipales que se enumeran a continuación: hipotecarios serie A de $ 1.000.00, números 92477, 104310, 110448, 110449, 110497. Hipotecarios serie A $ 500.00, números 74188, 79381, 79382. Hipotecarios serie A $ 100.00 números 42386, 42387, 42388, 42389, 42390, 55525, 55526, 55527, 58360, 58365. Hipotecarios serie B de 1.000.00 números 338337. Hipotecarios serie B de $ 500.00 números 166212. Hipotecarios serie C de $ 1.000.00, números 251233, 251234, 251235, 251236, 251237 y 255569 Hipotecarios serie C de $ 500.00, números 239219 y 239220. Hipotecarios serie C de pesos 100.00, números 212915, 212916, 212917 212918, 212919, 212920, 212921, 212922, 212923, 212924, 212925, 212926, 212927, 225792, 225793, 225794, 225795, 22976. Hipotecario serie C de $ 25.00, números 196799, 196800, 196801 y 196802. Pavimento serie 1 de $ 1.000.00, número 0001. Pavimento serie 1 de $ 500.00 números 334, 335, y 428. Pavimento serie 2 de $ 500.00, números 523. Pavimento serie 2 de $ 100.00, número 666. Pavimento serie 2 de $ 50.00, números 765, 712, 713 y 223. Pavimento serie 3 de $ 500.00, número 953 Pavimento serie 4 de $ 500.00, número 0160. Pavimento serie 4 de $ 100.00, números 1996, 2144, 2574, 2719, 2725, 2571, 2491, 2493, 2504, 2535. Pavimento serie 4 de $ 50.00, números 6472 y 6473. Pavimento serie (hay una letra parece ser "C") de $ 500.00, número 1708. Municipales serie B de $ 1.000.00, número 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929. Municipales serie B de $ 50.00, números 405, 406, 407, 408 y 409. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$78.00 Feb.27-1678-v.ab 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA ... DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Mz.-15-2519-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.-15-2543-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.-15-2544-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BOSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.-15-2545-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA FERRARO DE FERRANDO o MARGARITA FERRARO DE FERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.-15-2539-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quito turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA CARREÑO DE FERRAIS o FARRAYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.-15-2540-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertuar de la sucesión de JULIO o JULIO RODOLFO CASARAVILLA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.-15-2546-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.-15-2522-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio, de ANGEL BONDELAS con EUFEMIA FAUSTINA MARTINEZ donde el contrayente figura con el apellido Bontila debe decir Bondelas, y donde la esposa aparece como Eugenia Martínez, nacida el 5 de mayo de 1908, debe decir Eufemia Faustina Martínez, nacida el 14 de Octubre de 1908. 2.o Nacimientos de María Sonia y María Sara Bondelas donde el apellido del padre de las inscriptas figura respectivamente como Bontila Bontinia debe decir Bondelas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Mz.-15-2551-v.ab.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "OFELIA ADELAIDA SURRACO. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Marzo corriente, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitada a doña Ofelia Adelaida Surraco, decretándose asimismo terminada la curatela que sobre la misma ejercía el señor Luis A. Surraco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.-15-2547-v.mz.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ADOLFO TEOFILO ACHUGAR, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta gestión, en la calle Treinta y Tres 1363, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por la profesión de escribano, viene a producir la información de vida y costumbres, por lo que se preguntará a los testigos que presentaré escribanos Otto Ricca y Ricardo A. Magariños, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Adolfo Teófilo Achugar". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Mz.14-2430-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.13-2370-v.mz.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA SPANGENBERG DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.13-2355-v.mz.24

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión DOMINGA VARELA DE PA... y cesdo. fs. 24 sucesión TORIBIO PA... Pieza separada sobre segunda copia de escritura", se hace saber al público que

ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada por Juan Elisseguy a don Toribio Patiño, autorizada por el escribano Pedro Jover el 8 de Junio de 1894 referente al inmueble situado en la calle Convención N.o 1114 (antes 298) manzana N.o 25 de la Nueva Ciudad de Montevideo, teniendo 6 ms. 65 cms. de frente al Oeste sobre la calle Convención, por 15 ms. 46 cms. de fondo al Este, por donde linda con terrenos que fueron de Pitaluga; por el Norte confina con la finca N.o 296 de don Juan Elisseguy; y por el Sur con otra finca del mismo señor Elisseguy. Este inmueble está empadronado con el N.o 6320. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días á todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Mz413-2386-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RODRIGUEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-2345-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA PANIZZA DE VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.12-2272-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CASILDO o CASILDO PEDRO, de RAMON ANASTASIO y de MARIANO ALEJANDRINO o MARIANO BIANCHI o VIANCHI o BIANCO o BIANQUI o BIANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.10-2164-v.mz.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de quinto turno, MARIA SYLVIA VINCENT constituyendo domicilio en Rincón 435, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana, presenta a los señores Delia Caride y Luis A. Durán, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia Vincent" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.10-2150-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO o JOSE BLANCO PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 6 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.8-2062-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o JOSE ALEJANDRO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Mz.8-2062-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ODINO o CARLOS ODINO GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.8-2064-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO BONITO VINDRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.7-1976-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANITA DOMINGA VICCI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.6-1938-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA TRINIDAD o ADELAIDA GONZALEZ SIERRA o GONZALEZ DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — C. Walter aBlleta, Actuario.

$6.00 Mz.6-1934-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS TOGNOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947 — C Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.6-1935-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Celeste B. Puig de Otero contra MANUEL C. OTERO. Divorcio. Pieza separada sobre liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Feb.24-1601-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María F. Osorio de Franco contra LEONARDO COLLARES FRANCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Febrero 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Feb.24-1600-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BLANCO, AMANDA cotnra AVELINO VAZQUEZ JANEIRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Avelino Vázquez Janeiro para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombraársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.-15-2483-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BORI DE BOMBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.15-2482-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.12-2262-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SALA DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.12-2263-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ABELLO o JOSE FELICIANO PEDRO ABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.12-2264-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA o ROSA ROSAURA BENTANCOR DE MANTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Mz.11-2223-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BRUZONE, JUAN JOSE. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juana y Pedro pues donde en las mismas el apellido paterno de los inscriptos figura como "Bruzzone" y "Brusone", respectivamente, debe decir en ambas partidas: Bruzone. — Montevideo Febrero 28 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$9.00 Mz.10-2162-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA RAIMONDI DE VAZ FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.8-2042-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Mz.[illegible]-1964-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOTERA ALONSO DE GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.7-1967-v.mz.18

Disolución y liquidación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente caratulado: "S. A. "El Pueblo". Disolución y liquidación. Retroactividad. Lo. 34. Fo. 427". se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "1.483. Montevideo, Febrero 24 de 1947. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de S. A. El Pueblo, el 31 de Julio de 1944. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.7-20623-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "AGUSTINA GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO y FRANCISCO o FRANCISCO JORGE GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO. Sucesiones. Rectificación de partidas. Lo. 34. folio 419". se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Esterello de Gaudino y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Gaudencio Gaudino con Margarita Esterello, donde dice: "Estarelo", debe decir: Esterello; B) De nacimiento de Francisco Jorge, donde dice: "Jorge", "Gaudino Gaudencio" y "Margarita Estevén", debe decir: Francisco Jorge, Gaudencio Gaudino y Margarita Esterello; y C) De matrimonio de Francisco Jorge Gaudino Esterello con María Rosa Pássaro donde dice: "Francisco Gandino" y "Margarita Estorino", debe decir: Francisco Jorge Gaudino y Margarita Esterello, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.7-1966-v.mz.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Tempel, Iri contra GROB TAUBA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo 390) se hace saber que por resolución de fecha 14 de Diciembre de 1946, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iri Tempel y Tauba Grob, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone la segunda parte del artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación durante veinte días. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Feb.28-1739-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CANDELARIA CABRERA DE PINO, de don ANTONIO PINO de don JOAQUIN JOSE SOUZA IMENES o DE SOUZA IMENES o JOAQUIN DE SOUZA IMENES o JOAQUIN JOSE SOSA IMENES o IMENEZ o JOAQUIN JOSE DE SOSA o JOAQUIN IMENES y doña DOLORES PINO O PINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$30.00 Feb.25-14302-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA IRIARTE o YRIARTE DE BESSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.60 Feb.21-1514-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "CEBALLOS (MIGUEL MARIANO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A). De matrimonio de Mariano Ceballos con Antonia Iturbe donde dice "Zeballo", debe decir Ceballos; B) De defunción de Mariano Ceballos: donde dice: "Mariano Zeballos" debe decir Mariano Ceballos; C) De defunción de Antonia Iturbe de Ceballos: donde dice "Antonia Iturbe de Zeballos" y "Mariano Zeballos" debe decir Antonia Iturbe de Ceballos y Mariano Ceballos, respectivamente; y D) De nacimiento de Miguel Mariano Ceballos: donde dice "Antonia Iturbi". "Mariano Caballos" y "Juan Iturbi" debe decir, respectivamente Antonia Iturbe, Mariano Ceballos y Juan Iturbe. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Feb.19-1408-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CONTI o CONTI DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.22-14002-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA REDONDO DE LOPEZ o LOPEZ BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb 19-1138-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don JOSE MONDUERI RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde en ella dice Montuero debe decir Mondueri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.-15-2485-v.ab.8.

Prescripción treintenaria

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS MILAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo, que integran la propiedad empadronada con el número 757, ubicadas en Mataojo, 6.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas en conjunto de una superficie total de 633 hectáreas 8682 metros y 6901 centímetros, cuyas áreas y límites particulares son los siguientes: Una fracción o sea la señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes el 16 de marzo de 1921 inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 4 de abril del mismo año, mide 399 hectáreas 919 metros 9451 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, Arroyo Mataojo Grande, que separa de la propiedad de Anastasio Martínez; por el Sudeste, recta que separa de Sucesión Fereyra; Sud y Sudeste, 2 rectas frente a camino departamental de Salto a Rivera, separando de la fracción que se describirá; y por el Noroeste 2 rectas que limitan en toda su extensión, con la fracción uno del mismo plano, propiedad de la sucesión de Guillermo Hoeninghaus. Y la otra fracción, está señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Lauro Castrillón en mayo de 1923, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 101 el 16 de agosto del mismo año, mide 234 hectáreas 7762 metros 7450 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites. Norte recta de 2140 metros 40 centímetros frente al camino departamental de Salto a Rivera y que separa de propiedad de Sucesión Guillermo Hoeninghaus y fracción descripta anteriormente: Este, recta de 270 metros que separa de la fracción "B" de dicho plano; Sudeste, recta de 1551 metros 60 centímetros que limita en parte camino a Pueblo Quintana, por medio con propiedad del señor Milán y en otra parte con propiedad de Suc. Carballo; al Sudoeste recta de 2067 metros 20 centímetros, camino por medio, con propiedad de José Milán y Juan C. Milán; y al Noreste recta de 451 metros 70 centímetros, que según el referido plano limita con campo en litigio. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ferreira da Fonseca y sus herederos; María Quiteria de Souza Bueno, Pedro A. Ipar sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio. —. Montevideo marzo 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 Mz.14-2419-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA MOLINI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Molina en lugar de Molini que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.30. Mz.13-2399-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ALONSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

Mz.12-20699-v.mz.22.
Ab.9-20699-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE ABELLEIRA o DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES AVELLEYRA o AVELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.11-2247-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ ALCARAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Haydee Menarguez Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$18.00 Mz.11-2248-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO VOIEVIDCA, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña María del Carmen Bogarín y la de nacimiento de su hija Susana, por aparecer en la primera como Pablo Veievitca, y en la segunda como Pablo Voieodca; cuando corresponde diga en ambas, Pablo Voievidca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.40 Mz.8-2091-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTANDER GOMEZ o JOSE SANTANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.8-2061-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAZZETTI ARMARINO o EDUARDO RAZETTI ARMANINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — M...

video, 4 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.8-2065-v.mz.19.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO FERRARINI. Declaración de ausencia" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo, solicitando la declaración de ausencia de su padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Feb.27-1701-v.mz 22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA MERCEDES VILAR, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino, en lugar de masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Febrero 19 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Feb 27-1679-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ABEL OSCAR PARODI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Elisa María Barrenechea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$18.00 Feb.19-1422-v.mz 26

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don PAULINO PEREZ y doña TEODORA FALERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Izaguirre Pedro contra Pérez Paulino y Falero Teodora. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9, Fo. 108), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946 — E. Renau Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.20-1457-v.mz.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FELIUBADALO DE HORS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Mercedes 1144. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz
$12.00 Feb.8-1102-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en autos: "Juan González contra GENARO GODIÑO. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don Genaro Godiño, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Eduardo Macchiabello Juez de Paz.
$12.00 Mz.10-2198-v ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, dictada en autos: "FRANCISCO HUTTER. Herencia yacente", se hace saber a los que se consideren con derecho a herecarle y al público en general la apertura de dicha sucesión, debiendo comparecer los interesados a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz
$12.00 Mz 6-976-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BERARDO MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1947.
$4.50 Mz.-14.-2152-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO TOLEDO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de diciembre próximo pasado, se ha declarado a don Antonio Toledo en estado de incapacidad, y en su mérito se le ha designado en el carácter de curador de su persona y bienes a su hijo legítimo Antonio María Toledo García. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Mz.-15-2558-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 3 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.12-13697-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA RAMOS DE MARTINEZ, conocida también según el interesado por ALIDORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Mz.10-2193-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA RIVADAVIA BENTANCOR, BENIFACIO ZACARIAS RIVADAVIA y MAURICIA BENTANCOR DE RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Mz.10-2194-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINDEBAT PEDRO CASTAINDEBAT y BAUTISTA CASTAINDEBAT, conocidos también según el interesado por Castaingdebat o Castañdebat o Castandebat, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Feb.22-1565-v mz.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN MONTELONGO y doña JUANA ABREU LE MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1947. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Mz.10-2192-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 352 (trescientos cincuenta y dos) sito en esta villa lindando: Norte con don Cayetano Dallier. Sur con doña Sinforiana M. de Martínez Este con Jacinto Puig y Oeste con la calle "1" (hoy 18 de Julio), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20685-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 350 (trescientos cincuenta) sito en esta villa, lindando: al Norte con dos Cayetano Dallier, al Sur con la calle "C" (hoy 25 de Agosto); al Este con doña Tomasa G. de Peña y al Oeste con Sinforiana M. de Martínez y Jacinto Puig, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20686-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RIVERA H. SCARPA, cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, se llama y emplaza a don Rivera H. Scarpa y a todos los que se considerem con derecho a bien urbano padrón número 419 (cuatrocientos diecinueve) sito en esta villa, lindando al Norte con don Elías Villalba, al Sur con doña Palmita J. Cabrera, Este con don Darío y Octavio Cabrera y al Oeste con la calle "M" (hoy José P. Varela), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20687-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SATURNINA L. DE SIMOINS y OTRO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Saturnina L. de Simois y/a todos los que se consideran con derecho al bien urbano padrón número 417 (cuatrocientos diecisiete), sito en esta villa, lindando: al Norte con doña Palmira J. Cabrera, al Sur con la calle "B" (hoy Uruguay) al Este con don Darío y Octavio Cabrera y al Oeste con la calle "M" (José P. Varela) para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20688-v.mz 27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 151 (ciento cincuenta y uno) ubicado en esta villa, Lindando: Norte (P 145) con don Exequiel J. Bazzano, Sur calle "E" (hoy Dr. Llambías de Olivar), Este (P. 150) con don Francisco D. Vitale y Oeste con la calle "O" (Hoy Antonia Ortega de Carrión), para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa Marzo 3 de 1947 — Jaime M. De la María Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20689-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 149 (ciento cuarenta y nueve), sito en esta villa lindando: al Norte con don Exequiel J. Bazzano, Sur con la calle "E" (hoy Dr. Llambías de Olivar) Este con Juan R. J. Cabrera Lereté y otro y Oeste con Francisco D. Vitale, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa

días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20690-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con JUANA MARTINEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Juana Martínez, y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón suburbano N.o 600 (seiscientos), sito en el ejido de esta Villa, lindando al Norte con Aniceto Cervieri, al Sur con Inocencia G. de Machin, al Este con la calle "E" (hoy Dr. Llambías de Oliver) y Oeste con Aniceto Cervieri, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20658-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra NATIVIDAD A. FORTUNATA RAVERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Natividad A. Fortunata Ravera, y a todos los que se consideren con derechos al bien padrón rural N.o 7487 (siete mil cuatrocientos ochenta y siete), sito en esta sección, lindando al Norte con Juan Pedro Ravera, al Sur con Juan Fco. Aldecoa, al este con Sucesión Agustín Prancini y al Oeste con Teresa Coda, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20659-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con AQUILES GOMEZ CAL. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Aquiles Gómez Cal, y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón rural N.o 18998 (dieciocho mil novecientos noventa y ocho), sito en esta sección, lindando al Norte con Gabriel M. Percovich, al Sur con Ventura Percovich de Pérez; al Este con Bernabela C. de Muñoz y al Oeste con Emilio E. Almanzora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20660-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con FRANCISCO FUMERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Francisco Fumero, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 297 (doscientos noventa y siete) sito en esta Villa, lindando al Norte con Antonio Gianastasio, al Sur con carretera a San Ramón, al Este con José Corujo y Juan R. Romero y al Oeste con Marcos Fumero, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20664-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con ELIAS VILLALBA", se cita, llama y emplaza a don Elías Villalba, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 420 (cuatrocientos veinte), sito en esta Villa, lindando: al Norte con José Cavisio, al Sur, con Darío y O. Cabrera y Rivera II Scarpa, al Este con Saturnina L. de Simoa y otra y al Oeste con la calle "M" (Hoy J. P. Varela), para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20665-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con JUAN ROMERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Romero, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 389 (trescientos ochenta y nueve) sito en esta Villa, lindando: al Norte con Candelario Berrutti, al Sur con la calle "C" (hoy 25 de Agosto), al Este con Roberto Berrutti y otro, y al Oeste con Sucesión G. Campodónico, Tomasa Pereira y Juan Romero, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20666-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con ELIAS VILLALBA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Elías Villalba, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 82 (ochenta y dos), sito en esta Villa, lindando: al Norte con Inocencia G. de Machin, al Sur con Benjamín Bentancor, Este con la calle "L" (hoy 18 de Julio) y Oeste con Juana B. de Pentancor, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20661-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con NORBERTO MORAN. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Norberto Moran, y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón urbano N.o 201 (doscientos uno), sito en esta Villa, lindando: al Norte con la calle "F" (J. Batlle y Ordóñez), al Sur con la Fca. Berrutti de Pérez, al Este con calle de 17 metros y al Oeste con Guillermo Campodónico, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20662-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con Sucesión de BERNABE GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Bernabé García y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 225 (doscientos veinticinco), sito en esta Villa, lindando al Norte con la calle "E" (hoy Dr. Llambías de Olivar), Sur con Bernabela C. de Muñoz, al Este con la calle "O" (hoy Antonia O. de Carrión) y Oeste con Bibiano Santos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20663-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALEB o CHALABI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.-15-2528-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, es hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ESPINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.-15-2529-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 6 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.-15-2530-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.-15-2526-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BANCHERO DE NOVARESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.11-2219-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO CORNU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.11-12240-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZUNINO DE BOTTINELLI o BOTINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 2947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.8-02088-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA CARLE DE CARBONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 28 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.8-02089-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 27 de Febrero de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.6-1956-v.mz.17.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARMAND UGON DE MARTINEZ DIEZ, IDA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Ida Esther Armand Ugón de Martínez Diez, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

$20.00 Feb.28-1738-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SEQUEIRA MAS DE MURES, ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Esther Sequeira Más de Mures, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

$16.00 Feb.28-1737-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del De-

partamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 19 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.13-2390-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 4 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.13-2383-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE D'AGOSTINO o DE AGOSTINO o DIAGOSTINO o DEAGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 17 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Mz.13-2358-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARTOLO BELOQUI CALLABA o JOSE BARTOLOME BELOQUI CALLABA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 7 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Mz.13-2359-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado de este Juzgado de Florida interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.-14-2466-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR VIDAL o CESAR VIDAL Y PIÑERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.13-2362-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado de este Juzgado de Florida, interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de FRACISCO TOMAS Y CAMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1947 — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Mz.7-1989-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BERNABE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 25 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Mz.7-1990-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes encargado de este Juzgado de Florida, interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGILDO DENES o DENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.7-1991-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BAUTISTA CANAPAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.7-1992-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado de este Juzgado de Florida interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA CAWEN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Mz.7-1993-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TREZZA DE BLUMETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario

$4.00 Mz.7-1994-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que les ha iniciado doña JOSEFA MARGARITA LLOSAS y ROSA LLOSAS ARIAS por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de dos mil quinientos metros, sita en este pueblo "25 de Mayo" (Isla Mala), 12.a sección judicial de este Departamento manzana N.o 73 (antes H) de la citada localidad y empadronada con el N.o 468 (antes N.o 240), lindando: al Norte, sucesión de José González; Sur, calle Independencia; Este, hace esquina con calle Treinta y Tres, y Oeste, con más propiedad de las firmantes, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — "25 de Mayo" Diciembre 2 de 1946. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$42.00 Feb.19-1421-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RIVERON, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 15 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz-14-2467-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MANUELA PEREIRA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 4 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.-14-2468-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber laapertura de la sucesión de RAMON LONGINO FERNADEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas febrero 24 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.-14-2169-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Mordsinio Vaz Martins, dictada en autos: "María Mercedes Balay con JUAN ANTONIO MENDOZA. Divorció por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 23. Fo. 128), se cita, llama y emplaza al demandado Juan Antonio Mendoza para que comparezca ante este Juzgado, en los expresados autos, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparece; habiendo sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos pertinentes. — Minas, Diciembre 30 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario

$8.00 Mz.6-1942-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BUCCINO o BUCCINI DE FIORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.6-1988-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA SANCHEZ DE MACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 15 de 1947 — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.6-1989-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luís García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesiones de ROMULO MALACARNE, CLEMENTINA BELLOTTI DE MALACARNE, MARCOS MALACARNE y TERESA MALACARNE DE CAIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 25 de 1947 — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Mz.11-2218-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO DIAZ CALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 4 de 1947. — Juan A. Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.12-20429-v.feb.25.
Mz.15-20429-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VEROCAY o BEROCAY DE STAGNO o JUANA INDALECIA BEROCAY DE STAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Mz.11-2246-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA MICHENSON o MICHELSOHN o MIGELSHON DE WOLF citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Febrero 15 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.11-2241-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TOMAS LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 27 de 1947.—Juan Oholeguy Actuario.

$4.00 Mz.11-2242-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABORDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$1.00 Mz.11-2245-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA NUÑEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 28 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.11-2244-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado GERARDO LAURIA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido y el de su padre como "Laurino" en lugar de "Lauria" que es el verdadero. — Paysandú, Febrero 15 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Feb.28-1754-v.mz.18.

Apertura de Sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de CRISTINA SOSA DE TORRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 14 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Feb.28-1753-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "MADRUGA JOSE MARIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 828, que consta según título de una superficie de 29 hectáreas 5152 centiáreas y 40 decímetros cuadrados y según plano levantado por el agrimensor Juan Basso inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 23 el 19 de Febrero de 1919 consta de una superficie de 46 hectáreas 8554 centiáreas y 43 decímetros cuadrados linda: Al Noreste con Miguel Hernandorena; al Sureste con el arroyo Salsipuedes; al Suroeste con José M. Vaz y al Oeste con Miguel Hernandorena. — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$48.00 Mz.15-2565-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SAYAGO VARELA DE VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.

$4.00 Mz.11-2243-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la Sucesión de MAGDALENA ROCHON DE ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 4 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.-14-2470-v.mz 25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado "Año 1946 EMILIO ALfonso. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno N.o 2 de la manzana 58, de esta ciudad, el que está empadronado con el N.o 627 el que tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la calle Oribe (antes Maldonado), por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudoeste, limitando con el solar uno, al Sudeste, con el tres y al Noroeste, con la calle 25 de Agosto (antes Ituzaingó), formando esquina, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. Se habilitó la feria, a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos Enero 8 de 1947 — Conrado O. Laurenz.

$48.00 Feb.12-1207-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DE LEON DE ALFORNOZ o CELESTINA DELEON DE ALFORNOZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Febrero 24 de 1947 — Mario Durañona, Actuario.

$3 00 Mz.8-02092-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MONTERO DE CASAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Mz.15-2567-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA VAZ DE TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Mz.15-2568-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FURCHI o FURCCI o DOMINGO BONASORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Mz.15-2569-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH o DINORA PAIVA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera marzo 7 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Mz.-14-2458-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA GONZALEZ DE CHAGAS o JANUARIA GONZALEZ DE QUADRO o CUADRO DE CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Febrero 20 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.11-2226-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GUILLERMINA FROS DE FROS, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde figura con el nombre de "Guillermino" debe decir: Guillermina y donde se expresa: "del sexo masculino", debe decir del sexo femenino, por ser el que corresponde. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación, dejándose constancia que al solo efecto de la misma, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 18 de 1946. — Víctor Amal, Actuario.

$12.00 Feb.27-1717-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Arturo Fernández, Joaquín F. Porto, Hipólito Antúnez y Felisbino Rodríguez contra Sucesión INOCENCIA FRANCO DE DONINELLI. Escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Inocencia Franco de Doninelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera 26 de Diciembre de 1946. — Bolívar Etchegaray, Juez de Paz.

$24.00 Mz.6-1952-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA SILVA DE NIEVES, Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en la misma existen como en la de reconocimiento el siguiente error: donde dice: "Agapita" debe decir: "Gabriela", por ser esto lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 18 de 1946. — Próspero M. Rubert Actuario.

$12.00 Mz.7-2032-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ORREGO DE CASALS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.7-2026-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ GRAÑA o ANGEL CUSTODIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.7-2027-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO o ELIODORO o SEGUNDO ELEODORO o ELIDORO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 10 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.7-2028-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA o TIMOTEA HERMENEGIDA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1947 — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 Mz.7-2029-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1947. — José A. Ribot Escribano.

$4 00 Mz.7-2030-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febre-

ero 19 de 1947. — José A. Ribot, Escribano.

$4.00 Mz.7-2031-v.mz.18.-

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o JUAN o JUAN PAULINO CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1947. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Mz.13-2391-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR OSORIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1947. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Mz.13-2394-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Prefectura del Puerto de Salto Art. 1462 del Código de Comercio", se hace saber que en el río Uruguay, jurisdicción de la Prefectura del Puerto de Salto, fueron hallados treinta y dos rollizos y ocho vigas provenientes de jangadas brasileñas desprendidas en accidente de navegación, las que se encuentran en campos de Pedro Callone y bajo la vigilancia de la Subreceptoría de Constitución. Cumpliendo lo que dispone el art. 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 4 de 1947. — José Pereira Maeso Actuario. (Gestión Fiscal) Feb.14-20452-v.mz.17.

Ab.17-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MUGUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Mz.13-2393-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CRECENTI o CRESCENCIO DE SANUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 5 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.13-2392-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN LASZCZUK, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos llamados: Julio Edgardo, Eduardo Baldomir y Teresa Maribel Laszczuk, donde dice: Rapf, Juan Rapf, de nacionalidad checoslovaco, Ukraniano Lauschux, Rapf, Juan Rapf, de nacionalidad rusa debe decir respectivamente y por ser los verdaderos: Laszczuk, Juan Laszczuk, de nacionalidad polaco. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Marzo 3 de 1947.— Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.11-2199-mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apeprtura de la sucesión de MARTIN SAUBATJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1947 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 00 Mz.11-2201-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 21 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 Mz.-14-2450-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 21 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 Mz.-14-24[illegible]-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ALVAREZ DE CALLERO o JULIANA ALVAREZ CASTRO DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 7 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$3.00 Mz 14-2461-v.mz.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos caratulados: "Isabel Bidondo con RAUL CARBAJAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 11. Fo. 653", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, diciembre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Mz.-14-2464-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DALMIRO ARRIAGA o JORGE DALMIRO ARRIAGA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.8-02082-v.mz.19.

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOGLIO RUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.10-2112-v mz 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaria de ESTANISLADA MANEIRO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.10-2189-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Mz.10-2190-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO POLONIO GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José E. Rodó. — Febrero 24 de 1947. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.

$4.00 Mz.10-2181-v mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CESTAU DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, febrero 27 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.-14-2418-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ELEUTERIO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó marzo 4 de 1947. — Raúl Fereira, Actuario.

$4.00 Mz.-14-2414-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, marzo 4 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.-14-2415-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, marzo 4 de 1947, — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.-14-2416-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANA LINA NUÑEZ MORAES NUÑEZ, o ANA LINA MORAES, o NUÑEZ MORAES y de doña ANA MARIA NUÑEZ COELHO DE MORAES o de NUÑEZ MORAES citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1947. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.6-1954-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "EVA LOPEZ. Nombramiento de tutor", se cita y emplaza a don Tito López y a doña Juvelina da Silva, para que comparezcan dentro de treinta días a ejercer respecto de Eva López, los derechos derivados de la patria potestad, bajo apercibimiento de nombrarse tutor dativo a dicha menor. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Mz.6-1955-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BARBOZA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 6 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.-14-2417-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA o MARIA BERNARDINA MEDEROS DE LUNA y de EMILIO LUNA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 25 de 1947. — Julio Alvez Juez de Paz.

$6.00 Mz.6-15[illegible] v mz 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANA o AURELIANA CINTA MEDEROS o MEDERO DE A[illegible]RRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1947. — Hugo D Goyenola Actuario.

$6 00 Mz.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA NUÑEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.12-2327-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.12-2328-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MENANDRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.12-2324-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.12-2325-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BILBAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$4.00 Mz.6-1371-v.mz.17.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Propiedad central calle Paysandú número 1057. Base $ 10.666.66.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RODOLFO LITERAS ISABEL ISOLINA LITERAS y ERNESTO SANTOS LITERAS. SUCESIONES", (Lo. 32 Fo. 211), se hace público que el día 28 de Marzo corriente, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Adami del Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 10.666.66 equivalente a las dos terceras partes del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Nueva Ciudad de esta Capital individualizando en el padrón N.o 6.844 (número seis mil ochocientos cuarenta y cuatro), y mide diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud a la calle Paysandú por donde está señalada la puerta de entrada con el N.o 1057 (antes N.o 182), por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Pablo Zorrilla, por el Este con la testamentaría de don Domingo Zorrilla, y por el Oeste con don José Literas. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o Que actualmente la finca a rematarse está alquilada al señor Luis Miglierina para uso de Farmacia Homeopática, sin plazo determinado. 3.o Que nada se debe por medianerías, cloacas, ni pavimentos, y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582
$ 39.20 Mz.13-2287-v.mz.28.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Sucesión P. A. SERVENTE", L. 40, F.o 407, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 266.66 de una motocicleta marca Harley Davidson. Además sin base un juego de dormitorio, una máquina escribir portatil una máquina fotográfica Colchas, frazadas, etc., el día viernes 21 a las 15 horas, por el martillero don S. Smejoff, en el local de la calle Cerro Largo número 1734 (Cedido a los efectos del remate. Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o. Canelones 1529 apartamento 19, sexto piso.
$10.00 Mz.11-2203-v.mz.21.

ERNESTO BALSEIRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PETKOFF BOSKOLL (YORDANO). Cobro ejecutivo de pesos. 10|642", se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1947, a las dieciséis horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Ernesto Balseiro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 333.33 (trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el número 165.912|13, situado sobre la línea Este de la calle Tubichas entre José Ramírez y Casavalle. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Febrero de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.3-20577-v mz.19.

CARLOS SCAGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación. L.o 34, F.o 390", se hace público que el día 16 de Abril próximo, a la hora 16 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en "La Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, parte del padrón número trescientos cuatro (304) señalada con el número ochenta y cuatro de la manzana letra P, en el plano del agrimensor señor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cuarenta y cinco, el 26 de Octubre de 1939, de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que lindan: veinte metros al Nordeste sobre senda de peatones; treinta y dos metros cincuenta centímetros al Sudeste a parque; veinte metros al Sudoeste a la calle de acceso número nueve y treinta y dos metros cincuenta centímetros al Nordoeste con el solar ochenta y tres; y 2.o Acto continuo: tres acciones de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima, con todos sus cupones, que se detallan seguidamente: una acción N.o 00709 de la Serie 3.a por valor nominal de $ 50.00 a favor de "El Pueblo"; otra acción número 00711 de la misma Serie, por valor nominal de $ 100.00, a nombre de "El Pueblo"; y otra acción N.o 00710 de la misma Serie, por valor nominal de $ 500.00 a favor de "El Pueblo" y un certificado de acciones N.o 00712, por la suma de $ 3.75 de "Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima" Mercado Modelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y las acciones mencionadas,

así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más informes y prospectos, diríjase a mis oficinas, calle Sarandí 456, Tel. 81384.
$108.00 Mz.3-1766-v.ab.12.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 79.993. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 8, F.o 192", se hace saber al público que el día 10 de Abril de 1947, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 79.993, situado sobre la línea Norte de la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina, por intermedio del martillero don Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.209.56, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — D. González Ferreira, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.13-20710-v.mz.29.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Febrero del corriente, dictada en actos: "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el N.o 66416. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9 Fo. 35", se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1947, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 66.416, situado sobre la línea Sur de la calle Verdi entre Velazco y Plaza Olímpica, por intermedio del martillero don Ramón Lopardo Parodi, y asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.440.42, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate comisión del rematador, certificados impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
$33.00 Mz.5-1908-v.mz.27.

ULDERICO ELOY TASISTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Arregui, dictado en autos: "Mario Corbo contra OSCAR SECON, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 27 de Marzo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el señor martillero Ulderico Eloy Tasistro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público

y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décima octava sección judicial de Montevideo señalado con el número "Dos" en plano del agrimensor Humberto M. Vejoes de Setiembre de 1924, compuesto de una superficie de 237 metros 32 decímetros 60 centímetros, deslindados así: 5 metros de frente al Sur a calle Feliciano Rodríguez entre las de Mac-Eachen y Manuel F. Alonso; 47 metros 93 centímetros al Este lindando con solar "Uno"; al Norte con propiedad de Nicolás Noceti, y al Oeste en 47 metros con propiedad de José Pérez. Padrón número 108.027. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca número 387. Serie "Z". Ley Julio 13|921. y por demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Mz.8-02087-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "TEODORO ALVAREZ. Sucesión. Libro 40, folio 67", se hace saber que el día 28 del corriente a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de $ 6.000.00 el siguiente bien: "Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, comprendida antes en los padrones números 107.097 y 107.098 y empadronada hoy con el número 138.199, compuesta según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de Agosto de 1931, de una superficie de ochenta y un metros cuadrados setenta y cuatro decímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Sudoeste a la calle Ramón Massini donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3041; cinco metros y cinco centímetros en el fondo al Noreste confinando con terrenos de Bernasconi; y dieciséis metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste con terrenos de María Pouey de Ciansasso, y dieciséis metros y un centímetro al Sureste lindando con el terreno de Angel Steneri". Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada ésta el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; 2.o Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 591, serie 29 y los autos en que se dispuso la venta en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas; 3.o Los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras 318.

$54.00 Mz.12-2239-v.mz.28.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Banco de la República contra PEDRO ANTONIO MACHIAVELLO. ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Marzo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don Juan A. Errandonea Guerra con asistencia del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Cuatro chacras con lo edificado, alambrado y cuantas mejoras contenga las que por estar contiguas forman una sola, empadronada en conjunto con el número 4319; situada en San Antonio tercera sección judicial de Salto, señaladas con los números 17, 18, 19 y 20, en el plano de mensura y división del agrimensor José Principalle del 1.o de Marzo de 1922, compuesta de las siguientes superficies parciales: las números 17 y 18, de 11 hectáreas, 6.684 metros cada una; la número 19 de 12 hectáreas 7.627 metros; y la número 20, de 12 hectáreas, 4.162 metros; deslindándose en conjunto así: Norte, línea amojonada con el lote número 16 de Enriqueta Williams; Oeste, con el número 21 de la misma lindera; Este, Camino Oficial por medio con los lotes números 9, 10, 11, 12 y 13 de Camilo Ricardo Williams y con el número 14 de Enriqueta Williams y al Sudeste por forma todas en conjunto un polígono irregular, con el Camino a Laureles. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. Y que los títulos de propiedad del referido inmueble y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 4 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Mz.10-2197-v.mz.26.

ENRIQUE HACKEMBRUCH

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ZOILO DE SIMONE. Concurso voluntario. 2.a pieza", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el lugar de ubicación por intermedio del martillero don Enrique Hackembruch, con presencia del Alguacil, asistido del señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de novecientos setenta y ocho pesos ($ 978.00) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Montevideo, Barrio Lavalleja, 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 80428, compuesto de una superficie de 207 metros con 19 centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste sobre el camino General Lavalleja; once metros sesenta y dos centímetros al Noreste sobre la calle Andrés Spikerman; veintiocho metros cuatro centímetros al Noroeste, lindando con los solares 22A y 23B; y veinte metros veinte centímetros al Sureste, lindando con el solar número 24. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 olo de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Marzo de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Mz.10-2093-v.mz.26.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la tercera Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se hace saber que en los autos caratulados "Perdomo, Eleuteria Germana contra TIMOTEO PEREZ VELAZQUEZ, divorcio unilateral", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se ha decretado la venta judicial de los bienes de la sociedad conyugal de los esposos Timoteo Pérez Velázquez y Eleuteria Germana Perdomo en remate público y por el martillero señor Nilo B. Viera a cuyo efecto y por comisión asignada al subscripto, según despacho número seis mil seiscientos cincuenta y siete, este Juzgado ha señalado la fecha del día veinte de Marzo del corriente año, a la hora trece, para la realización del remate, en el lugar de su ubicación en Costa del Colla, de los siguientes efectos muebles. Semovientes. Vacunos: dos toros, sesenta y cuatro vacas, cincuenta y seis terneros, y setenta y tres terneros y terneras de sobre año; diecinueve ovinos; equinos: nueve caballos y seis potrillos; aves de corral: un lote de cuarenta gallinas aproximadamente. Implementos agrícolas y de granja: Un carro de cuatro ruedas, una camioneta marca Ford chapa número L 3-852, un charret chapa número L 3-548 una desnatadora de trescientos litros, una mesa para hacer quesos un tacho de doscientos litros, un lote de útiles de quesería (tachos, queseras tapas de hacer quesos, etc.) una cosechadora grande marca Case, una báscula de trescientos kilogramos, una desgranadora de maíz, un arado de una reja, una ventiladora de lino, una máquina hormiguicida, una máquina de agujerear hierro, un lote de herramientas. Otros efectos muebles: Un galpón y una cocina construído el primero y techada la segunda con un total de ciento veintidós chapas de cinc, un lote de cuarenta y nueve chapas de cinc de las cuales veintinueve miden doce pies y las restantes ocho pies aproximadamente; un lote de doce rollos de alambre de púa; un lote de seis rollos de alambre liso; uno y otro lotes usados; seiscientos metros aproximadamente de los alambrados interiores existentes en el predio; una cocina económica; una fiambrera y un cargador sin batería. — Rosario, Marzo 3 de 1947. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$32.00 Mz.10-2195-v.mz.26.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos "JOAQUINA BELOQUI. Incapacidad" (L.o 15, N.o 447, F.o 125) se hace saber al público que el día 9 de Abril de 1947 en el hall del mismo, en calle 25 de Mayo N.o 691, por intermedio del señor Alguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00) del siguiente inmueble: una fracción de campo, ubicada en la 3.a sección del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 2156, compuesta de 4 hectáreas 9871 metros 12 decímetros lindando: al Norte y Oeste con Sixto G. Beloqui; al Sur, Sixto Beloqui; y al Este Juana M. Callaba de Benia. Se hace constar además: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de venta, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Marzo 5 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$24.00 Mz.13-2360-v.mz.29.

ANGEL LUIS OLARTE

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos "DEPOSITO DE SANTAMARIA, LUCIA. Sucesión. Remate de bienes" se hace saber que el día 28 de Marzo del año 1947, a las 15 horas, se procederá por el martillero Angel Luis Olarte, asistido del subscripto, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en este pueblo, manzana N.o 35, empadronado con el N.o 204, que mide 20 metros al frente Sur, con la calle Norte América; al Norte 20 metros con solar N.o 11 de Pedro Villarejo; al Este, cincuenta metros con 20 centímetros, con Isidoro Santamaría; y al Oeste igual metraje con solar N.o 18 de Pedro Villarejo Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ciento cincuenta pesos. 2.o Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 304, ubicado en la manzana N.o 49 de este pueblo, con una superficie de 1.250 metros, que lindan: al Norte, Este y Oeste, 50 metros de fondo con José S. González, hoy su sucesión; al Sur, 25 metros de frente con calle Solís. Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ochocientos pesos. 3.o Un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el N.o 249 manzana N.o 41, de este pueblo, con una superficie de 625 metros cuadrados que lindan: al Norte calle Norte América; al Sur, con Román J. Eulacio; al Este calle San Inocencio; y al Oeste con la sucesión Pedro Villarejo; 25 metros de frente por cada uno de los lados Aforado para la Contribución Inmobiliaria en un mil setecientos pesos. 4.o Un solar de terreno con edificios y mejoras, empadronado con el N.o 327, ubicado en la manzana N.o 52 de este pueblo, con una superficie de 864 metros cuadrados, que lindan: al Norte, Pedro Villarejo; al Sur, calle San Lorenzo; al Este, calle San Ramón, y al Oeste calle San Inocencio. Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ochocientos pesos. 5.o Un solar de terreno empadronado con el N.o 298, ubicado en la manzana N.o 49 de este pueblo, de 1.000 ms2 que lindan: al Norte calle Unión; al Este, Carlos Marinoni; al Sur, finca del Estado; y al Oeste, con Pedro Villarejo. Aforado a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria en un mil trescientos pesos. Se previene: A) Que la venta de remate será con la base de las 2|3 partes de sus respectivos aforos; B) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 olo de ella en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Pueblo "25 de Mayo", Diciembre 24 de 1946. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$64.80 Mz.6-1951-v.mz.26.

ELBIO PIRIA Y CARLOS BELLINI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en los autos caratulados: SUCESION TESTAMENTARIA DE ARGIMIRO SEOANE, se hace saber que el día 4 de Abril próximo, a las 17 horas, en el lugar de ubicación del Hotel Colonial de Piriápolis (3.a sección Judicial de Maldonado), los martilleros don Elbio Piria y don Carlos Bellini con la asistencia del subscripto Juez de Paz comisionado procederán a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Fracción de terreno con edificios y mejoras situada en Piriápolis, 3.a sección judicial

de Maldonado, empadronada con el número 176 conocida por Hotel Colonial, integrado el suelo por parte de los solares 4 y 5 de la manzana 496 del plano del agrimensor Benito Bonasso del 20 de abril de 1913, área 1.000 metros; y el solar contiguo N.o 6 de dicho plano y manzana, de área 500 metros; que se deslindan así: 30 metros de frente al Noreste al hoy Boulevard 25 de Agosto, por 50 metros de fondo y linda: por el Noreste, solares 4 y 5 en parte; por el Suroeste solar 6 b; y por el Sureste con los solares 3 y 9. 2) Solar de terreno contiguo a los antes descriptos señalado con el N.o 6b, de la manzana 496 en el plano citado del Agr. B. Bonasso, de una superficie de 500 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste al Boulevard 25 de Agosto; por 50 metros de fondo y linda: al Noreste solar 6.a; al Suroeste, solar N.o 7.a y al Sureste, solar N.o 9. Está empadronado con el N.o 177. 3) Solar de terreno con mejoras, en la 11 a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 137.008, señalado con el N.o 7 de la manzana 26 en el plano del Ing. Miguel L. Costa, de Marzo de 1926, de una superficie de 254 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste al camino Cuchilla Grande; 27 metros 75 centímetros en el Norte solar N.o 8, 23 metros 10 centímetros en el Sur solar N.o 6 y 10 metros 99 centímetros en el Sureste, solar N.o 4 de dicho plano. Se previene: a) que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de los inmuebles referenciados y que dichos aforos son respectivamente: trece mil pesos, mil novecientos pesos, y cuatrocientos cincuenta pesos; b) Que, los gastos de escrituración de los bienes subastados, certificados, impuesto universitario y comisión de remate, serán de cuenta de los compradores, quienes consignarán en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma; c) Que las propiedades señaladas con los N.os 6a, y 6b de la manzana 496 del plano citado del Agr. B. Bonasso, sólo tienen promesa de compraventa otorgada por La Industrial, Francisco Piria, hoy Sucesión, los que se rematarán con todo su precio y demás obligaciones pagas y que esas promesas, así como los títulos de las demás propiedades a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados, agregadas a los autos respectivos en este Juzgado de Paz comisionado; d) Que se habilitó el festivo a efectos del remate. — Pan de Azúcar, Marzo 10 de 1947. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz comisionado.

$ 69.00 Mz.13-2456-v.mz.29

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesión ZENONA DE LEON DE PRIETO" (L.o 13 N.o 895, F.o 947), se hace saber que el día 27 de Marzo entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 y 15 minutos: una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en "Don Carlos", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5895, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas mil ciento noventa y nueve metros veintisiete decímetros, lindando: al Noroeste, con campos de Juan M. A. Prieto y de María Romualdo Vega; al Noreste con campo de María Romualdo Vega; al Sureste, camino vecinal por medio, con campo de Ezequiel Gregorio Prieto (hoy de esta misma sucesión); y al Suroeste con campo de Ricardo M. Olivera. Avaluada a razón de cuarenta y cuatro pesos la hectárea; y 2.o De las 14 y 20 minutos a las 14 y 25 minutos: otra fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en "Don Carlos", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5028 y compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas siete mil seiscientos setenta metros ochenta y ocho decímetros, lindando: por el Noroeste y Noreste, camino vecinal por medio, con campo de Ezequiel Gregorio Prieto (hoy de esta sucesión, fracción descripta anteriormente); por el Sureste, con campo de la sucesión de Gregorio C. Toribio; y por el Suroeste, con campo de Juan C. Anastasio Prieto. Avaluada a razón de cuarenta y ocho pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a los avalúos antes referidos; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados respectivos, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; D) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan agregados a los autos; y E) Que los bienes a venderse se encuentran arrendados sin contrato escrito, venciendo el plazo convenido el día 1.o de Marzo de 1947. — Rocha, Febrero 24 de 1947. — Próspero M. Rubert Escribano.

$54.00 Mz 3-1770-v mz.19.

ENZO MARIO SUPPARO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos "Banco de la República con PABLO BATOVSKI. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes y año, a las 16 horas, en el local del Granero Oficial de esta ciudad, avenida Batlle y Ordóñez y Blandengues, el martillero don Enzo Mario Supparo, asistido del señor Juez de Paz de la 2.a sección, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: un tractor Hanomag N.o 36978, chasis N.o 292.635 y un arado de cinco rejas marca "Mercedes". Se previene que la venta es al contado, debiendo el mejor postor depositar en el acto del remate el importe de su compra. — Salto, Marzo 6 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.13-2396-v.mz.24.

JORGE A. PIGNATARO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión de JOSE A CARBALLO. Cobro de impuestos" se hace saber: Que el día veintisiete de Marzo entrante a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, calles 19 de Abril y Antonio Invernizzi, se venderá en remate judicial, por el martillero don Jorge A. Pignataro, asistido de Alguacil y Escribano ad-hoc, el terreno y mejoras situado en dicho lugar empadronado con el N.o 1068, compuesto de 1204 metros y 9744 centímetros con límites al Norte: María Delgue de Borotra; Sur, calle 19 de Abril; Este Mateo Pascale y Oeste, calle Antonio Invernizzi. Se previene que no se admitirá oferta que no supere la base de mil sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos, que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el mismo acto, a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración y certificados serán de su cargo, estando los autos y demás antecedentes a disposición de los interesados en el local del Juzgado. — Salto Febrero 24 de 1947. — Rodolfo E. Vidal Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Mz.6-20612-v.mz.22.

JOSE PEDRO GIGENA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano en autos "La sucursal de Impuestos Directos con sucesión PEDRO ETULAIN. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 22 de Abril entrante a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 639, el martillero José Pedro Gigena, con asistencia del subscripto y escribano Miguel Angel Olivera Ubios, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 1.652.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 1201, manzana N.o 171 de esta ciudad y que consta según tasación, de 726 metros cuadrados y que se deslinda así: Norte, con la calle Rodó; Sur doña María Mazzochi de Zefferino; Este, calle Buenos Aires; y Oeste, don Juan Muñoz Salgado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Mercedes, Marzo 8 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.13-20705-v.mz.29.

IRINEO F. CABRERA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juan Francisco Elizondo con ESPERANZA FERNANDEZ DE GOMEZ y sus menores hijos. Ejecución de hipoteca" y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo a las 10 de la mañana en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano, se procederá por el martillero don Irineo F. Cabrera y presidido por el subscripto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana del pueblo de Cardona, 13.a sección de Soriano, empadronado con el N.o 296 y compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros, deslindados: cincuenta metros de frente al Norte a la calle Joaquín Suárez; igual medida al Sur con propiedad de Tomás Ortiz (hoy Rafael C. di Leoni) doce metros con cincuenta centímetros al Oeste por ser esquina da igualmente frente a la calle Progreso (hoy Carlos J. Barboza) y la misma medida al Este, con el solar número dos del citado plano. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma B) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. — Cardona, 25 de Febrero de 1947. — Pedro Izaguirre, Juez de Paz.

$33.00 Mz.4-1820-v.mz.22

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 516 serie "28" a cargo de SANTIAGO COSSY VELAZCO el día 28 de Marzo corriente, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Comesaña, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos diez y ocho pesos ($ 8.318.00) un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón número 43.176, letra "B" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros deslindados: 5 metros 89 centímetros de frente al Este al Bulevar General Artigas edificio número 1319|21 entre las calles Chaná y Lameros y Lavalleja por 30 metros de fondo lindando al Norte con el solar "A"; al Sur con el "C" y al Oeste con Manuel Díaz Otero. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.958.20, más gastos le ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeuda al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta $ 6.277.87, suma que representa el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate; G) Según escritura de 4 de Junio de 1935 este bien fué vendido a Daoiz R. Cerdeiras y según anotación de la misma, éste lo hipotecó en segundo término al Banco Español del Uruguay; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.8-020654-v.mz 17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 N.o 119 serie "X" a cargo de [illegible] o NIFOLIO JOLOCHIN, el 27 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos diez pesos ($ 5.910.00) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departa-

mento de Río Negro N.o 77 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de Marzo de 1923, padrón N.o 1901, con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas ochocientos veintinueve metro dieciocho decímetros, lindando: al Noreste el arroyo Bellaco por medio con sucesión Mailhos; al Sureste la fracción 78; al Suroeste calle por medio con la 52; y al Noroeste la 76. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.491.12, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 2.100.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 2.839.63, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay v|n., si opta por pagar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en la oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.7-20620-v.mz.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 N.o 139 serie "X" a cargo de GREGORIO PUCHKARIOV, el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida N.o 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos ($ 5.534.00) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 66 en el plano del Agr. Adolfo O. Musso anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de Marzo de 1923 padrón 1890, con una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, lindando por el Noreste calle por medio con las fracciones 80 y 81; al Sureste la 67; al suroeste calle por medio con la 49; y al Noroeste calle de 8 ms. por medio con la 65. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda a día del reamte a $ 5.132.77, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a us cargo $ 2.500.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 3.005.63 que el comprador podrá abonar con Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n., si opta por pagar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.7-20621-v.mz.17.

COMERCIALES

PEDRO AGORRODY SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos legales se hace saber que por escritura autorizada en la ciudad de San Carlos el 14 de Febrero de 1947 por el escribano David Rubén Borges, los señores LUIS E. PEREIRA, LUIS R. FERNANDEZ, LUCIANO M. RODRIGUEZ ALONSO, JUAN CARLOS ESQUEFF y ALEJANDRO BEYHAUT SALGADO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Explotación del molino harinero conocido por "Molino Agorrody", ubicado en la ciudad de San Carlos y la explotación en todas sus formas del trigo y otros cereales y de sus industrias derivadas pudiendo realizar toda clase de operaciones que tengan relación con su objeto. Denominación: "Pedro Agorrody Sociedad Limitada". Domicilio: En la ciudad de San Carlos pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. Capital social: Cuarenta mil pesos integrado en el acto de firmarse la escritura por partes iguales entre los socios. Plazo: Diez años a partir desde el otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos de diez años salvo que cualquiera de los socios con un año de anticipación al vencimiento del período comunique por escrito el propósito de hacerla cesar. Administración: Por el socio Alejandro Beyhaut Salgado por todo el plazo de la sociedad quien tendrá el uso de la firma social de acuerdo con el siguiente modo y limitaciones: A) Limitaciones: las letras, vales, pagarés y demás documentos de crédito por cantidad mayor de más de dos mil pesos y cualquier documento que obligue a la Sociedad por más de dicha suma, además de la firma del Administrador deberá llevar la de uno de los otros socios, indistintamente, y las escrituras públicas que otorgue la Sociedad sobre adquisición, enajenación e hipoteca de bienes inmuebles, deberán ser firmadas en representación de la misma por el Administrador, conjuntamente con uno de los otros socios, indistintamente; B) Modo de usar la firma social: Pedro Agorrody Limitada" y a continuación la firma personal del Administrador y en los casos previstos (limitaciones) también a continuación y conjuntamente con la firma del Administrador, la de cualquiera de los otros socios indistintamente. Cese de las funciones del Administrador: Por muerte, incapacidad, interdicción, quiebra, concurso, renuncia o por resolución de la asamblea de asociados. Utilidades: El cinco por ciento por lo menos para el fondo de resrva y el saldo que hubiere, como las pérdidas en su caso se dividirán por partes iguales entre los socios. Liquidación y distribución: Vencimiento del plazo y en los previstos por la ley y también por resolución de la asamblea de asociados. No se disuelve por muerte, interdicción, quiebra concurso o incapacidad de los socios. Asambleas: Ordinarias en la segunda quincena de los meses de Junio y Diciembre de cada año. Extraordinarias: A pedido del Administrador o de cualquiera de los socios. Inscripción: Registro de Poderes de Maldonado el 14 de Febrero de 1947 con el número 22 al folio 19 vuelto y en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 18 del mismo mes con el número 2 al folio 100, del libro 5. — San Carlos, Febrero 25 de 1947. — Alejandro Beyhaut Salgado

$26.00 Mz.7-2033-v.mz.18.

S. A. CHADWICK WEIR y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 28.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1947 a las 17 horas en el local social, calle Cerrito 302 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio. 2.o Elección de miembros titulares del Directorio de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes. 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectado por el Directorio. 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 28.a ejercicio social. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — Robert Veitch, Presidente.

$18.00 Mz.6-1937-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE BAGNATO y VICENTE PERRETTO el despacho de bebidas ubicado en Comercio 2701. Acreedores presentarse en Misiones 1408, Esc. 19. — María Antonia Carusso de Peixoto. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

$7.20 Mz.4-1849-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Ermeo Barrios Rodríguez avisa que prometió vender su provisión calle 8 de Octubre 4018 al señor ROMAN JUSTO SANCHEZ. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1485, Esc. 17. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

$3.60 Mz.4-1829-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que se ha rescindido la promesa de venta que hiciera don Francisco del Hoyo a favor de don Carlos Rapetti de la casa de comercio que n el ramo de gomería gira actualmente en la casa número 215 de la calle Treinta y Tres de esta ciudad y que se ha prometido vender dicha gomería a favor de don JULIO GUTIERREZ. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio citado, A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Canelones, 6 de Marzo de 1947. — Francisco del Hoyo. — Carlos Rapetti. — Julio Gutiérrez.

$12.80 Mz.14-2361-v.ab.7.

"CIMAPLAS" BUZZIO, TARABAL Y COMPAÑIA
Disolución de Sociedad

A los efectos de ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá la sociedad de capital e industria Cimaplas. "Buzzio, Tarabal y Compañía" con sede en esta ciudad calle Carlos Anaya, 2899, e integrada por Antonio César e Italo Arnaldo Buzio, CARLOS ALBERTO TARABAL, MARIANO MARTINEZ DE HAEDO y JUAN SALLES DULAN, haciéndose cargo estos tres últimos del activo y pasivo de la misma. Los acreedores e interesados por cualquier concepto deberán presentarse al estudio del nombrado Escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 3.er Piso, ap. 5, dentro del término legal. — Montevideo, marzo 10 de 1947. — Diamantino Méndez, Escribano.

$15.00 Mz.-14-2431-ab.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de 10 de Febrero del corriente año, ante la escribana María Nieves Devotó, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores: Partiour Kouyoumdjian, Torkom Bernerian y Agob Techjián. Capital: $ 105.000.00, integrado. Duración: 10 años. Domicilio: Paraguay 2282. Objeto: fabricación y refinación de aceites. Denominación: "Aceitera Nacional Limitada". Administración: Partiour Kouyoumdjian. Balances: 15 Febrero cada año. Representación: el Administrador. Inscripta con el N.o 17 al F.o 77 del L.o 1.o.

$12.00 Mz.14-2421-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a EUSEBIO NERY MORAES, el almacén y anexos, sito en las calles Afrán S. Fuques y Figueroa de esta ciudad. El pasivo queda a mi cargo. — Artigas, Marzo 4 de 1947. — Brígido Fuertes. — Eusebio N. Moraes.

$6.00 Mz.14-2420-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a PABLO ERNESTO TABO el giro comercial e industrial que tenía instalado en la casa N.o 242 de la calle Lavalleja de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, en el ramo de fábrica de aguas minerales, cuyo domicilio se fija a los efectos de las disposiciones de la misma ley. — Santa Lucía, Marzo 6 de 1947. — Jesús Miguez. — Pablo Ernesto Tabó.

$9.00 Mz.14-2433-v.ab.7.

GROPPER S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de abril de 1947 a las 9 horas en el local de calle Mercedes 1226, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1946. 2.o) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 se procederá a la elección de Síndico Titular y Suplente respectivo. 3.o) Modificación de los Estatutos Sociales. — Marzo 11 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Mz.-14-2405-ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ TABAREZ la [illegible] de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en la casa N.o 3101 de la calle Monte Caseros de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — José González. — María [illegible] de [illegible]. — Andrés Homar. — Victoriana González de Homar. — Carmen [illegible] de Montes. — Daniel Montes. — José Enrique Rodríguez.

[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913 contraté vender a JOSE GAMBON el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi 2535. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Luis Calzada Diez.

$6.40 Mz.8-02052-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a ANTONIO ALVAREZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 3652. Acreedores presentarse al comercio, Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Braulio y Eduardo Rosas Pérez.

$6.40 Mz.8-02014-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contraté vender a RAMON SIXTO GARCIA, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en 8 de Octubre 4401 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — José Gregorio Rodríguez.

$6.40 Mz.8-020?6-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO GARCIA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo Febrero 26 de 1947. — José Blanco Maceiras. — Carmen González De Blanco.

$6.40 Mz.8-02058-v.mz.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 6 de Febrero de 1947 autorizada por el escribano Dante Russo Nieves se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada " Calera la Cuchilla Limitada". Socios: JOSE LEON TABAREZ, CARLOS HECTOR INTROZZI, JOSE LUIS FOSATI, AMERICO LEONIDAS FOSATI. JULIO TABAREZ. Objeto: Explotar las industrias vinculadas a la piedra caliza y compra y venta de bienes vinculados a estas actividades. Plazo: Tres años a partir del 1.o de Enero de 1947, prorrogable por períodos de un año. Capital: $ 10.000.00 que pertenece a los cinco socios por partes iguales, totalmente integrado. Domicilio: Calle Danubio N.o 5023 de la ciudad de Montevideo. Administración. A cargo de los socios señores José L. Tabárez, Carlos H. Introzzi y José Luis Fossati debiendo actuar dos de los administradores conjuntamente. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 3, folio 11 vuelto del Tomo 2.o. — Calera La Cuchilla Limitada

$14.00Mz.10-2097-v.mz.21.

JUAN BENZO, S A
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales el Directorio de Juan Benzo, S A convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 11 horas, en el local social de la calle Asencio N.o 1255 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, y balance correspondientes al ejercicio 1946 y resoluciones pertinentes: 2.o Designación de Síndico y suplente para e. próximo ejercicio 3.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales deberán depositar, no más tarde del día 1.o de Marzo próximo sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco en la Gerencia de la Sociedad la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

$7.20 Mz.19-1388-v.mz.21.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los tenedores de acciones de "Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A." que desde el 17 del corriente mes y de las 15 a las 17 horas pueden presentar las accions en la administración de esta Sociedad calle Galicia N.o 2275 para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1946 — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. El Administrador General.

$6.00 Mz.14-2400-v.mz.?5.

CORPORACION COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A. a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 20 de Marzo del año en curso, en el local sito en la Avenida General Rondeau N.o 1437, a las 15 y 30 p. m. según nuestros estatutos sociales Título V, artículo 28 para tratar la siguiente orden del día: 1) Apertura del acto. 2) Elección de la Mesa. 3) Acta de la asamblea anterior. 4) Balance e informes. 5) Reforma de estatutos. 6) Elecciones. — El Secretario.

Nota: Se ruega puntual asistencia.

$480 Mz.14-2474-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Solano Amilivia, ha sido disuelta la [illegible] que giraba en esta ciudad de Minas con la razón social de "DANIEL SMITH y COMPAÑIA", en el ramo de farmacia ("Farmacia Oriental", ubicada en la calle Domingo Pérez esquina Vidal y Fuentes). Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "H. Varela Bonino y Compañía". Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Febrero 6 de 1947. — Daniel Smith y Compañía, — H. Varela Bonino y Compañía.

$14.40 Feb.24-1608-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad "RADICULA y Cía.", que gira en esta plaza en el ramo de importación y representación de firmas nacionales y extranjeras y compraventa de especialidades farmacéuticas, químicas y sus anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lino Radícula, dejando de formar parte de la sociedad Horacio Ataulfo Alfredo Teso. Los acreedores se presentarán en San José 1323. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Febrero 20 de 1947.

$16.00 Feb.24-1586-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a CIPRIANI Hnos. el almacén de comestibles sito en calle "33" N.o 698, de Las Piedras (Canelones). Acreedores se presentarán en escritorio Carvieri, Yatay 609 (Las Piedras). — Antonio Ferrando.

$6.40 Feb.25-1647-v.mz.17.

SOCIEDAD RURAL "CUCHILLA DE MANGUERAS"
AVISO

Comunicamos que con fecha 28 de Febrero de 1947, se declaró disuelta definitivamente, por resolución de la asamblea general, la sociedad nombrada. Se designó liquidadores a los firmantes y se cita a los que tienen acciones para que concurran a entregar a los liquidadores. — La Calera, Febrero 28 de 147. — Pablo Hauws. — Ceferino Alonso.

$4.00 Mz.13-2363-v.mz.18.

"SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de la calle Piedras N.o 357 (primer piso derecha), el día 22 de Marzo a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas encargados de firmar el acta de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los estatutos sociales. — Montevideo. Marzo 7 de 1947. — La Secretaría.

$10.00 Mz.13-2457-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUZZETTI y DE LEON avisan (ley 26 de Setiembre de 1904), que han prometido vender su horno de ladrillos, calle Teniente Galeano s|n., y en consecuencia los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía del doctor Julio I. Vera, con los justificativos de sus créditos, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 4) de 10 a 12 horas — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

$9.60 Feb.28-1720-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico (ley 26 de Setiembre de 1904), que he prometido vender a don HUGO NEGRO la provisión y bar que tengo instalado en Uruguay y Plata de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores dentro del plazo legal. — San José, Marzo de 1947 — Juan Antonio Negro. — Hugo Negro.

$8.00 Mz.14-2462-v.ab.12.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO-AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos el Directorio de la Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1947 a la hora 18 en el local Rbla. O'Higgins 6585 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1946. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Mz.14-2549-v.mz.19.

CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 13 del corriente a las 15 horas, en el local social: Calle Galicia N.o 1069, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3.er Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1946. 2.o) Distribución de Utilidades. 3.o) Elección de Directores Suplentes, de Síndico y Suplente del mismo. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — El Directorio.

$8.00 Mz.-14-2451-v.mz.19.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1947, a las diez horas, en el local de la calle Paraguay N.o 1472, para tratar la siguiente orden del día: a) Memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1946; b) Asuntos varios; c) Eleccion del Síndico y suplente; d) Situación del Directorio; e) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desearen intervenir en la asamblea que deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$10.00 Mz.14-2521-v.mz.19.

"SUDAMTEX DE URUGUAY S. A."
AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el Directorio de la misma ha resuelto la emisión de diez mil nuevas acciones por un valor nominal total de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), divididas en cinco series de mil "acciones ordinarias" de cien pesos ($ 100.00) cada una y cinco series de "acciones preferidas del 6 o|o" de cien pesos ($ 100.00) cada una los señores accionistas tienen preferencia en la suscripción de esta nueva emisión en proporción al número de acciones de que actualmente sean dueños, derecho éste que podrán hacer valer hasta treinta (30) días después de la aparición en el Diario Oficial del primer aviso de los cinco (5) que integran esta publicación, que se verifica de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de los Estatutos. — El Directorio.

$12.00 Mz.-14-2402 v.mz.19.

VIERMOND S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Marzo de 1947 a las 15 y 30 horas en su sede social, calle Jackson 1391 para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la renuncia del Síndico y designación de sustituto y suplente. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos o recibos bancarios de custodia de los mismos por lo menos con 3 días de anticipación en la sede social (artículo 2? de los estatutos). — Montevideo, 10 de Marzo de 1947. — La Secretaría.

$6.00 Mz.13-23[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a doña ROSA VICTORIA CORIA, la fábrica que en el ramo de fabricación de tejidos (Tejeduría S. Abadi) tenemos establecida en la calle Doroteo Enciso N.o 684. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que presenten con sus justificativos dentro del término legal en la Escribanía Perillo de Pita, Cerrito 661 bis, apto. 6 piso 3.º — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Shabetay Abadi. — Laura Pinto de Abadi. — Rosa V. de Coria.

$9.60 Feb.28-1721-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, de acuerdo con el compromiso firmado hoy, los señores Juan y Moisés Jacobo han prometido ceder al señor RAMON NEME y el señor Lorenzo Bicaín al señor ANTONIO CERILLO, la cuota social que aquéllos tienen en la sociedad agropecuaria que gira en esta plaza bajo la firma de "Neme Viera y Cía." para que dentro del plazo legal comparezcan todos aquellos que tengan créditos con sus comprobantes, a la calle Sarandí N.o 452. — Montevideo, Febrero 22 de 1947.

$12.80 Feb.27-1698-v.mz.18.

ANDRES DEUS S. A.
(FABRICA DE LADRILLOS)

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 26 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 22 de Marzo del corriente año a las 17 horas en los escritorios de la Fábrica camino Carrasco 5033, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945, e informe del Síndico. Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 23 de los estatutos sociales deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad y con tres días de anticipación por lo menos al día de la asamblea, sus acciones o documentos bancarios que prueben el capital integrado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.

$12.60 Mz.7-2010-v.mz.18.

LUIS Y JACINTO MATTOS LIMITADA o L. y J. MATTOS LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber que por escritura autorizada el 11 de Febrero de 1947 por el escribano Carlos M. Domenech e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil 3.er sexto turno, el 26 de Febrero de 1947, con el N.o 36 al Fo. 163 vuelto del tomo 16 del Registro de Contratos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Adquirir, enajenar, gravar, exportar, importar, explotar y/o administrar cualquier clase de bienes o derechos. Pudiendo crear, modificar o extinguir cualquier clase de derechos; realizar sus operaciones por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de la Sociedad y terceros. Denominación: Luis y Jacinto Mattos Limitada o L. y J. Mattos Limitada. Firma social: A la denominación se le antepondrá la preposición "por" y el contrato será suscripto por el socio que la utilice. Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias. Capital y socios: Cinco mil pesos, totalmente integrados, en partes iguales por los socios JACINTO MATTOS y JOSE PENEDO. Administración y uso de la firma social: Ambos socios junta, separada o indistintamente. Plazo: hasta el 31 de Diciembre de 1949; prórrogas por períodos de tres años. Incapacidad o fallecimiento: Los derechohabientes deberán nombrar representante. Prohibición social. La firma social no podrá ser utilizada sino para los negocios sociales. Ejercicios sociales: Terminarán cada 31 de Diciembre. Balances: Anualmente dentro del mes y medio siguiente a la terminación del ejercicio su aprobación requerirá la consideración y posterior firma conjunta de ambos socios. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Liquidación: Por la o las personas que designen los socios. — Jacinto Mattos. — José Penedo Neto. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947.

$21.60 Mz.6-1935-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores LUIS ALBERTO VISCAYA, NELSON JOSE VERNAZZA, JUAN C. IZETTA, RAUL FEDELE y HECTOR AGUSTIN SICCO, la estación de servicios y venta de nafta, lubricantes y repuestos, establecida en la avenida 8 de Octubre número 4652 esquina Gobernador Vigodet, en cuyo local deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Bolumburu Hnos.

$10.20 Mz.7-1972-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores LUIS ALBERTO BELTRAME y LUCIANO FERNANDEZ el bazar y ferretería ubicado en la calle Gerónimo Piccioli 2859|61 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Falumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Julio Bouzas. — Elena Bossio de Bouzas. — Luis Alberto Beltrame — Luciano Fernández.

$6.40 Feb.27-1704-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene contador [illegible] Ereinta Sierra 2016. Prometimos vender el café y bar calle Rivera N.o 3945 19 a JOSE SALGUEIRO. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Oscar Resfahinoch. — Roberta Rodríguez. — Oscar Rodríguez.

$6.80 Mz.1-2132-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos legales que hemos disuelto la sociedad de hecho que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Pérez Roubin y Klappenbach" en el ramo de cochería y pompas fúnebres, quedando el activo y pasivo a cargo del socio BENJAMIN BALDOMERO KLAPPENBACH. Los acreedores deben presentarse a regularizar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Mercedes, Febrero 26 de 1947. — Benjamín B. Klappenbach. — Nicanor Pérez Roubin.

$12.00 Mz.10-2188-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abelardo Piparo Galeano, instalado con bar en la calle Zapicán 271 de esta ciudad, comunica que ha prometido vender al señor RAMON PIPARO GALEANO dicho comercio, llamando a todos los acreedores a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos al mismo bar dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904).

$4.00 Mz.10-2187-v.mz.20.

VENTA

Antonio Buranelli Carrio hace saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender la farmacéutico DARDO CROTTOGINI, la farmacia "El Inca" sita en la casa N.o 1214 de la calle Yí, que gira bajo su firma. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Bolívar Zarza en Avenida Carlos Ma. Ramírez 106. — Montevideo, Febrero 25 de 1947.

$19.20 Mz.6-1941-v.mz.25.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se avisa al comercio y al público en general (ley 26 de Setiembre de 1904) que la casa de comercio que el señor Inocencio V. da Silveira tiene instalada en la localidad de Piñera (Paysandú) se venderá a favor del señor TEOFILO M. ZABALA ARTIA. Los justificativos de los créditos deben presentarse en la ciudad de Paysandú. Escribanía Mac Ilriach (calle Florida N.o 1076). — Inocencio V. da Silveira. — Teófilo M. Zabala Artia.

$12.00 Mz.6-1958-v.mz.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Por escritura de fecha 5 de Febrero de 1947, autorizada por el escribano Dante Russo Neves se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "El Hogar de la Música Juan M. González, Sociedad Limitada". Socios: JUAN MARIA GONZALEZ GARCIA, LUIS ALBERTO GONZALEZ ASTELLANO, JUAN MARIA INOCENCIO GONZALEZ ASTELLANO, JOSE JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIGO, HECTOR LUCAS PELUFFO MARENCO y LUIS FERRER SOLBES. Objeto: Compra, venta, importación y exportación de artículos e instrumentos para música e impresiones musicales, aparatos y artículos de radiotelefonía y derivados, reparación de los mismos, laboratorio fotográfico. Capital: pesos 55.000.00 totalmente integrado y aportado (base tercera). Plazo: Tres años a partir del día 1.o de Julio de 1946, prorrogable por períodos de tres años. Domicilio: Calle Uruguay número 1039. Dirección y Administración. El uso de la firma social, sin limitación, está a cargo de los asociados señores Juan María González García y Juan María González Astellano indistintamente. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 16, folio 70 y siguientes del tomo 3.o del Registro de Contratos. — El Hogar de la Música Juan M. González, Sociedad Limitada.

$16.00 Mz.10-2098-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS SATEH

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a efectuarse el 20 del corriente a las 17 horas en el Salón de la Bolsa de Comercio, 1.er piso. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual 2.o Designación del Síndico y fijación de su remuneración. 3.o Aumento del capital social. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Queda establecido que, según el artículo 5.o de los estatutos sociales, son necesarias las tres cuartas partes de los votos de los accionistas presentes, que representen más de la mitad del capital integrado, para aprobar el tercer punto del orden del día. Según el artículo 22 de los estatutos sociales: "la asamblea general ordinaria o extraordinaria se considerará constituída y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No obteniéndose este quórum en la primera convocatoria, se convocará para una nueva asamblea en la misma forma, indicada en el artículo 21, la quedará constituída con cualquiera que sea la cantidad de accionistas y capital presentes". El artículo 23 dispone lo siguiente: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado notarial o judicial que las acredite, en las oficinas de reunión (Bolsa de Comercio, Oficina 214). Efectuado el registro, se les expedirá una boleta de entrada en la que se determinará las acciones registradas y el número de votos que les corresponden. Los accionistas pueden hacerse representar en la Sociedad hasta el día anterior hábil fijado para la asamblea de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2.o de la ley del 19 de Julio de 1909 y artículo 1.o del decreto del 16 de Julio de 1943. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que a un sólo mandante".

$23.40 Mz.10-2251-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles calle Alejandro Chucarro N.o 1291 a MIGUEL FRANGIAS KANAVUSTI. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Artin Apisaghanian.

$3.60 Mz.10-2113-v.mz.29.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Agencia Marítima Dodero, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1947, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico. 4.o) Ratificación de los pagos hechos por sueldos y gratificaciones y/o participaciones durante el año 1946 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en Casa Matriz y Sucursales Argentinas además e independientemente de los cargos de Directores para los cuales fueron electos por la asamblea del 2 de Marzo de 1946. 5.o) Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.—

$14.00 Mz.10-2103-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, comunico he proyectado aportar a sociedad a constituirse "ARTEMIO ARBELECHE y HERMANO Y RIVOIR" comercio que en ramo de taller mecánico, gira en calle Piedras N.o 343 de esta ciudad bajo mi firma. Presentarse acreedores en Escribanía "Gauto y Sarachu" de esta ciudad. Activo y pasivo quedará a mi cargo. — Carmelo Marzo 6 de 1947. — José Rivoir.

$10.80 Mz.12-2254-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el señor Héctor Es[illegible]tero, (Huidobro 1324, apartamento 11), prometimos vender a la señora VIOLETA LABRUNA DE ADINOLFI, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Huidobro 1326. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Julio Podazza — Andrés Vidal. — Violeta Labruna de Adinolfi.

$10.20 Mz.12-2308-v.ab.7.

... Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al FRIGORIFICO NACIONAL, la carnicería sita en esta ciudad, calle San Quintín N.o 4260. Los acreedores deben presentarse, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en Solís 1480, 2.o piso. — Marcelino N. Secco.
$7.20 Mz.11-2210-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a A. DELOR, la lechería sita en San Fructuoso 1898. Por informes: Estudio Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Motel Volodzkyk. — Américo Delor.
$7.20 Mz.11-2215-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar por intermedio de estas publicaciones que el señor Pedro Nicolich ha resuelto formar sociedad colectiva con el señor MARCOS ZEC, en el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas en la calle Conciliación 3947, según ley 26|9|904 intervino oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3078. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Pedro Nicolich. — Marcos Zec.
$10.80 Mz.11-2216-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor JULIANUS KUPYNIAK, mi comercio de pensión en la calle Andes 1294. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Sulim Cerchis. — Julianus Kupyniak.
$7.20 Mz.12-2341-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad constituída entre Doroteo B. Furtado y Ramón Rodríguez, del comercio de hotel, restaurant y bebidas fermentadas de Andes 1364, quedando a cargo del activo y pasivo el señor RAMON RODRIGUEZ. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Doroteo B. Furtado. — Ramón Rodríguez.
$7.20 Mz.12-2340-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha convenido la disolución de la sociedad que en el ramo de librería giraba bajo la denominación de "RIUS Y CIA.", sita en Constituyente N.o 1422 debiendo los acreedores presentar sus justificativos dentro del plazo legal en la calle Buenos Aires N.o 511 (Escritorio del doctor Reyes Rius). Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.
$10.20 Mz.13-2356-v.ab 8.

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 23 del corriente, a las 9 horas en el local del Club Unión Ciclista, avenida 8 de Octubre N.o 4630, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 3.o Nombramiento de la Comisión Electoral. (Artículo 61). 4.o Fijación de la fecha de elecciones. (Artículo 69). 5. Asuntos varios (Artículo 40). 6.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Hugo Fornio, Presidente. — Héctor M. Baccino, Secretario.
$9.00 Mz.13-2450-v.mz.22.

CAJA POPULAR DE NUEVA PALMIRA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Caja Popular de Nueva Palmira S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Abril de 1947, a las 17 horas, en el local social, calle General Artigas s|n. Orden del día: A) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946 C) Elección de tres miembros del Directorio y tres suplentes (artículo 30 de los estatutos). D) Elección de Síndico titular y suplente. E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Caja hasta con tres días de anticipación del fijado para la reunión. (Artículo 16 de los estatutos). — El Directorio.
$14.00 Mz.13-2365-v.mz.24.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 25 de Marzo de 1947 a la hora 19 en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1327, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: A) Memoria, e inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico. C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo. D) Fijación y destino del fondo de reserva. E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1947 según artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico. G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico. H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presente para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22 tener depositado en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. — Montevideo, Marzo 10 de 1947.
$14.40 Mz.13-2382-v.mz.21.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
Llamado a Asamblea general Ordinaria

Se cita a los asociados de la Cooperativa Citrícola Salteña para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo Domingo 16 de Marzo de 1947 a las 9 horas en la sede social sita en Blandengues y Chaná con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general al 31 de Diciembre de 1946, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al décimo primero ejercicio. 3.o) Distribución de los excedentes del ejercicio 4.o) Designación de tres miembros para el Directorio en reemplazo de los que cesan en su mandato. 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Salto, Febrero 28 de 1947. — El Directorio.
$9.60 Mz.11-2200-v.mz.22.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — El Directorio.
$4.00 Mz.11-2233-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se disolverá la sociedad "Reguscí Hnos.", integrada por Lucio E. y Raúl A. Reguscí, panadería y almacén de comestibles, Ituzaingó N.o 745. Activo y pasivo a cargo de LUCIO E. REGUSCI. Acreedores presentarse en Ituzaingó 745. — Florida Febrero 19 de 1947. — Lucio E. Reguscí. — Raúl Alberto Reguscí.
$10.20 Mz.7-1980-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Atanasiu, (Plaza Independencia 707) interviene. Carmen Méndez vende a BLANCA CRAVIOTTO DE RIBUEIRA, la casa de peinados, Libres 1436. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — Montevideo, 21 de Febrero de 1947.
$3.20 Feb.26-1657-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general, que prometí vender la panadería y anexos de mi propiedad, calle Yi N.o 1262 y Canelones N.o 1251 de esta ciudad a los señores HERMENEGILDO PEREZ y JOSE ALONSO. — Montevideo, 27 de Febrero de 1947. — Carlos Menéndez.
$7.20 Mz.3-1811-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a AQUILES BUONOMI, la tienda y mercería que gira en Libertad, Departamento de San José. Acreedores: Escribanía Pérez del Castillo-Alonso, Santiago de Chile 1254, Montevideo. Ley 26|9|904. — Nicolás Buonomi.
$8.00 Mz.3-1795-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B.Y.S." (Valparaíso 1269) prometí vender a CAMILO y ANTONIO SANTIN, el almacén y bar sito en Avenida Simón Martínez N.o 6702. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Aníbal Beggeres Castro.
$7.20 Mz.3-1764-v.mz.22.

TERRITORIAL LA CONSTANCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Marzo a las quince horas en el local de la calle Rincón 687 para tratar la siguiente orden del día. A) Fijación del número de miembros del Directorio. B) Elección de Directores. C) Consideración de la memoria estado de pérdidas y ganancias y balance general al 31 de Diciembre de 1946. D) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta con el señor Presidente y Secretario. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en el local social con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea, las acciones o certificado bancario.
$9.60 Mz.8-02039-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor JACQUI KO NICHEKIS la casa de comercio sita en la Avenida General Flores N.o 2364 en el ramo de bazar. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los créditos deben presentarse en la calle Médanos 1413. — Mouriño y Cía.
$8.00 Mz.6-1961-v.mz.28.

TALLERES GRAFICOS SUR S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día Lunes 24 de Marzo a las 16 horas, en el local social del Palacio Salvo (Plaza Independencia 739) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance correspondiente a los ejercicios 1945 y 1946. 3.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4.o) Elección de Síndico. 5.o) Emisión de acciones. Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 18, para tener voto en las asambleas los accionistas deberán presentar en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — Montevideo Marzo 3 de 1947. — El Directorio.
$9.60 Mz.8-02044-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor JUAN VOGHOMIAN, mi comercio de café y bar de Duvimioso Terra 2000. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Carlos D'Angelo. — Juan Voghomian.
$6.40 Mz.8-02059-v mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender la Pensión Familiar de la calle Piedras número 310, a la señorita DELIA BALLESTEROS ALVES. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Isaac Kalanski. — Berta Streit de Kalanski. — Montevideo 5 de Marzo de 1947. — Héctor J. Decia Cantón, Escribano.
$9.60 Mz.8-02067-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Félix Laborde número 2850, al señor ISABELINO ZOILO GONZALEZ CEDREZ. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, al estudio de los escribanos Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Eusebio N. Quintero. — Ambrosia M. Quintero de Quintero. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — Héctor J. Decia Cantón, Escribano
$6.00 Mz.8-02068-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a ANDRES VEIRAS y JOSE FERNANDEZ el bar, restoran, almacén y bebidas alcohólicas establecido en Juan José Amézaga esquina Artigas, Pueblo Dr. Soca, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Humberto Sambolino Bianchi. — Braulia Eufemia López de Sambolino.
$9.60 Mz.8-02057-v.mz.26.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 25 del corriente a las 17 horas en el local de la calle Canelones N.o 982 par tratar la elevación del ca- N.o 928 para tratar la elevación del capital social autorizado de $ 120.000.00 a $ 500.00.00 de acuerdo al artículo 5.o de los estatutos de la sociedad. La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurido este tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá, también legalmente con el número de accionistas presentes (artículo 39). Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, Canelones 982, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35).

$11.20 Mz.-15-2520-v.mz.24.

CURTIEMBRE MAROÑAS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos se convoca a los accionistas para la primera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente en el local social José de Bejar 2685 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico 2.o Distribución de los beneficios, 3.o Nombramiento del Síndico y suplente. 4.o Designación de los asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

$6.00 Mz.-15-2576-v.mz.26.

INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 26 de Marzo próximo a las 16 horas en el local de la Asesoría Letrada sito en la calle Paysandú 131 tercer piso. Orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de las utilidades del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Renovación del Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Nota: De acuerdo con los estatutos los señores accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar en la mencionada Asesoría Letrada, hasta tres días antes de la misma asamblea, sus acciones, o un certificado de depósito de un Banco

$6.00 Mz.-15-2574-v.mz.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura privada de fecha 28 de Enero de 1947, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 22 del Fo. 67 vuelto al 72 vuelto del libro 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Uruguaya de Cueros Limitada", con sede en esta ciudad, integrada por los señores BORUCH HERSCH SEINFELD, WILLEN VAN STRAATEN y ENRIQUE HIFT. La administración y uso de la firma a cargo de los tres socios indistintamente. Objeto: compraventa de mercaderías en general, en particular, de cueros brutos y curtidos por cuenta propia o ajena. Capital: $ 10.000 en efectivo, integrado $ 5.000. Plazo: indeterminado, pudiendo pedir la disolución cualquiera de los socios con un preaviso de seis meses. — Compañía Uruguaya de Cueros Limitada

$12.00 Mz.15-2537-v.mz.26.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo, en la casa número 1478 de la calle Misiones a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día: I. Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. II. Distribución de las utilidades. III. Nombramiento del nuevo Directorio y Síndico de acuerdo a los artículos 7.o y 11 de los estatutos. IV. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.

$7.00 Mz.15-2537-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Comunicamos al comercio que de acuerdo con las publicaciones aparecidas en el mes de Febrero del presente año, que queda sin efecto la venta a favor del señor Fermín Riverón, Y a su vez prometió vender la señora Silveria Chiozzoni de Pérez al señor VICTOR MARTINEZ su comercio en el ramo de provisión, calle Rivera 4125. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones en Montevideo a 4 de Marzo de 1947.

$10.80 Mz.10-2180-v.mz:29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "BELLENDA Hnos.", y con domicilio en camino vecinal 1490 (Melilla), quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Pedro Bellenda.

$6.00 M.3-1195-v mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Antonio Ubaldo Hernandez, ha prometido vender al señor ROGELIO N. GONELLA, la mensajería, agencia y cigarrería establecida en la calle San José N.o 1246 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de los escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli calle Santiago de Chile N.o 1254, Montevideo.

$12.00 Mz.15-2481-v.mz.24.

SULCO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Marsella 2661, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración del acta anterior: 2.o Consideración del Balance, Memoria, y cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1946: 3.o Distribución de utilidades del Ejercicio 1946: 4.o Elección de Directores y Síndico para el nuevo período; y 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con la mesa. Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea los señores accionistas deben registrar sus acicones en las oficinas de la empresa antes de las 15 horas del día diez y nueve de marzo del corriente año. —El Secretario.

$9.60 Mz.-14-2473 v.mz.22.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MELLOGNIO HERMANOS LIMITADA"

Constitución de Sociedad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.o del decreto-ley número 8 992 de 26 de Abril de 1933, hacemos saber: Que por escritura autorizada en esta ciudad el 31 de Enero de 1947 por el escribano don Manuel F. Espasandín inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Febrero siguiente con el número 20, del folio 60 vuelto al 64 y vuelto, del libro número 2 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Mellognio Hermanos Limitada" con domicilio legal en esta Capital calle Santiago Sierra N.o 3476. Los asociados son: don JUAN ENRIQUE MELLOGNIO, y los tres hermanos don ALEJANDRO, don PABLO y don JULIO CESAR MELLOGNIO POSTIGLIONI. El objeto de la Sociedad es el de la explotación comercial e industrial en general del taller que en los ramos de herrería de obra y fundición se halla instalado en la calle Santiago Sierra número 3476, en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares de esta República. El captial inicial es de Sesenta mil pesos ($ 60.000) moneda nacional integrado por los asociados en la proporción que en dicho contrato consta. El plazo de duración de la Sociedad es de cinco años a partir del 1.o de Febrero de 1947, prorrogable por otros cinco años de existir mutuo acuerdo entre los socios. La dirección técnica de la Sociedad corresponderá a los tres hermanos Mellognio Postiglioni y su administración estará a cargo exclusivo e indistintamente de los socios don Juan Enrique Mellognio y don Alejandro Mellognio Postiglioni. Se estableció que, de las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal al que se agregarán las utilidades líquidas, íntegras, que produzca la Sociedad durante los dos primeros años de su vigencia. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — J. Enrique Mellognio. Alejandro Mellognio. — Pablo Mellognio. — Julio César Mellognio.

$28.00 Mz.15-2534-v.mz.26.

MADESTIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatria

De conformidad con el artículo N.o 30 de los estatutos convócase a asamblea general ordinaria par el día viernes 28 de Marzo de 1947 a la hora 18 y 30 en el local de la calle Mendoza 2666 a fin de tratar la siguiente orden del día' 1.o) Memoria y balance anual con informe del Síndico; 2.o) Elección de dos asambleístas que firmen el acta. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea tendrán que depositar en las oficinas de "Madestil S. A.", hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancario.

$10.00 Mz.13-2402-v.mz.18.

IPUSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 del corriente a la hora 18 en el domicilio social, calle Paraguay No 1902 de esta ciudad. Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, esta se verificará de acuerdo con las disposiciones del artículo 25 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de Directorio, Síndico y suplentes. 4.o Designación de dos accionistas apra firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones o certificado de su depósito en alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad (artículo 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943).

Otra: Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente (artículo 30) — El Directorio.

$10.80 Mz.13-2388-v.mz.19.

COOPERATIVA DE CONSUMO MENDOZA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores afiliados de la "Cooperativa de Consumo Mendoza" para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Mendoza, el 27 de marzo a las 15 horas, 1.a citación, y a las 16 horas en segunda votación, en el local social con el fin de tratar la siguiente Orden del día: 1.o Designación de dos asociados para firmar el acta. 2.o Informe del Consejo Directivo sobre la situación económica de la Sociedad y la imposibilidad de su funcionamiento como Cooperativa. Se deja constancia: a) La Asamblea se considera con quórum con la sola asistencia de la mitad más uno de los Socios en actividad a la hora señalada, en la publicación de la convocatoria. Si una hora después de la señalada para la iniciación no se hubiere logrado la asistencia antes requerida se sesionará con el número de socias que hubieren concurrido b) Los socios se podrán hacer representar por otros asociados, pero nadie podrá tener más de dos representaciones. — Mendoza, marzo 7 de 1947. — Honorato Brignoni, Presidente. — José V. Arrillaga, Secretario.

$14.00 Mz.-14-2465-v.mz.19.

ACEITERAS DEL PLATA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1947 a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 19, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades y dividendos a repartir a los accionistas. 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el 2.o ejercicio. 4.o Fijación de la compensación al Síndico. 5.o Propuesta del Directorio para abonar el dividendo en acciones. 6.o Designación de un accionista para firmar el acta respectiva. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Aceiteras del Plata S. A. Industrial y Comercial.

$16.00 Mz.15-2575-v.mz.20.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 27 de Marzo de 1947, a las 16 horas en su local social calle Convención 1468, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1946. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de cinco Directores. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Mz.11-2250-v.mz.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución de Sociedad

De acuerdo con el decreto ley 8992, se hace saber que por escritura de fecha 24 de Febrero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 19, del folio 64 al 70 vuelto del libro número 1 se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Denominación: "Compañía Industrial Comercial Americana (Cica). Domicilio. Avda. Millán 2319 Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en la República y en el extranjero. Objeto. Fabricación de productos plásticos químicos pinturas y otros; compras, ventas importaciones, exportaciones y representaciones en general. Capital $ 54.000.00. Socios y aportes Corporación Americana de Plásticos Sociedad Anónima con $ 27.000.00 y Compañía de Comercio Sociedad de Responsabilidad Limitada con $ 27.000.00. Dirección y Administración. Directorio compuesto por dos miembros, uno por cada socio y la Administración a cargo de un Gerente General. El primer Directorio está formado por el doctor Francisco Escuiles y el señor León Fischer siendo designado el primero como Gerente General al mismo tiempo. Balance. El 28 de Febrero de cada año se practicará un balance. Las pérdidas y ganancias se distribuirán por partes iguales. Duración. Indefinida pero el tiempo mínimo inicial será hasta el 31 de Diciembre de 1950

$18.00 Mz.10-02186-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537 he vendido al señor LUIS ALBERTO CAMPON, mi comercio de almacén frutas y verduras de Industria 2802. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 5 de 1947 — Carlos Pastor Delpino. — Luis Alberto Campon

$6.40 Mz.8-02060-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a los señores ANTONIO SAULE y GUILLERMO A. NEGRI, el café de mi propiedad, situado en la calle Gerónimo Piccioli N.o 4034, 10.a sección judicial de Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — Amílcar Maggiari.

$7.20 Mz.10-2142-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la Sociedad Ferreira y Berriel, establecida con café fiambrería y bebidas alcohólicas en 8 de Octubre 3800 desligándose de la misma Alberto Berriel haciéndose cargo del activo y pasivo TOMAS FERREIRA y constituyendo éste nueva sociedad con ELISEO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Alberto Berriel Ferraguz.

$9.60 Mz.8-02055-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a la señora JULIA MARTIRENA, los útiles de mi casa de comercio, (cerrada el 5 de Febrero de 1947) establecida en la calle Cubo del Sur N.o 3700, 10.a sección judicial del Departamento d Montevideo. Acreedores, calle Faimalla N.o 3260. — Vicente Cla-

$7.20 Mz.10-2143-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "Borotra, Dalmases y Azar", hace saber a los efectos legales que el socio JORGE AZAR ha prometido ceder su cuota social a los demás componentes de la sociedad, quienes se harán cargo del activo y pasivo social. Los interesados deberán presentarse en las oficinas, calle Mercedes N.o 1269 Apto. 13. — Montevideo Marzo de 1947.

$7.20 Mz.10-2134-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a RAMON OMAR ABREU la carnicería sita en la calle San Fructuoso N.o 1749 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en la calle Rincón N.o 593, 1.er piso (escribano A. W. Pereira Vecino). — Alfredo País Porta.

$7.20-Mz.4-1824-v.mz.24.

"GRAMON S. A." GRANDES MOLINOS NACIONALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1947 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1946. 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — La Dirección.

$12.00 Mz.4-1830-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas "Ariel", Cerro Largo 1072, comunicamos al comercio y al público en general, que con esta fecha se acordó disolver la sociedad que en el ramo de colchonería y reparaciones de camas, sito en la calle Monte Caseros 2753, gira en esta plaza con la razón social de Cerviño Hnos., separándose en absoluto el socio Eduardo Cerviño, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo del socio Angel Cerviño, continuando los mismos giros comerciales. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — Acreedores presentarse en Cerro Largo 1072, dentro del término legal. — Eduardo Cerviño. — Angel Cerviño.

$14.40 Mz.10-2196-v.mz.29.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1947 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 2335 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1946. 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Fijación de honorarios a los miembros del Directorio. 4.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$15.00 Mz.4-1831-v.mz.22.

"CAMILLE PORTES LIMITADA"

Se comunica la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: Camille Portes y Raúl González Alonso. Objeto: comisiones consignaciones y representaciones en general y especialmente de frutos del país, cueros lanares, etc. Domicilio: en Montevideo, actualmente en la calle Rondeau N.o 2298. Razón social: "Camille Portes Limitada". Plazo: tres años, a contar del 1.o de Enero de 1947, prorrogable por períodos de un año sucesivamente. Administración: a cargo de los dos socios, que podrán obrar aisladamente, con facultades generales amplias. Capital: diez mil pesos aportados, por Camille Portes, siete mil quinientos y Raúl González Alonso, dos mil quinientos pesos. Pérdidas y ganancias: en la misma proporción que el capital. Se dispondrá el porcentaje legal para fondo de reserva. Inventario y balance: se practicará el 31 de Diciembre de cada año. Disolución: A) Por voluntad unánime de los socios. El contrato respectivo fué autorizado por el escribano Luis Eduardo Arregui el 14 de Enero de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 30 de Enero de 1947, con el número 14 al folio 78 del libro 16 del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero 12 de 1947.

$18.00 Feb.14-1332-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad Jacobo A. Varela y Cía., en el ramo de refrigeración, quemadores y material de ingeniería en general, con sede en la calle 25 de Mayo N.o 700, aportará el activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "JACOBO A. VARELA Y Cía. Ltda." a constituírse entre los señores ingeniero Jacobo A. Varela, don Marino W. Brecciа y don Carlos F. Pollak. Los acreedores con los comprobantes por duplicado deberán presentarse en la Escribanía de Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli, calle Santiago de Chile N.o 1254.

$14.40 Mz.5-1883-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a LUIS ALBERTO RIVERA el taller de imprenta que giraba con la razón de Ruqui Hnos., ubicado en la calle Canelones N.o 1659 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Graciana Cigliutti de Ruqui.

$10.80 Mz.4-1845-v.mz.24

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 21 de Marzo de 1947 a las once horas, en el local social, calle Sarandí 444, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946 (Artículo 17 de los estatutos). 3.o) Distribución de utilidades, incluso fijación de la retribución a darse al Directorio y Síndico. 4.o) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos. 5.o) Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista.

$20.00 Mz.10-2202-v.mz.20.

P. A. I. S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 13 horas en nuestro local de Santa Catalina (Depto. de Soriano); Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para concurrir a esta asamblea es necesario depositar las acciones o certificados bancarios en los escritorios de la sociedad, con 24 horas de anticipación a la fecha de la reunión, entregándose a los accionistas el certificado correspondiente. — Santa Catalina, Marzo de 1947. — El Directorio.

Asamblea general extraordinaria

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas, en nuestro local de Santa Catalina (Depto. de Soriano). Orden del día: 1.o Reforma de los estatutos. 2.o Renuncia de los titulares y suplentes del Directorio. — El Directorio.

$18.20 Mz.11-2271-v.mz 25.

I. M. E. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, el Directorio de "Industria Metalúrgica Esmaltado S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo corriente a las 18 y 30 horas, en la calle Treinta y Tres N.o 1237 de esta Capital (local de la Cámara de Industrias) a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 1.er ejercicio. 3.o Facultar al Directorio de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos para gravar inmuebles de propiedad de IMESA. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad, calle Mendoza 2660, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.

$9.60 Mz 11-2265-v.mz.21.

NIFRA S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1947 a las 15 horas en su sede: calle Rincón. 454, escritorio 319, para tratar el siguiente orden del día: 1) Determinación del número de Directores y su nombramiento; 2) Nombramiento del Síndico titular y de dos suplentes; 3) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de utilidades; 4) Consideración del informe del Síndico; 5) Eventuales; 6) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea en la sede social. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.
$9.60 Mz.12-2344-v.mz.20.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 y 33 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 21 de marzo próximo, a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29). 2.o Considerar la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22). 3.o Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22 inciso B) de los estatutos. 4.o Remuneración al señor Síndico (artículo 61). 5.o Designación de Síndico y suplente (artículo 22 inciso B). 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, calle Brd. Artigas de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 19 de Marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.
$14.40 Mz.12-2357-v.mz 20.

MOLINOS PEIRANO S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1947 a las 11 horas en su sede social, calle Río Negro N.o 1110, para considerar el siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1946, así como también del informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Fijación del número de personas que integrarán el Directorio. 4.o) Elección de Directores y del Síndico titular y su suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro N.o 1110. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — El Directorio.
$14.00 Mz.12-2342-v.mz 22.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se hace saber a don RAMON BAUTE CARDOSO, que ha transcurrido el término prescripto por el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, que establece la caducidad de la promesa de compraventa referente al solar de terreno ubicado en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 48.035 (parte), hoy N.o 148.847, con frente a la calle Lamolle, señalado con el N.o 6 en el plano de José P. Astigarraga, de Setiembre de 1932.
$9.00 Mz.5-1909-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor JESUS ROMAN GOMEZ, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos instalado en "Rincón de la Bolsa", 6.a sección judicial de San José, kilómetro 32, carretera Montevideo-Colonia (Camino de Las Tropas). Acreedores presentarán sus cuentas de crédito dentro de treinta días en calle Colón 436 de la ciudad de San José. — San José, Febrero 25 de 1947. — Julián Baldomero Calleja. — María Herminia Figueroa.
$12.00 Mz.6-1897-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad mercantil que giraba en Tala de Miguelete, Departamento de Colonia, bajo la firma de "Giménez y Garelo", integrada por Estanislao Giménez y JUAN GARELO, haciéndose cargo éste último del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del señor Juan Garelo, Tala de Miguelete, Departamento de Colonia. — Colonia, Febrero 13 de 1947. — Estanislao Giménez. — Juan Garelo.
$10.80 Mz.5-1887-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que Juan Santini prometió vender la empresa denominada "Gran City Cine Teatro" con asiento en Tacuarembó, a don ALBERTO APARICIO PALOMBO, don LUIS ALBERTO PALERMO GOÑI y don JAIME J. MONTANER. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 14 de Febrero de 1947. — Juan Santini. — Alberto Aparicio Palombo. — Luis Alberto Palermo Goñi. — Jaime J. Montaner.
$12.00 Feb.27-1716-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma Spinetti y González Lago establecida con escritorio comercial, balances y remates, en la calle Ejido 1676, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO GONZALEZ LAGO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presenete publicación. Esta disolución data del 1.o de Noviembre de 1945. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — Antonio Spinetti. — Francisco González Lago.
$10.20 Mz.7-2017-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a AMILCAR HUGO LOPEZ SAN ROMAN, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en General Artigas, entre calles Logroño y Pasteur, de esta villa. Acreedores presentarse con sus cuentas en escribanía F Harrison de la misma villa, en plazo legal. — Sarandí Grande Florida, Febrero 18 de 1947. — Pedro Cabrera García. — Amílcar H. López San Román.
$9.00 Mz.8-02047-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor ALVARO R. VAZQUEZ nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Ibiray número 2251 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Manuel Villaverde.
$6.40 Mz.8-02046-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor RAFAEL N. PALERMO, mi comercio en el ramo de provisión de granja, fiambrería y jugo de frutas sito en Rambla República de Chile número 4551. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Benito Estevez (hijo). — Josefa Bermudez de Estevez.
$9.60 Mz.8-02045-v.mz.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE BARROS SILVA y JOSE GUERRERO MISA el comercio en el ramo de casa de huéspedes, calle Médanos N.o 1764 denominada "La Casualidad", debiendo los interesados presentarse en Rincón 638, Esc. 8, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Florindo Louro Cao.
$7.20 Mz.4-1850-v.mz.24.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a CARMELO SANCHEZ, nuestra carnicería situada en calle Arequita 2200. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carlos Asnaghi. — Mirtha Mantero de Asnaghi.
$7.20 Mz.12-2269-v.mz.22.

AVISO

De acuerdo con la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 (artículo 10), se avisa a las personas que se mencionan, promitentes compradores a plazos con más de cuatro años de atraso en sus pagos que a los quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos: JUAN MARIA FERNANDEZ, solar 17; ROMAN MEDINA, solares 21 y 22; REGINO LOPEZ, solar 36; GUMERSINDO AYALA, solar 38; JOSE AMADOR solares 113 a 121; EUSTAQUIO MACHADO, solar 125. Todos domiciliados en San Carlos y los solares son del plano del agrimensor A. Olivero Revilla de 6 de Febrero de 1936 y su padrón en mayor área es número 588, en Barrio Heraclio Pérez, ciudad de San Carlos, 2.a sección (Departamento de Maldonado).
$15.00 Mz.6-1913-v.mz.22.

TEXTIL "LA PAZ" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Marzo de 1947 a las 18 horas en el local social, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección del Síndico; 4.o) Emisión de la segunda serie de acciones. 5.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad hasta el día 17 del corriente mes. — El Directorio.
$10.00 Mz.12-2355-v.mz.17.

S.A.U.D.E.C. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS.
CONVOCATORIA

Se cita para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Canelones N.o 892 el 28 del corriente a las 18 horas a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, referente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se previene que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario según decreto de 16 de Julio de 1943.
$8.00 Mz.12-2346-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público en general que he prometido en venta a don BRUNO PAREDES los derechos que me pertenecen en la sociedad que gira en la calle Juan A. Guzmán número 3211, bajo la razón de "Paredes y Cía." debiendo presentarse los que se consideren acreedores en la escribanía del escribano M. Belino Gadea, calle Ituzaingó 1431. — M. García.
$9.60 Feb.25-1642-v.mz 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público en general que he vendido a don JOSE MARIA GARCIA el comercio que en el ramo de panadería y anexos está ubicada en la calle Cigarda N.o 1431, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, en el domicilio del comercio indicado. — José García.
$6.40 Feb.25-1641-v.mz.17.

M. D. F.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de M.D.F., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual a realizarse el 27 de Marzo de 1947 en la sede de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 42). 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general del ejercicio 1946, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o Preferencia en la adquisición de acciones (artículo 7.o). 4.o Designación de Síndico y suplente (artículo 35).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y lo establecido en el artículo 40 de los estatutos deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, con 5 días de anticipación como mínimo, el certificado bancario de depósito de sus acciones.

A aquellos accionistas que no tengan sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega depositarlas en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 428, donde les será entregado el respectivo certificado. — Montevideo Marzo 12 de 1947. — El Directorio.
$16.00 Mz.12-2368-v.mz.17.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 18 de Marzo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos. 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Dada la índole del asunto a considerar y de acuerdo al artículo 49 de los estatutos, sólo podrán votar los socios accionistas y las agrupaciones gremiales. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — El Secretario.
$4.80 Mz.12-2318-v.mz 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Damaso García, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén de comestibles calle Estero Bellaco número 2201 al señor MARIO NUÑEZ.— Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. — Cerrito 685. — Montevideo Marzo 3 de 1947. — José Damaso García. — Mario Nuñez.

$6.40 Mz.8-02036-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan García Norat, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar calle Pérez Castellano número 1400, al señor LUCIANO RODRIGUEZ. — Interviene Oficina "B.R.Y C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 23 de 1947. — Juan García Norat — Luciano Rodríguez.

$6.40 Mz.8-02037-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Freidenberg, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, calle Verdi número 4335 al señor PEDRO ROMULO DELGADO. Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo Marzo 2 de 1947 — José Freidenberg. — Pedro Rómulo Delgado.

$6.40 Mz.8-02038-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido en venta a los señores "DARRIULAT y Cía." la casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la casa N.o 3951 de la avenida Agraciada, de esta Capital denominada "La Pouppee". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo concurrir los que se consideren acreedores a la indicada casa, dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1947. — José Castiñeira.

$13.60 Mz.8-2095-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido comprar a los señores Marcos Peirano, Domingo Pedetti y José Anselmo Sarli, el comercio que en el ramo de café, confitería, billares y anexos, gira en la calle Uruguay N.os 641 y 656 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazó a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al mencionado local — Salto Febrero 27 de 1947 — ENRIQUE J. BARBIERI.

$16.00 Mz.8-02035-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos resuelto disolver la Sociedad Delgado y Gómez, establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Garibaldi 1700, haciéndose cargo del activo y pasivo JUAN DOMINGO GOMEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1947. — Zenón Delgado Ballesteros. — María Isabel Ballesteros de Delgado.

$9.60 Mz.8-02053-v.mz.26.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto con fecha 10 de Febrero de 1947, se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se realizará el día Lunes 24 de Marzo a la hora 15, en el local social Juncal 1393, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual, e informe del Síndico. 2.o) Modificación a los estatutos. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

ESTATUTOS

Modificación proyectada

El artículo 3.o se sustituye por otro así redactado: "La Sociedad se dedicará con preferencia a los negocios de azúcar en sus más variadas formas, y toda clase de actividad agrícola ganadera; podrá efectuar toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, fuera ó dentro de la República, que se relacionen directamente con actividades especiales a que se dedica".

Se previene a los asambleístas que de acuerdo con el artículo 25 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$16.00 Mz.8-01844-v.mz.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 24 de Diciembre de 1946 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Transglobal Ltda.", con sede en la calle Colonia 970, integrada por BERNARDO DOREGGER y JUAN HANS DOREGGER, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital $ 36.000.00 (treinta y seis mil pesos) con 100 cuotas de $ 360.00 cada una, de las cuales corresponden 50 cuotas a cada uno de los socios. Objeto: importación y exportación en general y representación así como la manipulación de mercaderías importadas o a exportar. Director - Administrador: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios, indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Ejercicio: 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1957 con prórroga automática. Este contrato está inscripto con el número 27 al folio 190 y siguientes del tomo 14 de "Contratos sociales" del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 3 de Febrero de 1947. — Montevideo, Febrero de 1947.

$14.00 Mz.7-1963-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Salomón Muchinik avisa (ley 26 Setiembre 1904): que prometió vender su almacén y venta de frutas y verduras, calle Ramón Anador N.o 3548, a la señora LUISA CORBO DE IGLESIAS. Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 23 de 1947. — Salomón Muchinik. — Luisa Corbo de Iglesias.

$6.40 Feb.27-1694-v.mz.18.

MARON Y CRISTINIS LIMITADA
Constitución de Sociedad

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Amilcar W. Pereira Vecino el 1.o de Febrero del corriente año se constituyó entre los señores ALFREDO JULIO MARON ROPAT y DEMETRIO CRISTINIS GIATRUDAKI, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto, Explotación de un comercio de taller de confecciones en el ramo del vestido para hombre, mujer y niños (ropa exterior). Razón social, "Marón y Cristinis Limitada". Domicilio: Avenida 18 de Julio número 926, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país ó en el extranjero Administración y uso de la firma social. A cargo del socio señor Alfredo Julio Marón, salvo los actos siguientes que será necesaria la actuación conjunta de ambos socios: A) Enajenar por cualquier título y modo los bienes sociales. B) Constituir prendas comunes o industriales, cauciones y cualquier otras garantías sobre los bienes de la Sociedad. C) Arrendar o subarrendar (como locador o locatario) bienes de toda clase. D) Designar suspender y destituir empleados, factores, técnicos, obreros y demás personal del establecimiento. E) Los contratos relativos a la producción y fijación de los precios a cobrar por las mismas. Capital: $ 7.000.00 totalmente integrado en la siguiente forma: A) $ 3.035.00 por el socio señor Demetrio Cristinis en máquinas, muebles y útiles. B) $ 3.965.00, en efectivo, depositados por el socio Alfredo Julio Marón, en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud (agencia Río Negro) a nombre de la Sociedad. Duración: 3 años a partir del 1.o de Febrero del corriente año, prorrogado por períodos sucesivos de dos años cada uno salvo que alguno de los socios no manifestare por escrito con una antelación de 60 días de dar por terminada la Sociedad Ejercicios sociales, 1.o de Junio y 31 de Mayo de cada año el primer ejercicio abarcará el período comprendido entre la fecha de constitución de la Sociedad y el 31 de Mayo próximo. Inventario y balances. Al fin de cada ejercicio. Ganancias y pérdidas. Por partes iguales. Fondo de reserva: 10 o|o. Asambleas sociales, se realizarán anualmente antes del 30 de Setiembre. Votos: un voto por cada socio. Incapacidad o fallecimiento de los socios: En caso de incapacidad o fallecimiento del socio Marón la Sociedad continuará con sus herederos o representantes En caso de fallecimiento del socio señor Cristinis la Sociedad se disolverá totalmente. La Sociedad no emitirá títulos representativos de las cuotas sociales. El contrato respectivo de las que resultan las demás convenciones fué inscripto en Registro General de Poderes con el número 129 al folio 127 del libro 215 y en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 8 al folio 28 vuelto y siguientes del tomo 1.I del Registro de Contratos. — Montevideo Febrero 27 de 1947.

$40.00 Mz.8-02051-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad Comercial que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de juguetes "La Universal" retirándose de la misma el socio Salomón Chesler, quedando el activo y pasivo a cargo de ISRAEL MIEDZEWICZ. Los que se consideran con derechos deberán presentarse a Enrique Grun, Canelones 843. — Salomón Chesler e Israel Miedzewicz.

$10.80 Mz.10-2107-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, Justicia 2087, he prometido vender al señor EMILIO L. GERVASIO, el café y bar establecido en la calle Justicia 2054. Los acreedores deben presentarse al balanceador citado. — Marzo 1.o de 1947. — Antonio Suárez Blanco. — Emilio Lorenzo Gervasio.

$7.20 Mz.10-2114-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ever Lasting Import, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunica que el señor SPERINDO GRASSI se ha hecho cargo del activo y pasivo de esa sociedad. Acreedores presentarse Palacio Salvo. Esc. 5.

$7.20 Mz.10-2110-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eliseo Infante y su esposa Tomasa Tachini venderaán a JOSE DI CANDIA un tambo en esta ciudad, calle Julián Alvarez N.o 36. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio, dentro del término legal. — Montevideo, 26 de Febrero de 1947.

$7.20 Mz.10-2160-v.mz 29.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
9.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 24 de Febrero de 1947 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a concurrir a la novena asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Vilardebó número 1731, el día 22 de Marzo del corriente año a las 16 y 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondientes al noveno ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1946, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura. 2.o Proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio. 3.o remuneración del Síndico. 4.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes, por el ejercicio 1947-1951. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la presente asamblea deberá registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde, artículo 43 cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos. El término para el registro y depósito vence el día 20 de Marzo corriente a la hora 18. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.

$22.00 Mz.8-2096-v.mz 18.

"IMEX LIMITADA"

Se comunica la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: Socios: KURT BIRHOLZ y GREGORIO STEINBERG. Objeto; comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones, en general. Domicilio; en Montevideo, y actualmente en la calle Andes 1519. Razón social; "Birkholz y Steinberg" y denominación "Imex Limitada". Plazo; tres años a contar del primero de Enero último, prorrogable en períodos de un año, sucesivamente. Administración: a cargo de los dos socios, conjuntamente con facultades generales amplias; en representación de la Sociedad antepondrán a la firma "Por Imex Limitada". Capital diez mil pesos, aportados por partes iguales. Pérdidas y ganancias; en igual proporción de los capitales. Cada año se dispondrá el porcentaje legal para fondo de reserva y se hará balance e inventario. Disolución; por voluntad de los socios. El contrato fué autorizado por el escribano Manuel González Alonso, el 11 de Febrero de 1947, e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 28 de Febrero de 1947, con el número 37 al folio 168 vuelto del libro 16 del Registro de Contratos. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.

$16.00 Mz.10-02109-v.mz.20.

DISOLUCION SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el mes de Noviembre de 1946, ha sido totalmente disuelta la sociedad "LORENZO Y COMPAÑIA" que giraba en esta ciudad y explotaba el comercio de "fabricación de pastas en general y productos de granja y fiambrería". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — María Virginia Lorenzo Nicoletti. — Blanca Rosa Lorenzo Nicoletti. — Irma Nicoletti de Ermacora. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.

$11.20 Mz.15-2553-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido a MANUEL BOEDO PARDO, mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Manuel González Martínez, referente al café y bar situado en Bartolomé Mitre N.o 1271. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse al señor Boedo Pardo, quien se hará cargo del activo y pasivo. Interviene Oficinas BRYCA R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Nicolás Díaz.

$8.40 Mz.15-2572-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que desde el treinta de Noviembre de 1946, hemos disuelto y liquidado la Sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "B. Buch y A. Basso" en el ramo de representaciones en general. Acreedores, Paysandú N.o 935 piso 1. — Montevideo Marzo 11 de 1947. — Bruno A. Buch. — Alfredo Romo Basso.

$8.40 Mz.15-2490-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alonso Hnos., avisan (Ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su almacén bar, fiembrería y horno de pizza, Avenida 8 de Octubre N.os 3644|50, a los señores PEÑA y LOPEZ. Interviene Oficina BRYCA R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Serafín, Angel, José, Claudino y Delfino Alonso. — Jesús Peña. — José López.

$5.60 Mz.15-2573-v.ab.7.

"NORTON S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 del corriente mes y año, en el local social, calle Cuareim N.o 1201, a las 15 horas, a fin de considerar, la siguiente orden del día: 1.) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio Enero 1.o Diciembre 31 de 1946, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Designación de Síndico y suplente 3.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 22) que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al día de la reunión. — Eduardo Marques Castro; Presidente. — Esc. Manuel González Alonso. Secretario.

$7.20 Mz.15-2552-v.mz.18.

AL COMERCIO Y A LPUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido enajenar a la sociedad de responsabilidad limitada de esta plaza, denominada "MELLOGNIO HERMANOS LIMITADA", constituída por escritura que autorizó el escribano don Manuel F. Espasandín el 31 de Enero de 1947, la totalidad del activo y pasivo del taller que en el ramo de herrería de obra tenemos establecido en la calle Santiago Sierra N.o 3476, en esta capital. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Mellognio Hermanos.

$8.40 Mz.15-2535-v.ab.7.

INTERNACIONAL BUSINESS MACHINES COMPANY OF URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de Marzo de 1947, a las ocho horas y media, en el local social calle Misiones N.o 1373, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Consideración de la Declaración de Dividendos propuestas por el Directorio. 3.o Elección de Directores Titulares y Suplentes. 4.o Elección de Síndico y Síndico Suplente. 5.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán retirar su boleta de entrada dos días antes del fijado par la asamblea. — El Directorio.

$4.80 Mz.-15-2523-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín García avisa ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su pizzería y venta de bebidas fermentadas, Reconquista N.o 650, al señor NICOLAS DIAZ. Interviene Oficina BRYCA. R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 9 de 1947. — Joaquín García. — Nicolás Díaz.

$5.60 Mz.15-2571-v.ab.7.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la modificación de estatutos de "Curtiembre Ramponi S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Malio, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Curtiembre Ramponi S. A." solicitando la inscripción de las reformas introducidas a sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

"TESTIMONIO — Acta N.o 12 — Asamblea general extraordinaria del día 12 de Setiembre de 1946, a las 18 horas. — En Montevideo, a las dieciocho horas del día doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, en el local social de la calle Paysandú N.o 919, los señores accionistas de "Curtiembre Ramponi S. A.", firmantes del libro "Registro de Acciones", llevado a los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo decimotercero de los estatutos, se reunen en asamblea general extraordinaria, para tratar la orden del día que se transcribe a continuación y que fué puesta de manifiesto en las publicaciones efectuadas, de acuerdo con el artículo noveno, en el "Diario Oficial" del día veintisiete al treinta y uno de Agosto, y en la "Gaceta Comercial", del día veinticuatro al veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Orden del día: Quórum. De acuerdo con lo que establece el artículo décimo de los estatutos, antes de entrar a considerar lo expresado, el señor Presidente designa al señor Andrés Ramponi Lorda, para verificar el quórum, la proporción de votos y el capital representado por cada asambleísta y practicar todos los escrutinios que surjan del acto. Cumplido su cometido por el accionista designado, éste subscribe como testimonio de conformidad el libro "Registro de Acciones" y da cuenta a la asamblea que se hallan presentes todos los que han firmado, siendo los señores Andrés Ramponi, representando un millón de pesos, con derecho a seis votos; y Andrés Ramponi Lorda, representando doscientos cuarenta y cinco mil pesos, con derecho a cuatro votos. Se halla representado un capital de un millón doscientos cuarenta y cinco mil pesos, quórum más que suficiente para poder sesionar la asamblea general extraordinaria, y tratar los asuntos sometidos a su consideración. Habiéndose cumplido con todos los requisitos legales, y de conformidad con todos los presentes, el señor Presidente declara válidamente constituída la asamblea, y se entra a considerar la orden del día: Reforma de los estatutos. Aumento del capital social: El actual artículo cuarto de los estatutos, por el cual el capital autorizado alcanza a un millón quinientos mil pesos, se ha propuesto por el Directorio que sea elevado a dos millones quinientos mil pesos, de acuerdo al texto que se propone:

Artículo 4.o El capital autorizado de la Sociedad, será de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos m|n.). Las dos primeras series ya emitidas e integradas alcanzan a $ 1:500.000.00 (un millón quinientos pesos m|n.); la primera de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n.) en cien acciones de $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.) cada una, y la segunda de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n), dividida en quinientas acciones de $ 1.000.00 (mil pesos m|n.) cada una. La tercera serie asciende a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n.) Dividida en diez mil acciones de $ 100.00 (cien pesos m|n.) cada una, pudiendo cada título representar una o más de una acción. Esta tercera serie podrá ser emitida en la forma y condiciones que resuelva el Directorio. Los accionistas tendrán preferencia de subscripción para las emisiones en la tercera serie en las proporciones que les correspondan.

Artículo 15. El actual artículo décimoquinto, se propone sea modificado por el siguiente: Artículo 15. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros y de uno a cinco suplentes. El número lo determinará la asamblea general que deba elegirlos. Durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles. La elección la hará la asamblea general a simple mayoría de votos. No se requiere se accionista para poder ser Director. Los suplentes reemplazarán a los Directores titulares por el término que les faltare para cumplir sus mandatos, en los casos de muerte, incapacidad, renuncia o destitución. Los suplentes serán llamados a integrar el Directorio en el orden en que estén colocad[illegible] primer término el primero, después el segundo, y así sucesivamente. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de los suplentes, el Directorio podrá nombrar otro u otros suplentes que lo integran hasta el fin de su mandato.

Artículo 10. (Revocación del mandato de los Directores y designación del nuevo Directorio) Se propone que al ser aprobadas estas modificaciones por el Poder Ejecutivo, e inscriptas que sean, el Directorio actual cese en sus funciones y quede integrado en la forma que se establece en artículo treinta (transitorio), c[illegible] sigue:

Artículo 30 (transitorio) Aprobadas estas modificaciones por el Poder Ejecutivo e inscriptas que sean, el Directorio quedará integrado, en la siguiente forma: Andrés Ramponi, Andrés Ramponi Lorda, Juan Pedro Lorda y Manuel Evaristo Rodríguez como titulares, y Fernado de Pró como suplente, los que durarán en sus mandatos hasta el día en que se celebre la asamblea general ordinaria en el primer semestre de mil novecientos cuarenta y nueve. Puestas a consideración las modificaciones propuestas, fueron aprobadas por unanimidad. De inmediato la asamblea resuelve: que los señores Andrés Ramponi Lorda y Juan Pedro Lorda, juntos o separadamente, realicen ante el Poder Ejecutivo las gestiones del caso para obtener la aprobación correspondiente, pudiendo aceptar las modificaciones que éste exija; debiendo luego correr los trámites pertinentes ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil respectivo; y demás que corresponda. El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con el artículo decimocuarto de los estatutos corresponde al señor Andrés Ramponi Lorda, nombrado miembro escrutador, autorizar el acta. Se deja constancia de la presencia del señor Inspector de Hacienda y Sociedades Anónimas don Walter Piffaretti. Habiéndose agotado la orden del día, siendo la hora diecinueve, el señor Presidente declara terminado el acto, labrándose la presente. — Andrés Ramponi Lorda. — Andrés Ramponi. — Walter Piffaretti.

Hay un sello que dice: "Inspección General de Hacienda. División de Bancos y Sociedades Anónimas".

Concuerda a su tenor con el acta original que tengo a la vista, extendido de fojas ochenta y ocho a noventa y uno inclusive del "Libro de actas de asambleas" de la firma "Curtiembre Ramponi Sociedad Anónima" debidamente rubricado y anotado con el números dos mil novecientos cincuenta y uno, al folio ciento cuarenta y cinco del libro correspondiente del Juzgado Letrado de Comercio [illegible] del actual Juzgado [illegible] Primera Instancia [illegible] turno También certifico que las firmas de los señores Andrés Ramponi Lorda, Andrés Ramponi Batteone y Walter Piffaretti, personas hábiles y de mi conocimiento, que subscriben el acta referida [illegible]. A pedido de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo el

veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cuarnta y seis. — Armando Racine, Escribano.

Copia. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. Los que subscriben Andrés Ramponi Lorda y Juan Pedro Lorda, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la finca calle Paysandú N.o 919, al señor Ministro respetuosamente exponen: Que acompañan el testimonio del acta de la asamblea general extraordinaria, realizada el día 12 de Setiembre de 1946, en la cual se aprobó las modificaciones introducidas a los artículos 4.o, 10, 15 y 30 de los estatutos vigentes y sus modificaciones, que se acompañan relativos a "Curtiembre Ramponi, Sociedad Anónima". Que están autorizados legalmente [illegible] asamblea para realizar esta gestión y aceptar las modificaciones que puedan ser impuestas por el Poder Ejecutivo o las disposiciones legales en vigor. Que en consecuencia, de acuerdo con lo expuesto y las disposiciones legales pertinentes, solicitan del señor Ministro, que previos los trámites [illegible] se aprueben las reformas que se mencionan en dicha acta y se nos haga expedir oportunamente el testimonio respectivo para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sin otro particular aprovechan esta oportunidad para saludar al señor Ministro con su consideración más distinguida. (Fdo.): Andrés Ramponi Lorda. — Juan Pedro Lorda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Curtiembre Ramponi, Sociedad Anónima" reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 12 de Setiembre próximo pasado, resolvió modificar los artículos 4.o 10, 15 y 30 de sus estatutos. Para poder informar, esta Inspección General necesita que se establezca literalmente como quedará redactado el artículo 10. Saludo al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Corresponde dar vista a los interesados de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. Luego deberá pasar este expediente a dicho organismo para que produzca el informe pendiente. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Vista a los interesados. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo Noviembre 4 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Andrés Ramponi Lorda y Juan Pedro Lorda, evacuando la vista conferida en el expediente sobre modificación de los estatutos de la Empresa Curtiembre Ramponi S. A. al señor Ministro dicen: Que en realidad en nuestro escrito anterior, se padeció un error al expresar que en la asamblea general extraordinaria realizada el día 12 de Setiembre próximo pasado, se aprobaran las modificaciones introducidas a los artículos 4.o 10, 15 y 30 de los estatutos vigentes. Que como consta en el testimonio presentado sólo se aprobaron las modificaciones de los artículos 4.o y 15 cuyo texto se ha incluído, agregándose a los actuales estatutos que constan de 29 artículos, el artículo 30 (transitorio) cuyo texto está en el testimonio. Que en cuanto al artículo 10 no se ha propuesto su modificación, debiendo quedar redactado tal cual está en el estatuto en vigencia. Lo que la asamblea general extraordinaria resolvió, fué simplemente hacer uso de la facultad que dicho artículo 10 le acuerda, revocando el mandato de los actuales Directores, los que cesarán en sus funciones al ser aprobadas por el Poder Ejecutivo las modificaciones resueltas e inscriptas que ellas sean. Resumiendo: el artículo 10 de los estatutos queda redactado tal cual está en los estatutos vigentes. Saludan al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Andrés Ramponi Lorda. — Juan Pedro Lorda

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes, vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Mniistro (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina — Señor Ministro: Las modificaciones a su estatuto, sancionadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Curtiembre Ramponi, Sociedad Anónima", sugiere la siguiente consideración: el actual capital social, está integrado por acciones de un valor de $ 10.000.00 y $ 1.000.00. Al modificarse el artículo 4.o se aumenta el capital, aunmento que se formaría ahora con acciones de $ 100.00 c/u. No obstante el artículo 412 del Código de Comercio, especifica que las acciones de los socios en las compañías anónimas, deben subdividirse en porciones de un valor igual. Saludo al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto al valor igualitario de las acciones de las sociedades anónimas, el subscripto se remite a lo expresado en dictamen N.o 1095-946, de 16 de Julio de 1946, estatutos de "Inamet S. A.". Las demás reformas estatutarias no merecen observación alguna y pueden ser aprobadas, declarándose que la Curtiembre Ramponi S. A continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de Agosto 18 de 1944 siempre que quede sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo noviembre 23 de 1946. (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Montevideo, diciembre 9 de 1946. — Sr. Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Sr. Ministro: Andrés Ramponi Lorda, en el exp. 1519 946. Curtiembre Ramponi S. A. contestando al informe de la Inspección de Hacienda del 12 de noviembre ppdo. y el dictamen N.o 1655'946 del Sr. Fiscal, y de acuerdo con la autorización conferida en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 de setiembre, cuyo testimonio corre agregado a este expediente, al señor Ministro dice:

I. En primer término conviene destacar que en el primer informe de la Inspección General de Hacienda esta se limitó a solicitar se especificara la redacción definitiva del Art. 10 el que, como ya se expresó no tiene modificación alguna; siendo de lamentar que la referida Oficina no hubiera concretado en un solo informe todas sus observaciones lo que nos hubiera evitado la pérdida de más de un mes de trámites en este expediente.

II. La Inspección de Hacienda no concreta en esta oportunidad una observación limitándose a expresar "que sugiere la siguiente consideración: El actual capital social está integrado por acciones de un valor de $ 10.000 00 y $ 1.000 00. Al modificarse el Art. 4.o se aumenta el capital aumento que se formaría ahora con acciones de $ 100.00 c/u. no obstante el Art 412 del Código de Comercio especifica que las acciones de los socios en las Compañías Anónimas, deben subdividirse en porciones de un valor igual". En cuanto al Sr. Fiscal se remite a los expresado en el dictamen N.o 1095|946 de 16 de Julio de 1946 estatutos Inamet S A, y en cual se sostiene que las acciones deben ser de un mismo valor. En ese expediente se menciona la legislación argentina y se citan varios ilustrados comentaristas olvidándose que nuestra ley sobre el punto en discusión es diferente a la argentina. Mientras el Art 326 del Código de ese país expresa que: "El capital de las Compañías Anónimas deberá estar siempre dividido" Nuestro Código en el Art. 412. no es expreso sobre tal punto sino que es facultativo por cuanto se emplea el vocablo pueden. Entendemos que de la interpretación del Art 412 del Código de Comercio surge fácilmente que una Sociedad Anónima, puede emitir acciones de diversos valores; porque no se expresa en ningún momento que todas las acciones deban ser exactamente iguales. Lo que la ley ha querido es que no puedan formarse gran cantidad de fracciones diferentes de difícil contabilización. Obarrio que comenta el Código Argentino que tiene una disposición tan expresa como ésta: El capital deberá estar dividido dice: (Censo de Derecho Comercial, tomo I, pág 320|21). El capital de las Sociedades Anónimas como lo hemos dicho antes de ahora, se divide en acciones Entendiéndose por acción cada una de las fracciones en que está dividido ese capital o el título mismo representativo de esas fracciones Las acciones deben tener un valor igual. No es éste sin embargo un elemento esencial de la Sociedad Anónima. Ni la legislación ni la doctrina atribuyen ese carácter a la forma adoptada para la división de las acciones. Es una consideración de conveniencia lo que la ha hecho adoptar como regla. Habría sin duda alguna, dificultad en la contabilidad y en la negociación de esos títulos destinados a la circulación en el Comercio si su emisión se hiciera en fracciones distintas; pero ningún principio jurídico quedaría comprometido, ninguna razón de orden público se encontraría afectada, por el hecho de que los estatutos sociales considerarán una cláusula que estableciera un sistema diverso". A su vez Rivarola, expresa: "Por razones de orden práctico más que de orden jurídico, la totalidad de los derechos y de los capitales aportados por los miembros de la Sociedad Anónima, se divide en partes iguales a las que se le ha dado el nombre de acciones". (Sociedad Anónima, tomo I, pág. 104). Podría suponerse que siendo las acciones de valores diversos, se colocaría a los accionistas poseedores de acciones de mayor valor en inferioridad de condiciones frente a aquellos que tuvieran acciones de valor inferior, en las asambleas. Sin embargo, en nuestra Sociedad ello no puede entrar a discutirse por cuanto el Art. 11, expresa: "Cada $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) en acciones representarán un voto, hasta el límite legal de seis". A estos efectos, es indiferente el valor de las acciones, porque es necesario poseer una cantidad en pesos $ 50.000.00 para tener un voto, ya sea que la misma esté formada por acciones de uno u otro valor.

III. Entendemos, que no es preciso extenderse en mayores consideraciones para fundamentar nuestra opinión, pudiendo limitarnos a expresar que ella ha sido compartida por el señor Fiscal y por el propio Poder Ejecutivo, en otras oportunidades. Nuestro Estatuto primitivo, fué autorizado con un capital de $ 1:000.000.00 en 100 acciones de $ 10.000.00 c/u. El Art. 4.o fué modificado, estableciéndose un capital autorizado de dos series; la primera de 100 acciones de pesos 10.000.00 y la segunda de 500 acciones de $ 1.000.000. La Inspección de Hacienda en su informe de 5 de Julio de 1944, expresó que las reformas introducidas no contrarían las leyes y disposiciones vigentes y el señor Fiscal de Goberno de 1er. Turno, doctor V. Mora Rodríguez, dictaminó que: "Habiendo sido introducidas las modificaciones a los Estatutos de la Curtiembre Ramponi S. A. en la forma establecida, en los normas estatutarias anteriores, y no contrariando el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo "aprobarlas". Así lo entendió el Poder Ejecutivo expresando en su resolución del 18 de agosto de 1944, al aprobar las referidas modificaciones, que las mismas: no alteran la finalidad de la sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente.

IV. Queremos significar que en esta nueva modificación lo esencial es el aumento de capital indispensable para el giro de nuestros negocios y si se ha propuesto que la nueva serie esté formada por acciones de $ 100.00 ha sido solamente para facilitar una división posible en la proporción que pueda corresponder a los accionistas actuales en función de las acciones que actualmente poseen. (Art. 4.o parte final). Pero de ninguna manera hacemos incapié en que las acciones sean de $ 100.00 o de $ 1.000.00. Si el señor Ministro no comparte nuestra tesis, aceptamos desde ya que la nueva serie de $ 1:000.000.00 esté formada como la segunda por acciones de $ 1.000.00 c/u. lo que quedaría redactado así: "La tercera serie asciende a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n.) dividida en mil acciones de $ 1.000.00 (mil pesos m|n.) cada una, pudiendo cada título representar una o más de una acción". "Quiera el señor Ministro tenerlo presente y resolver en definitiva como lo estime ajustado a derecho y, como las demás modificaciones propuestas no han merecido observaciones ni de la Inspección General de Hacienda ni de la Fiscalía de Gobierno, corresponde la aprobación pertinente. — Saluda al señor Ministro muy atte. — Fdo. Andrés Ramponi Lorda. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre 13|946. — Agreguése a sus antecedentes y pase a despacho. — Por el Ministro: Fdo. C. M. Montaño, Director General de Secretaría. — Montevideo, enero 16 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina — Señor Ministro: Andrés Ramponi Lorda, en el expediente número 1.519|46, Curtiembre Ramponi S. A. de acuerdo con la autorización conferida en la asamblea general extraordinaria realizada el 12 de setiembre, cuyo testimonio corre agregado a este expediente, ampliando el escrito presentado el 9 de diciembre próximo pasado al señor Ministro dice: Que no tiene inconveniente alguno en que todas las acciones de la empresa sean de un mismo valor, con lo cual la redacción definitiva del Art. 4.o quedaría así: Artículo 4.o El capital autorizado de la sociedad será de pesos 2:500.000.00 (dos millones [illegible] mil pesos). Las dos primeras series ya [illegible] tidas e integradas alcanzan a $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). [illegible] la de $ 1:000.000.00 (un millón de [illegible]) y la segunda de $ 500.000.00 [illegible] pesos). La tercera serie [illegible] 1:000.000.00 (un millón de pesos) [illegible] las acciones serán de $ 100.00 [illegible] pudiendo cada título representar [illegible] de una acción. La tercera serie podrá ser emitida en la forma y condiciones que resuelva el Directorio. Los accionistas tendrán preferencia de suscripción para las

emisiones en la tercera serie en las proporciones que les correspondan". En esta forma quedarían contempladas las observaciones de la Inspección de Hacienda y del señor Fiscal. Quiera el señor Ministro tener lo presente y resolver de conformidad. — Saluda al señor Ministro con la mayor consideración. — (Fdo.:) Andrés Ramponi Lorda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, enero 17 de 1947. — A sus antecedentes y pase a Despacho. — Por el Ministro. — (Fdo.:) M. Bertolotti, Director de Secciones.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, enero 17 de 1947. — Vista: La gestión de "Curtiembre Ramponi Sociedad Anónima", solicitando aprobación de la reforma de sus estatutos que comprende la modificación de los Arts. 4.o y 15 y el agregado de un artículo 30. (Transitorio). Resultando: 1.o) Por el nuevo Art. 4.o el capital autorizado de la sociedad actualmente de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) es elevado a dos millones quinientos mil pesos (pesos 2:500.000.00). — 2.o) La Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno observaron la emisión de acciones de distinto valor (Art. 4.o) por considerarla en oposición al Art. 412 del Código de Comercio, observación que fué aceptada por los interesados. Considerando: Las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria no alteran su finalidad ni contrarían nuestra legislación vigente, y para adoptarlas se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la modificación de los estatutos de "Curtiembre Ramponi, Sociedad Anónima" tal como se detalla en el acta notarial adjunta, con la modificación aceptada por los interesados y confirmar la autorización para su funcionamiento, otorgada por resolución de 20 de noviembre de 1937 y ratificada por la de 18 de agosto de 1944. Declárase que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) **Amezaga**. — Héctor Alvarez Cina.

Es copia fiel. — Montevideo, febrero 4 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno. — Andrés Ramponi Lorda, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 919 al señor Juez dice: Que el Poder Ejecutivo ha aprobado las modificaciones introducidas en los estatutos de la empresa "Curtiembre Ramponi S. A.". Que de conformidad con la autorización concedida en la asamblea general extraordinaria realizada el 12 de setiembre próximo pasado cuyo testimonio corre agregado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 407 del Código de Comercio, solicito del señor Juez que, con noticia del señor Fiscal, disponga la inscripción de las modificaciones en el Registro Público de Comercio y su publicación. Que acompaño los documentos correspondientes los que me serán devueltos con la nota respectiva, una vez que se cumpla lo que se pide en este escrito. Por lo expuesto, quiera el señor Juez proveer de acuerdo a lo solicitado. — Andrés Ramponi Lorda.

N.o 689. — Montevideo, febrero 10 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 135. — Señor Juez: Corresponde proceder a la inscripción de la precedente documentación, en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, febrero 10 de 1947. — Juan Carlos Imhof.

Montevideo, febrero 12 de 1947. — Número 863. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fé. — Juanángel L. Gianola, escribano.

Recibido el veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Pereira.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno. — Inscripta con el N.o 31 del folio 145 v. y siguientes del Tomo 16 del Registro de Contratos. — Montevideo, febrero 22 de 1947. — José T. Pereira

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Juanángel L. Gianola.

$ 415.00—1763.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

"Cooperativa Impresora S. A. inscripción de Estatutos"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado: "Cooperativa Impresora S. A. Inscripción de Estatutos". (L.o 40, F.o 428), se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta social. — En la ciudad de Montevideo, el día dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores Dionisio Pizolanti, Alejandro L. Armellini, Antonio Gómez, Enrique Ventre, Albérico Scarabino y Arturo J. Dubra, en la casa de la calle Soriano mil doscientos veinticuatro, dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que se denominará Cooperativa Impresora, Sociedad Anónima, la que será regida por los Estatutos que se transcriben a continuación y que han sido aprobados por unanimidad.

rativa Impresora, sociedad anónima que se denominará Cooperativa Impresora, Sociedad Anónima, la que será regida por los Estatutos que se transcriben a continuación y que han sido aprobados por unanimidad.

Artículo primero: Desde la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo, quedará constituída la Sociedad Anónima Cooperativa Impresora.

Duración, domicilio y fines

Artículo segundo: La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a contar desde la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo.

Artículo tercero: El domicilio se constituye en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer Sucursales ó Agencias en los Departamentos.

Artículo cuarto: Esta Sociedad tiene por objeto todo lo relacionado con el ramo editorial, es decir, edición de diarios, periódicos, libros y trabajos tipográficos en general, pudiendo efectuar todas las operaciones que no siendo prohibidas por las leyes, pertenezcan por su naturaleza al giro comercial expresado. Para el cumplimiento de sus fines podrá descontar, girar y cobrar letras de cambio, vales, pagarés y otros documentos de comercio; cobrar y pagar, aceptar letras giradas del interior o del exterior; adquirir, administrar y enajenar bienes muebles o inmuebles, realizando respecto de ellos todos los actos de dominio de que son susceptibles; y en general, todos los actos de comercio propios o afines a la gestión comercial que constituye su objeto.

Del capital y las acciones

Artículo quinto: El capital autorizado será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) cada una, representado por acciones de valor de $ 10.00 c|u. (diez pesos) cada una. Un mismo título podrá representar el valor de varias acciones.

Artículo sexto: Las acciones son indivisibles y nominativas y para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. Cada una de ellas llevará la firma del Presidente y Secretario.

Artículo séptimo: Mientras no esté integrada totalmene la acción, en los casos en que se hubieran concedido facilidades al adquirente, el accionista no tendrá ninguno de los derechos que le confieren estos Estatutos.

Artículo octavo: Si varias personas fueran co-propietarias de una acción o de un título de acciones, deberán elegir una sola de ellas para que las represente en el ejercicio de sus derechos ante la Sociedad.

Artículo noveno: El Directorio, por mayoría absoluta de votos podrá autorizar las distintas emisiones de acciones para cubrir el capital autorizado.

Derechos y obligaciones de los accionistas

Artículo décimo: Los derechos de los accionistas son: A) Tener voz y voto en las asambleas, después de sesenta días de su ingreso a la institución; B) Poder ser elegido miembro del Directorio después de haber cumplido el plazo fijado en el inciso anterior; C) Gozar de todos los beneficios y prerrogativas que le acuerdan los Estatutos.

Artículo once: Cualquiera sea el número de acciones que se posean, cada accionista sólo tendrá derecho a un voto.

Artículo doce: El Directorio podrá suspender en sus derechos a un accionista, hasta la realización de la asamblea general más próxima, la que resolverá sobre las medidas adoptadas o a tomarse.

Directorio

Artículo trece: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros titulares y tres suplentes, los que serán electos durante el primer trimestre del año en que corresponda la renovación de autoridades. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos

Artículo catorce: Cuatro titulares y dos suplentes serán electos por los accionistas de la sociedad, y un titular y un suplente serán designados por el Comité Ejecutivo del Partido Socialista del Uruguay.

Artículo quince: El Directorio elegirá de su seno, por simple mayoría de votos, un Presidente y un Vice, un Secretario y un Tesorero.

Artículo dieciséis: Los suplentes que fueren convocados en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cesantía de un Director, ejercerán el cargo durante todo el tiempo que faltare el titular.

Artículo diecisiete: Si agotada la lista de suplentes quedare el Directorio reducido a cinco miembros, éste convocará a elecciones para elegir los suplentes.

Artículo dieciocho: El Directorio se reunirá por lo menos una vez por semana o siempre que lo solicitaren dos de sus miembros, y formará quórum con la presencia de cuatro de ellos; siendo válidas sus resoluciones por simple mayoría de presentes.

Artículo diecinueve: Los deberes y derechos del Directorio, son: A) Redactar, modificar y hacer cumplir los reglamentos internos de la sociedad; B) Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de las obligaciones que contraiga; C) Dar y tomar giros, sobre el interior y exterior; D) Comprar inmuebles, administrar, edificar y vender, al contado o a plazos; E) Establecer las Sucursales o Agencias que crea convenientes; F) Acordar créditos en las condiciones que el mismo Consejo resuelva, y solicitar de las instituciones bancarias, los créditos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad; G) Dirigir y tramitar todos los asuntos que tengan relación con la institución, estando facultado para transar en toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, y ejercer por medio del Presidente o Secretario todos los actos que las leyes acuerdan, en salvaguardia de los intereses de la sociedad; I) Llevar a cabo todas las resoluciones que le encomendara la asamblea; J) Designar los empleados necesarios, fijándoles sus sueldos y destituirles por simple mayoría; K) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; L) Preparar la orden del día y balance general; M) Presentar a la asamblea el informe correspondiente a su actuación financiera y administrativa; y, N) Presentar a la asamblea la lista de los accionistas que se encuentran en las condiciones que establece el artículo 14.

Artículo veinte: Fuera de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando media incapacidad física o mental declarada; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por resolución tomada por la asamblea general con las dos terceras partes de votos presentes; D) Por falencia o por condena a pena de penitenciaría; E) En caso de inasistencia a más de tres sesiones consecutivas o a seis en el término de su mandato; cuando, a juicio del Directorio, sea injustificada.

Artículo veintiuno: Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Ser mayor de edad; B) Poseer, como mínimo, cinco acciones privilegiadas.

Del Presidente

Artículo veintidós: Corresponde al Presidente: A) Presidir las sesiones del Directorio; B) Confeccionar la orden del día; C) Convocar al Directorio a sesiones extraordinarias en los casos en que, a su juicio, sea necesario, o a solicitud de cuatro miembros de acuerdo con el artículo 20; D) Representar a la sociedad conjuntamente con el Secretario, en su vida de relación con los poderes y corporaciones públicas, empresas, instituciones o particulares, para el cumplimiento de sus fines, autorizando, en tal concepto, todos los instrumentos que estime útiles para la consecución de tales fines; E) Conjuntamente con el Secretario, representar a la sociedad en los actos o contratos que aquélla hubiera resuelto realizar, lo mismo que cuando sea actora o demandada o tercerista, querellante o en cualquier otro concepto ante todos los Juzgados, Tribunales o autoridades de la República o del extranjero, incluso los de carácter especial, pudiendo en tal concepto otorgar poderes a favor de terceros que hayan de actuar en representación de la sociedad; F) Vigilar la ejecución de los acuerdos y decisiones tomadas por el Directorio; G) Decidir con su voto en caso de empate en la votación del Directorio; H) Firmar con el

Tesorero las órdenes de pago, libramiento de letras, cheques, pagarés, etc., y demás documentos de naturaleza análoga relacionados con las operaciones que se realicen a nombre de la sociedad; siendo responsables solidariamente de los que se expidan sin autorización del Directorio o sin la correspondiente constancia en actas o en contravención con estos estatutos; I) Designar las personas que han de constituir Comisiones para asesorar al Directorio cuando éste haya resuelto su constitución.

Artículo veintitrés: El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones y con idéticas facultades en caso de ausencia u otro impedimento de éste. Si también faltare el Vicepresidente, el Directorio nombrará a uno de sus miembros "ad-hoc", quien ejercerá el cargo con las mismas facultades que el titular, mientras dure su ausencia.

Artículo veinticuatro: Una misma persona no podrá ejercer el cargo de Presidente más de dos períodos consecutivos, pero podrá volver a serlo una vez transcurridos dos años de su cese.

Del Secretario

Artículo veinticinco: Corresponde al Secretario: A) Redactar las actas del Directorio y de las Asambleas de Accionistas y la Memoria Anual, lo mismo los informes que deben hacerse; B) Custodiar los libros y papeles de la Secretaría; C) Refrendar los actos y contratos en que intervieno el Presidente de acuerdo con lo estatuído en el artículo veinticuatro, D) Dar cuenta a la Asamblea y Directorio de los asuntos a tratar.

Del Tesorero

Artículo veintiséis: Corresponde al Tesorero: A) Refrendar la firma del Presidente en el otorgamiento de créditos, libramiento de letras, pagarés, cheques, etc., y demás documentos de naturaleza análoga relacionados con las operaciones bancarias que se realicen a nombre de la sociedad; B) Cuidar de los ingresos y gastos y del depósito y conservación de los fondos sociales; C) Presentar al Directorio un balance mensual de la sociedad y confeccionar el Balance General a la terminación del ejercicio económico que se someterá a la Asamblea General de Accionistas.

Del Gerente

Artículo veintisiete: El Directorio nombrará y destituirá al Gerente, siendo éste el Jefe de la Administración interna de la sociedad, a cuyas órdenes directas estará todo el personal.

Artículo veintiocho: Sin perjuicio de las atribuciones que el Directorio le confiriera, le corresponde principalmente: A) Atender y vigilar el despacho diario, ejecutando las resoluciones del Directorio; B) Firmar la correspondencia comercial y asistir a las asambleas y reuniones del Directorio, con voz pero sin voto, debiendo efectuar los informes que se le soliciten; C) Proporcionar a la Comisión Fiscal el personal y los informes que se le requisieran.

Artículo veintinueve: El Gerente deberá presentar, para desempeñar su cargo, una garantía a satisfacción del Directorio.

De la Comisión Fiscal

Artículo treinta: En el mismo acto de la elección del Directorio, y en la misma forma, condiciones y término de duración de éste, se elegirá una Comisión Fiscal compuesta de tres titulares y dos suplentes. Corresponde a dicha Comisión Fiscal: A) Controlar las resoluciones del Directorio y todos los actos realizados por la sociedad, dos veces al mes como mínimo; B) Al final de cada ejercicio elevará a la asamblea un informe detallado sobre sus actividades, apreciando lo actuado por el Directorio y pronunciándose sobre el balance que debe presentar al Directorio, aconsejando su aceptación o rechazo; C) Vigilar los ingresos y egresos de la sociedad y sus comprobantes; D) Denunciar al Directorio cualquier irregularidad que notare en la contabilidad y proponer las medidas que crea oportunas, sin perjuicio de denunciarlo oportunamente a las asambleas; E) Solicitar la convocatoria a asamblea general extraordinaria cuando así lo resuelva por cuatro votos conformes.

Artículo treinta y uno: Para el cumplimiento de su cometido la Comisión podrá utilizar los servicios de los funcionarios de la sociedad.

Artículo treinta y dos: Los miembros de la Comisión podrán asistir a las reuniones del Directorio, pero sin tener derecho a voto.

Artículo treinta y tres: Ningún miembro de la Comisión podrá ocupar cargo rentado alguno en la sociedad.

De las Asambleas Generales de Accionistas

Artículo treinta y cuatro: La asamblea general, legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes o ausentes. En sus discusiones regirá, en cuanto fuere aplicable, el Reglamento de la Cámara de Representantes.

Artículo treinta y cinco: Las asambleas serán convocadas por avisos publicados con diez días de anticipación a la fecha en que ha de celebrarse, en dos o más periódicos de notoria circulación.

Artículo treinta y seis: Las asambleas generales tendrán el carácter de ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se realizarán una vez al año, dentro del plazo indicado en el artículo 43. Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio, porque así lo haya resuelto o la soliciten accionistas que representen el veinte por ciento del capital social o pida su convocatoria la Comisión Fiscal de acuerdo con el inciso E) del artículo 34.

Artículo treinta y siete: Las asambleas generales serán presididas por el Presidente de la sociedad o el Vicepresidente en su defecto, y a falta de ellos, por un miembro del Directorio presente o por un accionista nombrado al efecto; se constituirá con un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Serán escrutadores dos accionistas nombrados por la Mesa y en caso de producirse empate en las votaciones decidirá el Presidente con voto de desempate.

Artículo treinta y ocho: El año económico-social se cerrará el 31 de diciembre y la asamblea general ordinaria deberá ser convocada dentro de los sesenta días siguientes, a objeto de considerar la Memoria y Balance Anual del Directorio, y el informe de la Comisión Fiscal.

Artículo treinta y nueve: En caso de que a la primera convocatoria no concurriesen accionistas que representaran el capital exigido por el artículo 41, la asamblea podrá sesionar con el número de asambleístas presentes, media hora después de la fijada, siempre que en los anuncios de convocatoria se los haya establecido.

Artículo cuarenta: La solicitud de convocatoria de asamblea general extraordinaria formulada por la Comisión Fiscal o por accionistas que representen el veinte por ciento del capital social, obliga al Directorio a convocarla dentro de los quince días de recibir el documento en que se solicita. De no hacerlo, podrá convocarla en su caso directamente la Comisión Fiscal.

Artículo cuarenta y uno: En las asambleas no podrá deliberarse sino sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Artículo cuarenta y dos: Accionistas que representen el diez por ciento del capital de la sociedad podrán solicitar al Directorio y éste deberá acceder, la inclusión de determinados asuntos en la "Orden del Día".

Artículo cuarenta y tres: El rechazo de la Memoria Anual presentada por el Directorio a la asamblea ordinaria o el voto desfavorable sobre su gestión tomado en asamblea extraordinaria, obligará a la convocatoria de nuevas elecciones dentro de los veinte días de haberse producido; y elegido que fuera el nuevo Directorio completará el período del anterior. En cualquiera de ambos casos la asamblea determinará si el Directorio continuará en funciones hasta la elección del que la sustituirá, pudiendo elegir hasta que aquella se realice, siete personas que desempeñen sus funciones en carácter de Directorio provisorio.

Artículo cuarenta y cuatro: De las resoluciones de las asambleas se levantará acta en un libro que se llevará al efecto; debiendo cada una de ellas ser firmada por el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces y dos accionistas que elegirá la asamblea.

De la elección de autoridades

Artículo cuarenta y cinco: La elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal se realizará por listas de candidatos y sobre las siguientes bases: A) Representación proporcional, y B) Voto secreto.

Artículo cuarenta y seis: Las listas de candidatos podrán ser presentadas hasta 48 horas de realizarse la elección, el Secretario del Directorio, en dos ejemplares, uno de los cuales refrendará y devolverá a quienes la presenten. Cada lista deberá contener la nómina de los candidatos a todos los puestos a llenarse y deberá llevar la firma de por lo menos diez accionistas en condiciones de votar.

Artículo cuarenta y siete: La fecha de elección de nuevas autoridades deberá realizarse en el mismo acto de celebración de la asamblea general ordinaria, estableciéndose así en la "Orden del Día".

Artículo cuarenta y ocho: El Directorio deberá reglamentar todo lo relativo al acto eleccionario aplicando en lo que fuera pertinente, las leyes electorales nacionales.

Del balance y utilidades

Artículo cuarenta y nueve: Al finalizar cada ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización por el Tesorero de un Balance General, y lo presentará a la Comisión Fiscal, acompañado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cálculo de distribución de dividendos y Memoria sobre el estado de los negocios sociales.

Artículo cincuenta: Las utilidades resultantes de las operaciones sociales, deducidos los gastos, amortizaciones, etc., que el Directorio estimare convenientes, se distribuirán en la siguiente forma: A) Diez por ciento como mínimo, para el Fondo de Reserva; B) Con el remanente, si lo hubiera, se distribuirá hasta abonar un dividendo de 6 o|o (seis por ciento), que se considerará como primer dividendo; D) Si quedara saldo, se dedicará el 50 o|o (cincuenta por ciento) del saldo al rescate de acciones en las condiciones establecidas en el artículo siguiente, distribuyéndose el resto entre los accionistas en carácter de segundo dividendo. La asamblea general a que se someta el proyecto de distribución de utilidades podrá modificarlo, por mayoría de votos presentes, para aplicar parte de las utilidades con fines de beneficencia, remuneración extraordinaria al personal, contribuciones, etc., pero sin que puedan modificarse los porcentajes a que se refieren los incisos A) y B) de este artículo.

Artículo cincuenta y uno: El porcentaje establecido para el rescate de acciones (50 por ciento de lo que excede del primer dividendo que cubra un interés de seis por ciento sobre el capital integrado), será íntegramente destinado a ese fin, de acuerdo con el procedimiento siguiente: A) Se anunciará en un periódico de Montevideo el monto que será aplicado para el rescate de acciones, y el lugar, fecha y hora, en que se procederá al sorteo para el rescate de las mismas; B) El sorteo se efectuará en presencia de los miembros del Directorio y accionistas que concurran, utilizándose al efecto un procedimiento que asegure idénticas posibilidades de rescate para todas las acciones. Dicho procedimiento será reglamentado por el Directorio con anterioridad al primer sorteo y aprobado por la asamblea general.

Artículo cincuenta y dos: Las acciones rescatadas de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, serán entregadas gratuitamente al Comité Ejecutivo del Partido Socialista.

Artículo cincuenta y tres: Una vez que el fondo de reserva alcance a representar el 50 o|o del capital, el porcentaje a que se refiere en inciso A) del artículo anterior podrá destinarse a acrecer el fondo de dividendos.

Artículo cincuenta y cuatro: Todos los dividendos debidamente anunciados en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación, que no fueren reclamados dentro de los dos años siguientes a la publicación, se prescribirán de pleno derecho a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva, en este caso sin limitación.

De la liquidación

Artículo cincuenta y cinco: La liquidación de la Sociedad antes de su vencimiento sólo podrá ser resuelta por una mayoría de más del 50 o|o de los accionistas en una asamblea general extraordinaria, llamada al efecto, debiendo estar presentes las 3|4 partes de los accionistas inscriptos. En el caso de no haber quórum se convocará por segunda vez a dicha asamblea, la que podrá sesionar con cualquier número de accionistas y resolver por simple mayoría de presentes.

Artículo cincuenta y seis: A los efectos de la liquidación se elegirá en ese mismo acto, una Comisión de tres miembros, que será encargada de efectuar todas las operaciones conducentes a ese fin.

Artículo cincuenta y siete: Una vez satisfechas todas las obligaciones del pasivo social, el capital líquido resultante se distribuirá en la siguiente forma: A) Se pagarán en su totalidad las acciones privilegiadas y, de no poder abonarse íntegramente, se prorrateará el capital líquido entre las mismas; B) En segundo término de existir sobrante, se abonará el importe total de las acciones preferidas, y de no alcanzar se prorrateará entre las mismas; C) De existir remanente, éste se distribuirá entre las acciones ordinarias hasta cubrir el importe a la prorrata. Si resultare sobrante, éste se prorrateará entre todas las acciones.

Artículo cincuenta y ocho: Los liquidadores no podrán cobrar en conjunto más del 10 o|o del capital líquido por concepto de honorarios.

De la reforma e interpretación de estos estatutos

Artículo cincuenta y nueve: Para la reforma de estos estatutos será necesaria la realización de una asamblea especialmente convocada al efecto con la presencia del 50 o|o del capital realizado y mayoría del capital que participó en la votación. La convocatoria se anunciará por lo menos con diez días de anticipación a la fecha en que

se ha de realizar la asamblea, anunciándose en diarios de notoria circulación, uno de ellos, el Diario Oficial. Si la asamblea no pudiera realizarse por falta de quórum se convocará otra dentro del término de 20 días, con las mismas formalidades la que se realizará con el número de accionistas que concurran.

Artículo sesenta: El Directorio interpretará estos estatutos, en los casos de duda, dando cuenta a la primera asamblea general, para que resuelva lo que estime oportuno. Los acuerdos del Directorio en ese sentido constituirán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general no resuelva nada en contrario.

Disposiciones transitorias

Artículo sesenta y uno: Aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo, se procederá a la elección de Directorio en la forma legal dentro de los treinta días de su aprobación, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 38 y siguientes de estos estatutos. Los iniciadores actuarán en carácter de Directorio Interino pudiendo reglamentar todo lo relacionado con el acto eleccionario, siendo responsables solidariamente de todas las obligaciones que contrajeran en representación de la Sociedad hasta la constitución del Directorio definitivo.

Artículo sesenta y dos. Queda autorizado el doctor Arturo J. Dubra para que realice ante las autoridades que corresponda las gestiones para la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar cualquier modificación ampliación o supresión de las normas estatutarias que se exija por el Poder Ejecutivo; así como para que incorpore estos estatutos al Registro de Protocolizaciones del Escribano que él indique, firmando el acta correspondiente. — Alejandro José Armellini. — D. Pizzolanti. — Enrique Ventre (h.). — A. Scarabino. — Antonio Gómez.

Certifico: Que los estatutos que anteceden, son copia fiel de los que surgen del acta respectiva que luce de fojas uno a diecinueve de libro donde aquella se asienta; y que las firmas que lucen al pie de la misma, son auténticas. Y a pedido de parte interesada, expido el presente, en la ciudad de Montevideo a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. (Fdo.): Julio Bayardo, Escribano. (Luce el sello).

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Arturo J. Dubra, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Zabala 1382 al señor Ministro digo: 1.o) Que, según lo acredito con el testimonio que agrego, se ha constituído en esta Capital la sociedad anónima denominada "Cooperativa Impresora Sociedad Anónima", la cual se regirá por los estatutos testimoniados por el escribano Julio Bayardo, con fecha 2 de Enero del corriente año. 2.o) Que habiendo sido autorizado por el artículo 62 de estos estatutos para realizar todas las gestiones necesarias para la habilitación legal de la mencionada Sociedad, y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 405 del Código de Comercio al señor Ministro pido: I) Que se me tenga por presentado, con el documento que he hecho referencia y tres copias simples del mismo, y por constituído el domicilio legal. II) Que previo el trámite de estilo se sirva aprobar los estatutos de "Cooperativa Impresora Sociedad Anónima", concediéndole la personería jurídica. III). Fecho, se sirva ordenar la entrega al subscripto del recaudo que acompaña a este escrito así como también de un testimonio de lo actuado a los efectos de realizar la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. (Fdo.): Arturo J. Dubra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Cooperativa Impresora Sociedad Anónima" sugiere a esta Inspección General, las salvedades siguientes: Artículo 35. "Las asambleas, dice este artículo, serán convocadas por avisos publicados con diez días de anticipación a la fecha en que han de celebrarse, en dos o más periódicos de notoria circulación". Corresponde aclarar que uno de los diarios o además de ellos, tendrá que ser el Diario Oficial. Establece la superior resolución de 24 de Julio de 1942, que las disposiciones dispuestas por la ley o por los estatutos de las sociedades anónimas deberán efectuarse siempre en el Diario Oficial, y también en otro u otros diarios si esto último corresponde. Artículo 36. Expresa que las asambleas ordinarias se realizarán una vez al año, dentro del plazo indicado en el artículo 42 el artículo 42 no hace referencia a plazo niguno. Seguramente se ha querido mencionar el artículo 38. Artículo 39. Especifica que en el caso de que a la primera convocatoria de asamblea no concurrieran accionistas que representen el capital exigido por el artículo 41, etc. En el artículo 41 no se establece tal exigencia, tal vez quiera referirse a lo determinado en el artículo 37. Artículo 51. En el inciso A) preceptúa que se anunciará en un periódico de Montevideo el nombre que será aplicado para el rescate de acciones. Corresponde que esas publicaciones se efectúen en el Diario Oficial, por las mismas razones expresadas al considerar el artículo 35. Artículo 56. Dice el inciso A) que se pagarán en su totalidad las acciones privilegiadas; y en B) que de existir sobrante, se abonará el importe total de las acciones preferidas. Del contexto de los estatutos a informe no resulta que la formación del capital accionario, se componga de acciones privilegiadas ni prefridas. Saludo al señor Ministro muy. atte. (Firmado): Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno: Señor Ministro: Corresponde dar vista a los interesados de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en el precedente informe. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Junio 18 de 1946. — Vista al interesado. Firmado por el Ministro: Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Arturo J. Dubra, en representación de "C. I. S. A." ((Cooperativa Impresora Sociedad Anónima). Carpeta N.o 723, año 1946, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que acepto todas las modificaciones sugeridas por la Inspección General de Hacienda. La falta de correlación entre algunos artículos se explica por correcciones hechas en el original que no fueron debidamente concordadas. En cuanto al artículo 56 A) hay error de la Inspección de Hacienda, pues ha querido referirse al 57 inciso A). A los efectos de su correcta redacción ese artículo deberá redactarse de la siguiente manera: "Una vez satisfechas todas las obligaciones del pasivo social, el capital líquido se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias". Por consiguiente, este texto sustituirá totalmente el del referido artículo 57. A los efectos de una correcta impresión de los estatutos, una vez aprobados, pido autorización al señor Ministro para hacer esas correcciones en el texto que sugiere la Inspección de Hacienda. — Arturo J. Dubra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, junio 28 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para la evacuación de la vista pendiente. Por el Ministro. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que los actos de comercio enunciados en la parte final del artículo 4.o, son aquellos relacionados directamente con el objeto social; y la suspensión de los derechos del accionista por el Directorio, (artículo 12), no importa renuncia, por parte del accionista suspendido al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderle en ejercicio de sus derechos; puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, con las modificaciones introducidas en el escrito que antecede, reconociendo a la "Cooperativa Impresora Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta, estrictamente a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular, de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Vista al interesado. Por el Ministro. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Arturo J. Dubra, en representación de la "Cooperativa Impresora Sociedad Anónima" carpeta N.o 723, año 1946, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que acepto, en la representación invocada las observaciones hechas por el señor Fiscal de Gobierno. En consecuencia, solicito que sin más trámite se proceda a la aprobación de los estatutos y al otorgamiento de la personería jurídica. (Firmado): Arturo J. Dubra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1946. — Vista: la gestión iniciada por la "Cooperativa Impresora Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o) Su objeto es la edición de diarios, libros, etc., y la realización de trabajos tipográficos en general así como también de las operaciones correspondientes por su naturaleza al mencionado giro comercial. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en cincuenta mil pesos (50.000.00), y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las salvedades formuladas a los artículos 4.o, 12, 35, 36, 39, 51 y 57. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no conrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la "Cooperatica Impresora, Sociedad Anónima", con las salvedades aceptadas por los interesados, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad deberá comunicar a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de esas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Firmado): **AMÉZAGA. — HÉCTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Arturo J. Dubra, constituyendo domicilio en la calle Zabala N.o 1382, al señor Juez digo: Que según resulta del testimonio del decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 7 de Setiembre del coriente año, que adjunto, fueron aprobados los estatutos de la Sociedad Anónima Cooperativa Impresora y se le reconoció su personería jurídica. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 62 de sus estatutos he sido autorizado para gestionar su habilitación legal. Por ello, en mérito a lo que preceptúa el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería que invoco. 2.o) Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de la Cooperativa Impresora S. A. en el Registro Público de Comercio, efectuándose las publicaciones de estilo, y que se conceda, lo más pronto posible, la rúbrica de los libros de comercio que oportunamente se presentarán. 3.o) Que fecho y previa tasación y pago de costas, se me devuelvan los recaudos agregados; se expidan los testimonios o certificados que se soliciten y se archive el expediene. Otrosí digo: Que solicito se me permita acreditar **que se han hecho las publicaciones** de ley, sin necesidad de presentar nuevo escrito, entregándose los recaudos certificados, testimonios y edictos al señor Abelardo Z. Gianola. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. (Fdo.): Arturo J. Dubra.

17.454. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Vista al Ministerio Público y si no mediare oposición, previa tasación y pago de costas, vuelvan para resolución. — Al otrosí: Como se pide. — Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en Montevideo, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Certifico. — Wáshington Abdala.

Montevideo 4 de Noviembre de 1946. — Al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en vista bajo conocimeinto. Conste. — Méndez Schiaffino.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 6678. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — En autos: Cooperativa Impresora S. A., Matríc. Civil 1.o (Fdo.): Francisco Pagano.

20.191. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Vistos y, atento al dictamen Fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de los estatutos que se gestiona, remitiéndose el expediente al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones de ley, desglósese la documentación presentada; expídase testimonio o certificado y archívese oportunamente. (Fdo.): Díaz Mintegui.

N.o Of. 5463. L.o 40 F.o 428. — Montevideo Diciembre 17 de 1946. — Señor Encargado del Registro Público de Comercio de segundo turno. — Montevideo. — Acompañando el presente remito a usted a sus efectos, los

autos "Cooperativa Impresora S. A.". Inscripción de estatutos", en fs. 21. Saludo a usted atte. (Fdo.): J. Díaz Mintegui.

Montevideo, Diciembre 19 de 1946. Recibido hoy. Conste. Gianola.

Tomé razón al F.o 603 del L.o 42 de Conocimientos. — Gianola.

Montevideo, Febrero 7 de 1947. — En cumplimiento del oficio que antecede y con el N.o 12 del folio 2 al folio 15 vto. del libro 24 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Montevideo, Febrero 8 de 1947. — Cumplido se devuelve. — Gianola.

Y a los efectos de su publicación por la prensa, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$143.00—1787.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 para adquirir: borceguíes para tropa para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo a las 10 y 30 (diez horas y treinta minutos).

(Cuenta corriente) Mz.17-20753-v.mz.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para venta del estiércol que producen doscientos equinos del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, sobre la base de $ 200 (doscientos pesos) mensuales, por el período comprendido por los meses de Abril a Agosto inclusive del presente año de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 260.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán abiertas en este Servicio, el día 24 de Marzo del corriente año a la hora 16, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — El Director Arquitecto. (Cuenta Corriente). Mz.17-20754-v.mz.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso de Oposición para la provisión de treinta y cuatro (24) cargos de Practicantes Internos de los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio hasta el 29 de Marzo de 1947, a la hora 11 y 30. El concurso se realizará en la segunda quincena del mes de Agosto de 1947. El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, planta baja, avenida 18 de Julio N.o 1892. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.17-20742 v.mz.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se comunica a los profesores y estudiantes de la Facultad de Agronomía que las elecciones que debieran realizarse el día 12 de Abril se han postergado para el día 15 del mismo mes en el mismo orden. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Juan R. Darza, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-20741-v.mz.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2659
Cajas de protección, fusibles, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 1.100 cajas de protección individuales para uso telefónico con pararrayos y fusible de 0,3 amp. y 1.600 descargadores al vacío y 5.000 fusibles de 0,3 amp., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 15 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.17-20752-v.mz.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY, de Montevideo con domicilio en la calle Florida N.o 1487, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de sistemas de audiciones ingeniosas concursos radiales, denominados: "Una palabra basta" de lo cual se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.17-2577-v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49920. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "NEOTROPINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.17-2596-v.mz.27.

ACTA N.o 49935. — Montevideo Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., han solicitado el registro de la marca "METILBETA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.17-2588-v.mz.27.

ACTA N.o 49917. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "DRINUPAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.17-2580-v.mz.27.

ACTA N.o 49916. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S. R. L. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Mz.17-2581-v.mz.27.

ACTA N.o 49918. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Cerro de Pasco Copper Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

CERRO PERU

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.17-2582-v.mz.27.

ACTA N.o 49853. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marques García y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MINOVIA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.17-2331-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION ARQUITECTURA
Licitación N.o 79·947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Tranqueras, Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.17-20743-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Moreno de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Jefatura.

$54.00 Mz.17-2597-v.jl.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 17 de Marzo de 1947

3.a Sección

GUTEMBERG MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 517, y OLGA SORIANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 517.

10.a Sección

ROMULO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3928, y ELBIA GUERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2483.

CARLOS ALBERTO CASTAÑARES, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Comercio 1783, y ANITA GLADYS CARTAMIL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1783.

JOSE CSIKANY, 24 años, soltero, electricista, húngaro, domiciliado A. Abreu 2315, y OLGA ROSA BALVERDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3918.

ANGEL SANTOS DAMELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4405, y JUANA BRUZONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4025.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4008, y CARMEN AIDA VALLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1718.

NELSON NAVIA, 24 años, soltera, mecánico, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3736, e INES SATRAGNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3736.

EDUARDO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1737, y ELBIA ZOFF, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2332.

17.a Sección

PEDRO MARCELINO BENTANCOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales s|n., y DOLORES VAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4053.

ENSOR ANGEL GARRIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabaré 4284, y GLADYS RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4142.

JUAN BERNARDO ETCHART, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4266, y MARIA IRENE BUCERO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Agricultura 5356.

CELEDONIO M. GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4334, y VICTORIANA MARIA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4334.

DIEGO GALLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Wellington 4760, y HORTENSIA PRESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4770.

19.a Sección

RUBENS JUAN PIOVANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 2173, y ANGELA BERTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 2053.

MOSZKO JOSEF KAUFMAN, 51 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Pérongos 2539, y ZLATA RUCHEL BU[illegible]TYN, 44 años, divorciada, polaca, domiciliada Guaviyú 2582.

RAUL ALFREDO DELGADO, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Inca 2342, y MARIA EUGENIA GASCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2437.

24.a Sección

CANDIDO ALBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Prim 3221, y NILKA PERLA BRUNO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Ríos 1554.

DANIEL MODESTO ROBAINA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivera 3542, y CARMEN MARIA ESTHER POMBO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1370.

OSCAR GAGLIOTTI VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rafael Pastoriza 1322, y TERESA DEL CARMEN ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1322.

JOSE NORBERTO VILARIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3190, y TERESA MARIA SCARONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1436.

MANUEL SERVANDO BONO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3192, y ANA MARIA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1586.

JULIO NAPOLEON BARRIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 2066, y MARIA FERMINA PACHECO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1627.

ALBERTO KRAMER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3332, y EDITH FRANCE SERVETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3378.

$2.00 P|p. v.mz.19.

19.a Sección

FRANCISCO PATIÑO, 31 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Nicaragua 1996, y OLGA YENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1996.

v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Juan Pivarci con SUSANA KUDELA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Susana Kudela de Pivarci para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.10-1133 v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.3-1801-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BARRAGUE o BARRAGE, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.17-2595-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GENTA (GIOVANNI). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Clara Celestina Genta, en la siguiente forma: donde dice: "Segundo" debe decir: "Giovanni". — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.17-2602-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MOREIRA, ROQUE NICOLAS TOLENTINO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roque Nicolás Tolentino Moreira en la siguiente forma: donde dice: "Nicolás Tolentino", debe decir: "Roque Nicolás Tolentino". — Montevideo, 22 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxiliatoria). $ 6.30 Mz.17-2587-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.17-2578-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA CARMEN CONDINANZA o CONDENANZA DE LLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.17-2579-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EUSEBIO PUJOL o PUJOL BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.17-2583-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GAGLIARDI o GAGLIARDI ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.17-2584-v.mz.27.

Banco Francés Supervielle y Cía. Concordato preventivo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que se ha decretado la homologación del concordato preventivo del Banco Francés Supervielle y Cía., cuya sentencia es la siguiente: 352. Montevideo, Diciembre 31 de 1946. Vistos: Para sentencia estos autos caratulados "Banco Francés Supervielle y Cía. Concordato preventivo". Resultando: I La Sociedad Colectiva "Banco Francés Supervielle y Cía." se presentó el 4 de Noviembre de 1940. (Fs. 31-34), acompañando los recaudos legales y solicitando una moratoria provisional con arreglo a los artículos 1524, 1531 y siguientes, del Código de Comercio. El Juzgado provee de conformidad por auto 1598 de fs 34-37 v. designando interventor al contador Fernando Otero Mendoza. El 10 de Enero de 1941 (fs. 143-148 v.) la institución referida presenta un proyecto de concordato preventivo judicial, de acuerdo con los artículos 68 y siguientes, de la ley 2230 del 2 de Junio de 1893, amparándose en lo dispuesto por la ley 18 de Diciembre de 1940. El Juzgado, por auto N.o 12 (fs. 148 v., 149), accedió a la nueva gestión, designando a dos acreedores para informar con arreglo al artículo 70 de la ley 2230, recayendo esos nombramientos en las firmas "Campomar y Soulas S. A." y "Nidera Argentina S. A." (Fs. 150, 192 v. y 210), quienes presentaron sus respectivos informes favorables a fs. 231 y vta., y fs. 359, 410 respectivamente. El 3 de Setiembre de 1941 (fs. 416, 457 v.) el concordatario presenta una nómina de acreedores que adhieren al concordato y que representarían más de las 3|4 partes del pasivo quirografario, acompañando a fs. 478 los estados generales demostrativos de dicho extremo, y pide que cumplido el requisito del artículo 72 se proceda con arreglo al artículo 38 de la ley citada N.o 2230. El Juzgado, por auto N.o 12.323 de fs. 458, procede de conformidad, disponiendo que los acreedores designados informen si sobre la propuesta de concordato reúne la mayoría de acreedores, exigida por el artículo 72 de la ley 2230. II. Hay oposición en el dictamen de los acreedores informantes que radican en la integración y cálculo del pasivo quirografario y en si puede aceptarse la adhesión al concordato de la "Cifsa", cuyo capital en acciones pertenece a la institución concordataria. El saldo del crédito del Banco República por "redescuentos" lo computan como quirografario o como privilegiado o prendario; los depósitos por garantía de alquileres, menores de $ 500.00 lo consideran privilegiados, con arreglo a la ley 7 662 del 5 de Diciembre de 1923, o como créditos comunes provocando esas diferencias de apreciación o criterio, diferencias en las conclusiones (Informe de "Nidera Argentina S. A." fs 490-505 v. y fs 537-578; informe de Campomar y Soulas S. A." fs. 508 y vta., y 521-524). A fs. 533-534, ambos acreedores plantean al Juzgado las discrepancias contenidas en sus respectivos informes. En base a ellos, "Nidera Argentina S. A." considera que el porcentaje de los acreedores simples que adhieren al concordato representa un 77.03 o|o del pasivo quirografario superando el 75 o|o que exige el artículo 72 de la ley 2.230, y "Campomar Soulas S. A." estima aquél en un 65-95 o|o inferior al legal indicado. El concordatario, al evacuar el traslado conferido adhiere al primer informe en el escrito de fs. 584-722. El señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, doctor Ernesto Mautone, dictamina a fs. 724-729 v. en sentido favorable a la homologación, estimando que no debe computarse el crédito de "Cifsa" ni en el cómputo del pasivo ni como adherente al concordato, y que deben considerarse como créditos privilegiados, el saldo por redescuentos del Banco República y los depósitos por garantía de alquileres inferiores a $ 500.00, aceptando que las adhesiones exceden en $ 146.772.39 al porcentaje que señala el artículo 72 de la ley 2.230. Por sentencia N.o 97 del 21 de Mayo de 1942 (fs. 730-741 v.), el doctor Alvaro F. Macedo resuelve: "Declarar que la propuesta concordataria no obtuvo la mayoría requerida por el artículo 72 de la ley de 2 de Junio de 1893", considerando que faltan adhesiones por $ 410.381.64. A esta conclusión llega no computado el crédito de "Cifsa" en el pasivo ni como adherente al concordato y considerando como crédito quirografario el del saldo por redescuentos del Banco de la República. No se pronuncia por innecesario, sobre la otra cuestión, y solicitada ampliación (fs. 744-746) no hace lugar al recurso (fs. 746 v.-748 v.). Interpuestos contra la sentencia los recursos de reposición y apelación, por "Nidera Argentina S. A." (Fs. 773-786 v.), y por el concordatario (fs. 793-810), sustanciados los recursos (Fs. 815-824, 827, 831, 833-841 y fs. 841 v.-842) resuelve el Juzgado (auto N.o 184, de fs. 857) no haciendo lugar a la reposición y otorgando la apelación en relación ante el Tribunal de Apelaciones de tercer turno. III. Elevados los autos al Tribunal de Apelaciones, varios acreedores como interesados interponen el recurso de inconstitucionalidad (fs. 883), contra el decreto ley interpretativo N.o 10.239 del 5 de Octubre de 1942 y por ante la Suprema Corte de Justicia (Constitución artículos 232 y 234) y elevados los autos, y previa vista del señor Fiscal de Corte (fs. 977-993), se resuelve desestimando el recurso, por sentencia de la Suprema Corte de Justicia del 25 de Mayo de 1945. (Fs. 1.020 v., 1.037 v.) Devueltos los autos al Tribunal de Apelaciones, éste dicta sentencia revocatoria de 2.a Instancia (fs. 1059 v. 1064), declarando, en base al decreto ley 10.239 y al cómputo del crédito de "Cifsa", que la adhesión al concordato superaba en $ 181.344:05 el porcentaje límite del 75 o|o del pasivo quirografario señalado por el artículo 72 de la ley del 2 de Junio de 1893. IV. Devueltos los autos a este Juzgado, el 9 de Noviembre de 1945 (fs. 1065 v.), se da trámite a varios escritos presentados con anterioridad y pendiente de resolución, sobre órdenes de pago de créditos por depósitos inferiores a $ 500.00, levantamiento de embargo para escriturar el inmueble padrón N.o 101.981 y pago de contribución, venia para transar etc.) fs. 1069 y vta., fs. 1076-78 fs. 1082, fs. 1090-1205, fs. 1216-18). Por auto 2198, del 8 de Marzo de 1946 (fs. 1260 v.-1261). se manda publicar el concordato (artículo 38 ley 2.230), en el "Diario Oficial" y diario "El Plata"; según edicto del 9 de Abril (fs. 1264-1302), con plazo de 30 días para la oposición o adhesión de los acreedores, agregándose los diarios el 12 de Agosto de 1946. (Fs. 1427 v. y fs. 1428-1431). Se presentan adhesiones al concordato; varios acreedores por $ 75.000.00 (fs. 1260), Ferrocarril Central por $ 444.43 (fs. 1311). José B. Freire por $ 1.060 (fs. 1314) María Teresa Vaccotti de Galart por $$ 1.763.90 (fs. 1217), varios acreedores por $ 327.470.66 (fs. 1349-1351). Reclaman la calidad de acreedores por $ 345.239.79 Larrieux Gard y Cía. (fs. 1337) Antonio Dell'Acqua por $ 2.144.25 (fs. 1353-1354). Se opusieron al concordato por las razones que exponen en el escrito de 22 de Mayo de 1946 con el que formó pieza, por separado, los acreedores Guillermo L. Bernasconi y Fausto L. Rodríguez, p[illegible] que ascienden a $ 12.635.13 La [illegible] cordataria de acuerdo con el artículo [illegible] la ley de 12 de Abril de 1923 consiguió la suma de $ 14.000.00 (fs. 1392), solicitando la homologación del concordato por escrito del 21 de Junio de 1946 (fs. 1396 y vta.), disponiendo el Juzgado por auto 9924 del

29 de Junio: "acredítense las publicaciones lo que podrá efectuarse sin necesidad de escrito y vuelvan" (fs. 1397). V. A partir de esa fecha se presentan solicitando la regulación de sus honorarios como acreedores, informantes (Síndicos), contadores, tasadores, fiscales, interventores, abogados de las partes, etc., por trabajos profesionales incorporados al concordato y a la administración del concurso, y para que oportunamente se incluyeran en la planilla de costas, Aldo Bulanti Ríos (fs. 1412), César Tellechea (fs. 1415) contador Alberto Rodríguez López, arquitecto Juan M. Mariano, ingeniero Cipriano Laserre, agrimensor Luis Batlle Vila (fs. 1419 vta.), contador Fernando Otero Mendoza (interventor) Rodolfo Gerosa, José Antonio Tuset, Rogelio Ardanz, Perfecto García, doctor Tomás Aguirre Roselló, Isidoro Bezzone, (fs. 1422), "Campomar y Soulas S. A." (acreedor informante, Síndico), doctor Román Alvarez Lista (fs. 1433), contador Raúl Rivas (fs. 1446-1449), "Nidera Argentina S. A." (Acreedor informante, Síndico), doctor Juan J. Carvajal-Victorica (fs. 1478-1496), doctor Eduardo Albanell MacColl y doctor Isaac Ganon (fs. 1499-1501). Por nota del 24 de Setiembre de 1946 (fs. 1504 v.), la Oficina pide autorización para pasar los autos por su orden y sin más trámite, en cumplimiento de los decretos que anteceden a los Reguladores de Honorarios de Contadores y Oficial de Honorarios, resolviéndolo así el Juez subrogante por auto 13516 de dicha fecha (fs. 1505). El 31 de Octubre próximo pasado, el señor Regulador de Honorarios de Contadores Rafael Mautone, a fs. 1506-1518 v., dictamina regulando el honrario de 2 Interventores, 4 Contadores y 4 Fiscales en $ 136.000.00. El señor Regulador Oficial de Honorarios a fs. 1527 y vta., el 28 de Noviembre pasado, solicita para dictaminar, la agregación de dos expedientes. Conferida vista a los interesados, la expiden manifestando que se practique la regulación solicitada, prescindiendo de dichas piezas (fs. 1537 y v., fs. 1539). Por auto 18.281 del 14 de Diciembre de 1946 (fs. 1540 y v.) el Juez subrogante, por los fundamentos que aduce dispuso la suspensión del trámite las regulaciones de honorarios, confiriendo vista al Ministerio Público sobre la homologación del concordato. El señor Fiscal de lo Civil, en el dictamen N.o 6.915 del 27 de Diciembre (fs. 1544-1548), luego de un estudio detenido de los autos, expresa que nada puede oponerse a la homologación del concordato preventivo solicitado y, Considerando:

I Las resultancias resumidas y casi esquematizadas dan una idea de la complejidad de estos autos sobre concordato preventivo cuya sola duración a partir del 4 de Noviembre de 1940, demuestra la imposibilidad del ajuste a los breves plazos que señala la ley para esta clase de asuntos en virtud de la calidad y multiplicidad de los intereses comprometidos; y la naturaleza, dificultad y variedad, de los problemas planteados ab initio y en todo el trámite del asunto, de que son índices las 5 piezas en más de 1.500 fojas que lo integran, los extensos escritos presentados, las múltiples y continuas consultas, planteadas por la intervención al Juzgado y las opiniones en oposición de los acreedores informantes, de los letrados que los patrocinaban y aún de los Magistrados intervinientes, demuestran sino la insuficiencia de la norma legal abstracta, por lo menos la dificultad de extraer de ella el criterio seguro e incontrovertible que ofrece en los casos corrientes y sencillos. Luego de resueltas todas las cuestiones necesariamente previas que insumieron el mayor tiempo, a partir de las publicaciones agregadas el 9 de Agosto próximo pasado, y vencido el término fijado para las oposiciones, el concordato quedó en condiciones, previo el dictamen del Ministerio Público, de ser homologado. Pero surgió entonces el reclamo de todos los profesionales para la regulación de sus honorarios, de subido monto y de importancia indudable en beneficio del concurso; y para que se incluyeran esos honorarios oportunamente en la planilla de costas, invocándose por algunos de ellos el artículo 1562 del Código de Comercio, y en el auto que mandó suspender las regulaciones, el privilegio general de 1 a clase del artículo 1732 inciso 1.o de dicho Código. El proveyente optó por dar curso a las gestiones sobre regulación, por considerar: A) La instancia o petición de los interesados (artículos 240, 283 y 246 del Código de Procedimiento Civil. B) La naturaleza privilegiada de sus créditos frente a la masa de acreedores concordatarios y la posibilidad de la insuficiencia del activo concursal para su cobro (artículos 1834, 2369 inciso 1), 2372 y 2376 Código Civil y artículos 1562 y 1732 inciso 1), del Código de Comercio y artículo 80 ley 2 de Junio de 1893). C) La falta de oposición personal en los autos de las partes interesadas y de los órganos de contralor: concordatario, síndicos, acreedores de la masa y Ministerio Público. D) La brevedad del trámite de las regulaciones. La ley autoriza al profesional a reclamar la regulación de su honorarios en los autos en que se han causado (artículo 230 C. O. T. artículo 571 Código Procedimiento Civil, artículo 1562 del Código de Comercio, etc.) El Juez debe dar curso a esas gestiones incidentales en los propios autos conforme al procedimiento de las regulaciones (artículo 748 Código Procedimiento Civil, siendo éstas necesarias en los concursos para determinar el monto de esos créditos previamente a la distribución cuando la ley los declara privilegiados (artículo 1732 Código de Comercio) II. Pero el proveyente no desconoce ni rechaza las razones o fundamentos de la solución opuesta, pues en el fondo se trata de una cuestión controvertible y de pura interpretación, y aún quizá habría optado por ese temperamento de haberse planteado en autos la oposición por parte legítima y de modo formal, debiendo ahora considerar la homologación, frente a la nueva situación del asunto promovida por el auto 18 281 de fs. 1540 y a la conformidad tácita de todos los interesados. En ese plano considera, de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, que debe aprobarse el concordato preventivo solicitado. Se han llenado cabalmente todos los requisitos que establece la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893, particularmente en sus artículos 16, 38, 39, 49, 69, 70 y 72. El informe de los acreedores designados sobre los libros, documentos anexos, y bases del concordato es favorable; y la setencia de segunda instancia del Tribunal de Apelaciones (fs. 1059 v -1064), establece que el concordato ha sido aceptado por los acreedores quirografarios que representan más de la 3|4 partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados, excediendo por lo tanto el mínimo señalado por el artículo 72 de la ley citada N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. Las adhesiones de acreedores con posterioridad a las publicaciones (Resultando IV) acrecientan ese porcentaje; y las oposiciones al concordato por acreedores que representan créditos módicos que ascienden a 12.635.13 equivalente a un 0.1519 o|o del pasivo de los créditos personales no privilegiados carecen de entidad y aparecen neutralizados por la consignación suficiente efectuada por el concordatario a fs. 1392 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 12 de Abril de 1923. En mérito de lo expuesto, y por las disposiciones legales citadas, se resuelve: Homológase el concordato presentado en autos. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 36 de la ley de 2 de Junio de 1893 en los diarios "Diario Oficial" y "El Plata" por el término de 5 días. Cumplido, agreguénse sin necesidad de escrito los ejemplares que acrediten las publicaciones efectuadas. Oportunamente téngase presente por el señor Tasador de Costas la reposición que dispone el artículo 25 de la ley de Papel Sellado. Y al solo efecto de las notificaciones, habilítase el feriado. — M. Izcua Barbat.

Lo proveyó y firma el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe — Raúl Calcagno

Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$210.00 Mz.13-2347-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.17-2593-v.ab 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARACENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2612-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA ANA ANICET o FELICIA ANA ANICET IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2585-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO F. ELZAURDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2611-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA RAQUEL DAVIES DE CONDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2604-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LORENZO CASTRO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1947. — C. Ponce de León. A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2594-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.17-2603-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber que en la intersección de las calles Sarandí e Ituzaingó, fué hallado un reloj pulsera para señora, al parecer de oro y platino, marca suiza, a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro del término de treinta días. — Montevideo Marzo 6 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.17-20744-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUCLIDES GONÇALVEZ solicitando rectificación de las siguientes partidas y como a continuación se expresa: Partida de defunción de Pedro Osorio dos Santos: donde dice "Pedro Osoric dos Santos", debe decir: "Pedro Baptista Osorio dos Santos"; partida de nacimiento de Pedro dos Santos, donde dice "Pedro dos Santos hijo de Silvana Díaz, debe decir: hijo de Silvana Díaz dos Santos. — Artigas, Marzo 7 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Mz.17-2615-v.ab 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1947. — Higinio A. Pérez Ibarra, Actuario Interino.

$4.00 Mz.17-2614-v.mz.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA OLIVERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Mz.17-2616-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Prefectura del Puerto de Salto Art. 1462 del Código de Comercio", se hace saber que en el río Uruguay, jurisdicción de la Prefectura del Puerto de Salto, fueron hallados treinta y dos rollizos y ocho vigas provenientes de jangadas brasileñas desprendidas en accidente de navegación las que se encuentran en campos de Pedro Gallone y bajo la vigilancia de la Subreceptoría de Constitución. Cumpliendo lo que dispone el art. 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 4 de 1947. — José Pereira Maeso, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.14-20452-v.mz.17.
Ab.17-v.my.17.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos caratulados "Prefectura del Puerto de Salto. Art. 1462 del Código de Comercio", se hace saber que se encuentran depositadas en la Aduana de Salto 910 piezas de pino brasil, 668 rollizos de cedro y 6 vigas de cedro hallados en aguas del río Uruguay. Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 30 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.17-25013-v.dic.17.
Feb.15-v. feb.15. Mz.17-v.mz.17.
Ab.17-v.ab.17.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL: MUEBLES Y UTILES DE FAMILIA

El miércoles 26 de Marzo a las 14 y 30 en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, por orden del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, muebles y útiles de familia, pertenecientes a la Sucesión de ANGELA DEAMBROSIO DE GRAFFIGNA, Lo. 33, Fo. 437. Exposición la víspera. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$7.20 Mz.17-2610-v.mz.26.

ROMULO OLIVEIRA

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado do Letrado en lo Civil de quinto turno de Montevideo dictada en los autos caratulados "Sucesión Herward Knappe Wagner" se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la Sociedad Anónima Rural de Paso de los Toros se va a proceder a la venta en remate público, de las haciendas y el día 28 del mismo mes a las 11 horas, en el establecimiento del causante al remate de muebles y útiles por el martillero don Rómulo Oliveira y con la base de los dos tercios de su tasación y al contado. — Paso de los Toros, Marzo 11 de 1947. — Emir J. Asconseguy, Juez de Paz.
$10.00 Mz.17-2635-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FLORENCIO BACCINO, el comercio de carnicería sito en la calle Ramón Massini 3329 de esta ciudad, los interesados presentarán sus créditos en Juncal 1414 esc. 3-4, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. Juan E. Sansone. — Juana C. Medina de Sansone.
$5.20 Mz.17-2600-v.ab.7.

"CAMOATI" S. A.

(Mercantil, Financiera y de Inmuebles)

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 del corriente mes, se abonará en nuestras oficinas los dividendos votados oportunamente por la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.
$0.80 Mz.17-2656-v.mz.17.

LANASUR

(Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A.)

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Lanasur", Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1947, en el local de la Unión Industrial Uruguaya (calle Treinta y Tres 1325) a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de los accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38 de los estatutos); 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1946. 3.o) Designación del Síndico y de su respectivo suplente (artículo 31 de los estatutos). Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad (calle San José 935 1.er piso), con cinco días de anticipación a la fecha de aquélla, como mínimo, el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde consta el capital integrado, la calidad, serie y numeración de las mismas. Se ruega a los señores accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, depositarlas en el Banco Italiano del Uruguay calle Cerrito 428, donde les será entregado el respectivo certificado para su presentación en la Secretaría de la Sociedad. Ese certificado les servirá para retirar las acciones en el mismo Banco, una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 17 de Marzo de 1947. — Raúl Rohr, Presidente. — Pedro Daniel Baridón, Secretario.
$18.00 Mz.17-2664-v.mz.21.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.

CONVOCATORIA

Se cita para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Colonia N.o 1268, de esta ciudad el día 29 del corriente mes a las 18 horas a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, referente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se previene que para intervenir en la samblea los accionistas deberán inscribirse con dos días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario según decreto de 16 de Julio de 1943. 3.o)—Fijar la retribución del Síndico. — El Directorio.
$6.00 Mz.17-2670-v.mz.19.

"LA CAUTIVA"

(Compañía Mercantil Financiera e Inmobiliaria S. A.)

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunica a sus accionistas que a partir del día 18 del corriente mes se abonará en sus escritorios, los dividendos votados oportunamente por la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.
$0.80 Mz.17-2658-v.mz.17.

"LOS MANANTIALES" S. A.

(Comercial Financiera de Bienes Raíces)

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 del corriente mes, se abonará en nuestras oficinas los dividendos votados oportunamente por la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.
$0.80 Mz.17-2657-v.mz.17.

M.D.F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Segunda convocatoria)

El Directorio de M.D.F. convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 1947, en la sede de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (Art. 42). 2.o Reforma parcial de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y lo determinado en el Art. 40 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, con 5 días de anticipación como mínimo, el certificado bancario de depósito de sus acciones.

A aquellos accionistas que no tengan sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega depositarlas en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 428, donde les será entregado el respectivo certificado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — El Directorio.
$14.00 Mz.17-2618-v.mz.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto N.o 8992, de 26 de abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por escritura autorizada por el Escribano don J. Antonio Prunell el 10 de febrero de 1947 cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 26 de febrero del citado año con el N.o 14, al folio 61 y siguientes del tomo 1 del Registro de Contratos, los señores MOISES KLEINMAN, JULIO KLEIMAN, LEON BEZ, JACOBO BEZ, MIGUEL BEZ, LEIB o LEON WAKSMAN, ABRAHAM GALANT, LEJWI GALANT e ISRAEL ZELMAN, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Kleinman Zelman y Compañía, Limitada" y la denominación "Establecimientos Textiles Montevideo Limitada" que podrá emplearse en su enunciado total o por medio de la sigla "Estemon Limitada" en todos los casos con igual fuerza obligatoria. 2.o El domicilio principal será la ciudad de Montevideo. 3.o El objeto de la misma consiste en la fabricación, compra y venta, comisión y consignación importación y exportación de textiles y maquinarias para esa industria y sus afines. 4.o El capital de la misma es de $ 200.000.00, de los cuales fueron aportados $ 88.793.50 en efectivo, en el acto de escriturar y pesos 22.413.00 en bienes inmuebles. 5.o El plazo de duración es de diez años, a partir del 10 de febrero de 1947, el que se prorrogará automáticamente año por año, sin necesidad de convenio especial. No obstante, cualquiera de los socios, puede notificar con 6 meses de anticipación al vencimiento de los 3 primeros años o de los períodos anuales subsiguientes su propósito de pedir liquidación de su parte. 6.o La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente, y Secretario del Directorio o por el Vicepresidente y Prosecretario, en caso de ausencia de los titulares.
$26.00 Mz.17-2413-v.mz.27.

ENEKA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1947 a las 18 horas en el local social, calle Cuareim, 1347 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico por el Ejercicio del año 1946. 2. Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o sus certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta 2 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, marzo de 1947. — El Directorio.
$12.00 Mz.17-2406-v.mz.21.

"ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO, S. A."

("O.C.R.I.S.A.")

CONVOCATORIA

El Directorio de la "Organización del Crédito Inmobiliario, S. A. ("O.C.R.I.S.A.") convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 28 de Marzo de 1947, en la sede social (Plaza Independencia 711), a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del séptimo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos). 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41.). — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Omar Fontana, Presidente. —Hipólito Tournier; Director-Secretario.
$18.00 Mz.17-2626-v.mz.27.

BUNGE Y BORN LTDA.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1947, a las 16 y 30 horas en el local Sarandí 659, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1946. 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Sarandí 659, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$4.80 Mz.17-2631-v.mz.18.

PROMESA DE VENTA

Con intervención oficina balanceador Francisco García Míguez, Río Branco 1395, he prometido vender al señor TEOFILO JACINTO PACCIO, mi negocio (depósito aves y huevos) sito Cerro Largo 1012 capital. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Pedro C. Pereira. — Teófilo Jacinto Paccio.

$5.20 Mz.17-2609-v.ab.7.

VENTA DE PROVISION Y PUESTO DE VERDURAS

Se hace saber al comercio y público, que Ismael Julio Rodríguez, ha prometido vender a don VICENTE MARTINEZ MOLLA, el comercio, que en el ramo de provisión y puesto de verdura y fruta, tiene instalado en la calle Chaná N.o 2004, esquina Juan D. Jackson, citándose al efecto a que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa de comercio mencionada. — Ismael Julio Rodríguez.

$7.80 Mz.17-2598-v.ab.7.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 26 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas en el local de la calle Paraguay N.o 2253 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Modificación de los estatutos sociales y aumento de capital. 3.o Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

$1.60 Mz.17-2592-v.mz.17.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 25 del corriente a las 10 horas en nuestro local de la Avenida Centenario N.o 3551, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria. B) Consideración del balance por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. — El Directorio.

$1.20 Mz.17-2613-v.mz.19.

MARTINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Martino S. A. a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo a las 19 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1410|14, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración, examen y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Directorio y Síndico. 2) Elección de suplentes de Directores. 3) Elección de Síndico y su suplente. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.

$8.00 Mz.17-2601-v.mz.27.

LA COLONIAL S. A. Ltda.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 9.o y 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo próximo a la hora 17, en el local social, calle Charrúa 1770, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1946. Cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. 2.o) Elección de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, para la formación del Directorio. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente y remuneraciones para los mismos. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con los señores Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio y recabarán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se harán constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones. Horario de registro: 15 a 18 horas. — El Directorio.

$3.60 Mz.17-2599-v.mz.17.

ELMET S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo 27 del corriente a las 19 horas en el local social, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. B) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio. C) Distribución de utilidades. D) Elección de Síndico y suplente. E) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con no menos de cinco días de anticipación. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — El Directorio.

$10.00 Mz.17-2591-v.mz.27.

"NUTREX S. A." COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se cita para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Democracia N.o 2290, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance, las cuentas de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o Proceder a la elección del Síndico y suplente, fijando su remuneración. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán presentar en la Secretaría del Directorio, el día 26 del corriente, de 8 a 10 horas, los títulos provisorios o definitivos de las acciones o el recibo que de ellos hubiere expedido el Banco en que se custodien. — El Directorio.

$10.00 Mz.17-2617-v.mz.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José M. García Gil, el 28 de Octubre de 1946, inscripta con el N.o 16 al Fo. 114 y siguientes, Tomo 12 del Registro de Contratos, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, el 23 de Noviembre de ese año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: MARIA LUISA ELFINO DE TORRES, HECTOR MARIA TORRES, HUBERT SPILLER y OLGA OSALIA LUISA SCHWEDLER DE SPILLER. II) Objeto: Fabricación, venta y representaciones de productos químicos industriales y convenios con fabricas extranjeras. III) Denominación: "Industria Styd, Limitada". IV) Capital: $ 5.000.00, integrado por partes iguales. V) Domicilio: En Montevideo. VI) Plazo: 3 años a contar de la fecha del contrato. VII) Dirección técnica: A cargo de María Luisa Delfino de Torres. VIII) Administración: A cargo de Héctor María Torres y Hubert Spiller, indistintamente, con uso de la firma social. De acuerdo con el decreto-ley respectivo, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947.

$14.00 Mz.17-2590-v.mz.27.

AERO CLUB FRAY BENTOS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para adquirir una aeronave de pilotaje, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio N.o 2137, Montevideo), desde el día 17 de Marzo a las 13.30 hasta el día 8 de Abril a las 16 horas, pudiéndose entregar en la citada División las propuestas respectivas, dentro del plazo fijado precedentemente. La apertura de propuestas se efectuará en el local mencionado "ut supra", el día 9 de Abril a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y autoridades. — Tomás Bartesagui, Presidente. — Richard H. Read, Secretario.

$8.00 Mz.17-2589-v.mz.24.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1947 a la hora 19 en la sede de la institución, (18 de Julio N.o 1457), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, proyecto, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Designación de un accionista para subscribir el acta de esta asamblea (artículo 45 del estatuto social). Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día 27 de Marzo inclusive, de acuerdo al artículo 43 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — El Secretario.

$18.00 Mz.17-2586-v.mz.21.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS (COLONIA 1082)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sede social (calle Colonia 1082) el día 20 del corriente a la hora 20. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación del Consejo Directivo y balance 1946. Fijar los gastos necesarios en vía ordinaria. Determinar el importe del subsidio de cronicidad. Designar la Comisión de Escrutinio para las elecciones del domingo sucesivo, día 23. Nombramiento de cinco miembros titulares para el Jurado de Honor, y sus cinco suplentes. Nombramiento de cuatro miembros para la Caja de Ahorros y sus cuatro suplentes. Aumento de la cuota social. Mociones varias.

$8.00 Mz.17-2434-v.mz.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

A. M. A. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1946

Activo—

Caja y Bancos	$	17.048.54
Bienes raíces	"	19.857.51
Compras	"	99.029.87
Cargos diferidos	"	11.741.62
Deudores	"	99.083.46
Existencias	"	165.863.53
Gastos generales	"	8.729.98
Intereses y comisiones .	"	260.19
Muebles y útiles	"	6.919.10
Marcas y llave	"	60.000.00
	$	488.533.80

Pasivo—

Acreedores	$	150.190.84
Caja Obrera (cuenta especial)	"	7.800.00
Banco Francés e Italiano	"	5.632.12
Banco de Crédito	"	4.809.66
Banco República	"	9.820.00
Capital realizado ...	"	183.995.00
Fondos de terceros ...	"	8.991.44
Caja de Jubilaciones ..	"	660.43
Presupuesto pendiente .	"	80.26
Pérdidas y ganancias ..	"	5.229.73
Ventas	"	111.324.32
	$	488.533.80

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 1347.

Soler Hermanos S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1945
3.er Trimestre

Activo—

Acciones en cartera ...	$	1.121.000.00
Instalaciones y útiles, Caja, Bancos y fondos a plazo fijo	"	319.402.35
Propiedades, mercaderías y sucursales ...	"	1.293.336.78
Acciones y valores ...	"	213.000.00
Sueldos, deudores varios y otros rubros de activo	"	307.298.20
Valores depositados ..	"	140.000.00
	$	3.394.037.33

Pasivo—

Capital integrado ...	$	1.879.000.00
Capital a integrar ...	"	1.121.000.00
Fondos de reserva y previsión	"	117.659.59

Créditos comerciales de rios accionistas y otros conceptos ...	"	136.377.74
Depositantes de valores	"	140.000.00
	$	3.394.037.33

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.00. — 1401.

Soler Hermanos S. A.

Balance general practicado al 31 de Agosto de 1945

Activo—

Propiedades, instalaciones y útiles	$	670.224.04
Mercaderías	"	1.100.614.35
Caja y Bancos	"	387.549.96
Cuentas corrientes deudoras	"	441.879.53
	$	2.600.267.88

Pasivo—

Capital integrado	$	1.879.000.00
Fondo de reserva	"	58.829.79
Fondo de previsión ..	"	58.829.80
Ctas. corientes acreedoras	"	603.608.29
	$	2.600.267 88

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 1402.

Soler Hermanos S. A.

Balance de saldos practicado al 30 de Noviembre de 1945

Deudores—

Propiedades, Instalaciones y útiles	$	696.010.57
Mercaderías generales .	"	750.944.82
Caja y Bancos	"	399.217.57
Cuentas corrientes deudoras	"	824.249 58
Acciones en cartera ..	"	1.106.000.00
Accionistas	"	15.000
	$	3.791.42

Acreedores—

Capital integrado	$	1.879.000
Fondo de reserva	"	81.512
Fondo de previsión ...	"	81.512
Ctas. corrientes acreedoras	"	628.39
Capital a integrar	"	1.106.000
Capital subscripto ...	"	15.0
	$	3.791.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario O[illegible] Sección Sociedad[illegible]

$ 5.00. — 1403.

CAJA POPULAR DE NUEVA PALMIRA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Encaje:				
Billetes	$	3.000.00		
Vellón	"	86.54		
Banco de la República ...	"	2.195.00	$	5.281.54
Acciones en cartera			"	11.875.00
Colocaciones:				
Cuentas corrientes	$	7.423.12		
Documentos descontados ..	"	97.122.44	"	104.545.56
Gastos de fundación	$	932.38		
Instalaciones	"	114.95		
Muebles y útiles	"	2.640.85		
Material de escritorio	"	230.86		
Alcancías	"	233.65	"	4.152.69
Rubros de orden:				
Valores en depósito			"	56.005.00
			$	181.859.79

PASIVO

Capital	$	50.000.00		
Fondo de reserva	"	235.85	$	50.235.
Depósitos:				
Caja de Ahorros, alcancías y plazo fijo	$	51.956.95		
Cuentas corrientes	"	13.410.58	"	65.367.5
Varios:				
Acreedores varios	$	759.63		
Intereses a vencer	"	6.648.24		
Utilidad del ejercicio	"	2.843 54	"	10.251 41
Rubros de orden:				
Depositantes de valores			"	56.005.00
			$	181.859.79

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Débito—

Sueldos, gravámenes fiscales, aporte jubilatorio, gastos generales, propaganda, etc. ...	$	6.797.17
Impuesto 4 o/o, ley 16 octubre 1946 sobre pesos 2.843.54	"	113.74
Utilidades a distribuir	"	2.705.59
Saldo a cuenta nueva	"	24.21
	$	9.640.71

Crédito—

Saldo ejercicio anterior	$	57.79
Intereses, descuentos, etc.	"	9.583.52
	$	9.640 71

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir			$	2.705 59
70 % Dividendos	$	1.893.92		
6 % Fundadores	"	162.33		
10 % Fondo de reserva ..	"	270.56		
14 % Directorio y Síndico .	"	378.78		
	$	2.705.59	$	2.705.59

Porcentaje correspondiente a la 1.a Serie........ 5 ½ %
Porcentaje correspondiente a la 2.a Serie .... 5 %

Medulio M. Pérez Fontana, Presidente. — Angel Ponte, Gerente. — Felipe Fabio Fontana, Secretario.

$ 21.60. — 1760.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos [illegible]ando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se [illegible]plía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcc[illegible] hac[illegible] perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5 AL 13

Solicitudes despachadas el día 4 de Enero de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|410, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Perillas de bronce, etc. y gastos, 40.
11|408, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Metal blanco p. lingotes y gastos, 1.491.
11|406, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Medidores de gas, etc. y gastos, 5.114.
11|404, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Parte de planta generadora de gas, 5.594.
11|402, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Estaño, etc. y gastos, 1.604.
11|359, De Rosa y Nardo, Inglaterra, A, Casimires de lana, 520.
11|231, Alejandro Silveira Zorzi, Inglaterra, A, Mechas de acero, 12.
11|229, Juan M. González S. Ltda., A, Inglaterra, Afiladores de púas, 40.
11|171, Pike y Cía. Ltda., Inglaterra, B, Autos y gastos, 12.566.
11|211, Coates Anglo Motors S. A., B, Inglaterra, Automóvil, 2.358.
11|209, Coates Anglo Motors S. A., Inglaterra, B, Piez. reps. p. autos, etc., 814
11|207, Coates Anglo oMtors S. A., Inglaterra, B, Chassis p. camiones, 7.335.
11|478, Suney S. A., Inglaterra, B, Soldadura, 218.
11|530, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, B, Reps. para máquinas, B, Reps. p. autos, 339.
11|557, Turcatti y Casalia, Inglaterra, B, Aceiteras p. máquinas, 318.
11|527, Fareim Ltda., Inglaterra, A, Motores eléct., 145.
11|531, Vilda Gamiz de Carrara Inglaterra, B, Hierro en barras, 625.
11|511, Trabucati y Cía., Inglaterra, B, Caños galvanizados, 4.848.
11|509, Trabucati y Cía., Inglaterra, A, Lamparitas eléct. p. bicicletas, 28.
11|479, Morón Hnos. y Cía., Inglaterra, B, Tej. algodón, 4.304.
11|491, Larre Hnos., Inglaterra, B, Casimir lana y gastos, 955.
11|419, Impresora Urug. S. A., Inglaterra, A, Tipos p. imprenta, 109.
11|618, Correa y Ricart, Inglaterra, A, Tej. algodón, 1.282.
11|620, Diatan S Ltda, Inglaterra, B, Acero en barras, 935.
11|626, J. Roger Balet, Inglaterra, B, Loza doméstica, 1.415.
11|668, Laventure y Cía., Inglaterra, A, Tijeras esquilar y gastos, 1.072.
11|680, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Mica en plancha, 197.
11|731, Ind. Lanera del Urug. S. A., Inglaterra, A, Piezas repuestos para caldera generadora vapor, 16.
11|733, Ind. Lanera del Urug. S. A., Inglaterra, A, Piezas recambio (placas, válvulas), 250.
11|635, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, B, Cintas de freno p. ómnibus, 476.
11|637, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, B, Reps. p. ómnibus, 2.890.
11|639, Horacio Torrendell S. A., B, Inglaterra, Ventiladores p. coches pasajeros, 1.237.
11|641, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, B, Automóviles, 9.180.
11|605, Pikey Cía. Ltda., Inglaterra, B, Motocicletas y gastos, 2.301.
11|751, Cineca S. A., Inglaterra, A, Piezas redondas de ebonita, 113.

PLANILLAS N.os 17 AL 42

Solicitudes despachadas el día 7 de Enero de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|446, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Brasil, Cajones madera desadmados, (flete), 975.
11|444, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Brasil, A, Cajones de madera (flete), 1.304.
11|418, Miguel Palese, Brasil, C, Bananas, 5.263.
11|1434, Felipe Mauss, Suiza, A, Tejidos de algodón (seguro), 56.
11|1432, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro negras (seguro), 10.
11|1430, U.T.E., Inglaterra, A, Tubos de acero, 998.
11|1426, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cámaras para autos y camiones (seguro), 3.
11|1416, Felipe Mauss, Suiza, A, Pañuelos (seguro), 15.
11|1418, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Madera de pino tea (seguro), 49.
11|1420, Isaac Abudara, Suiba, B, Tejidos seda artificial (seguro), 20.
11|1424, Cogorno Hnos., Suiza, A, Pañuelos (séguro), 5.
11|1425, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro negro (seguro), 159.
11|1427, Nissim Chickiar, Canadá, B, Peines de mat. plástico (seguro), 17.
11|1433, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Madera pino tea (seguro), 33.
11|1435, Isaac Abudara, Italia, A, Tejidos de algodón (seguro), 23.
11|1410, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas hierro negro lisas (seguro), 35.
11|1412, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora (seguro), 13.
11|1409, Cogorno Hnos. Suiza, A, Tejido de fibrana (seguro), 4.
11|1411, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Polvillos de mandioca (seguro), 66.
11|1413, Campos y Cía., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, etc. (seguro), 13.
11|1415, U.T.E., Inglaterra, A, Tubos acero p. calderas (seguro), 71.
11|1419, Jacobo Alazraki y Catán, A, Checoeslovaquia, Alfileres de gancho, etc. (seguro), 18.
11|1429, Maglia y Berta S. C., Brasil, A, Yerba mate (flete y seguro), 220.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|371, F. Rocco S. A., Bélgica, A, Alambre galv. de púas, 2.005.
11|158, Soc. Urug. Esmaltado S. A., Bélgica, A, Hierro en chapas negras, 4.582.
11|149, A. R. Sellera, Bélgica, B, Chapa hierro, 2.680.
11|369, F. Rocco S. A., Bélgica, A, Alambre galv. liso, 1.821.
11|367, Satragno y Bracco, Bélgica, A, Alambre de hierro galv., 1.847.
11|69, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Bélgica, B, Barras perfiles hierro, 1.763.
11|61, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Bélgica, B, Barras hierro T., 3.371.
11|63, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Bélgica, B, Chapas hierro, 3.081.
11|362, Emilio Fontana S. C., Bélgica, B, Chapa hierro, 1.175.
11|360, Emilio Fontana S. C., Bélgica, B, Hierro de obra, 1.534.
11|356, Emilio Fontana S. C., Bélgica, B, Hierro redondo, 4.095.
11|318, Bakirgian y Co., Bélgica, B, Hilados de alg., 3.540.
11|314, Bakirgian y Co., Bélgica, A, Tej. algodón, 4.593.
11|695, Tapié y Cía., Bélgica, A, Tej. algodón, 754.
11|697, Tapié y Cía., Bélgica, A, Tej. hilo y alg., 669.
11|696, Tapié y Cía., Bélgica, A, Cinta hilo y alg., 78.
11|631, Intarsa, Bélgica, B, Naftalina, 1.560.
11|671, Revello Hnos., Bélgica, B, Cincha de yute p. muebles, 2.101.
11|487, Emilio Fontana S. C., Bélgica, A, Azulejos de vidrio, 1.009.
11|656, Textil Urug. S. A., Bélgica, A, Hilados algodón, 39.172.
11|658, Textil Urug. S. A., Bélgica, A, Hilados de lino, 13.053.
11|660, Textil Urug. S. A., Bélgica, A, Reps. p. telar, 4.669.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|99, Arias, Sienra y Castagnino, Dinamarca, A, Máq. p. fab. de calzados y gastos, 4.144.
11|238, Tufic Sassón y Halfon, España, A, Tejidos rayón (flete), 28.
11|344, Queserías Nacionales S. A., A, España, Anchoas en salmuera, etc., 1.598.
11|83, Rafael Melgarejo y Cía., España, A, Pimentón, 1.337.
11|100, José Tuneu y Co., España, A, Discos de corcho, 1.000.
11|675, Berch y Cía., España, A, Atún en aceite, 787.
11|659, Taranco y Cía. S. A., España, A, Conservas de pescados, 5.116.
11|475, Wattinne Bossut y Cía., España, A, Atún en aceite, 2.721.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|331, N. Karsaclian y Cía., Francia, A, Muestras de perfumes, 39.
11|376, Víctor Yattah Ltda., Francia, A, Tej. rayón, etc. y gastos, 655.
11|316, Bakirgian y Co., Francia, A, Tej. seda artificial, 3.120.
11|492, Gerardo Ramón y Cía., Francia, A, Inosito hexafosfato de cal, etc., 241.
11|503, Trabucati y Cía., Francia, A, Herramientas, 1.316.
11|752, La Propiedad S. A., Francia, A, Tej. lana, 2.955.
11|838, Andrés Sola, Francia, A, Especialidades farmacéuticas, 244.
11|949, Turcatti y Casalia, Francia, A, Madera p. enchapar, 1.340.
11|1414, Mateo Brunet S.A.C., Francia, C, Champagne, 5.667.
11|1428, Mateo Brunet S.A.C., Francia, C, Cognac, 4.250.